



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- 5331 1887 Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con Fondos Públicos durante el curso 2006-07.

Consejería de Sanidad

- 5339 1888 Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de lesión medular.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- 5341 1881 Resolución de 29 de enero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo para grado medio y grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2007.

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

- 5359 1892 Resolución R-053/07, de 12 de enero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Superior de Técnicos de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 5370 1894 Resolución (R-1/2007) de 22 de enero, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Gestión de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 113/2006 de fecha 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 8 de marzo de 2006).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 5371 2280 Orden de 9 de febrero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se realiza la convocatoria para 2007 de las subvenciones a municipios de la región de menos de 50.000 Habitantes, con cargo a los fondos para la mejora de las funciones policiales.
- 5376 2281 Orden de 9 de febrero de 2007 de la Consejería de Presidencia por la que se realiza la convocatoria de subvenciones para la anualidad 2007 a municipios de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los Fondos de la Caja de Cooperación Local.

Consejería de Educación y Cultura

- 5382 2282 Orden de 13 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula, para el curso 2006-2007, la concesión de los premios "Educación Región de Murcia" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pág.

5383 **Consejería de Educación y Cultura**
1874 Orden de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006.

5386 **Consejería de Trabajo y Política Social**
1903 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Patronato "Jesús Abandonado" para la atención de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social.

5391 1905 Prórroga del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Patronato Jesús Abandonado de Murcia para la atención de personas en situación de marginación social, enfermos mentales crónicos y ex-reclusos que se encuentren en proceso de reinserción social.

5392 1615 Prórroga para el año 2007 del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

5393 1870 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a don Rafael Juan Hellín Sánchez en el procedimiento abreviado n.º 753/2006, seguido a instancia de don Jesús Sánchez Noguera, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo n.º 6 de Murcia, sobre mejor derecho a la contratación como conductor en la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social I.M.A.S.

5394 1912 Edicto por el que se notifican las resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a las ayudas y prestaciones cuyos interesados se indican en la relación adjunta.

Consejería de Trabajo y Política Social

5396 1866 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Dirección General de Política Energética y Minas

5397 1863 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a "ENAGAS, S.A.", la construcción de las instalaciones de la nueva posición denominada 15-28.3.A del Gasoducto "Ramal Totana - Murcia" (Addenda n.º 3), ubicada en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia, así como la instalación de una estación de regulación y medida del tipo G-250.

Pág.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

5400 2018 Notificación a interesados.
5400 2131 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).
5425 2247 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz
5427 1823 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 564/2006.

Primera Instancia número Tres de Lorca
5427 1871 Ejecución hipotecaria 28/2006.

De lo Social número Seis de Murcia
5428 1838 Demanda 392/2006. Ejecución 86/2006.

IV. Administración Local

Águilas

5430 1839 Revisión de la licencia municipal de obras.

Alcantarilla

5431 1840 Rectificación de cédulas del proyecto de reparcelación del polígono único, sector RI.1, "La Torrica".

Alguazas

5431 1901 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

Archena

5431 1847 Licitación de contratación por subasta de obras. Expediente número 15/07.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio "Cartagena Puerto de Culturas"

5432 2299 Aprobación Presupuesto General para el ejercicio 2007.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	169,90	6,80	176,70		Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98		Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35		Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

1887 Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con Fondos Públicos durante el curso 2006-07.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación prevé el desarrollo de acciones de carácter compensatorio que tengan la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Por otra parte, el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia recoge entre sus objetivos la compensación de las desigualdades personales y sociales como un principio de calidad del sistema educativo, incluyendo entre las acciones específicas para lograr este objetivo el incremento de la dotación presupuestaria destinada a becas y ayudas al estudio.

Asimismo, la importante demanda social producida en los últimos años, orientada a la obtención de ayudas de las Administraciones Públicas para compensar los gastos que ocasionan a las familias a principio de cada curso escolar la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, hace necesario que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia siga ampliando en las sucesivas convocatorias, y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, este tipo de ayudas, al objeto de que puedan beneficiarse de ellas con carácter preferente las familias que no puedan obtenerlas a través de la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia.

A tal efecto y con el fin de alcanzar el mayor grado de complementariedad posible respecto a la convocatoria estatal, se ha ampliado de forma significativa el umbral máximo de renta familiar no superable en esta primera convocatoria con cargo al presupuesto de 2007, en la que se contemplan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos.

En atención a lo anterior, al objeto de establecer las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para contribuir al coste de adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario, para alumnos matriculados en centros docentes sostenidos con fondos públicos radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en alguno de los niveles de la Educación Primaria o de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 2. Dotación presupuestaria.

1.- Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 15.04.422J.483.00, proyecto 34362, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007 hasta un importe máximo de 1.000.000 euros, estando condicionada la concesión a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en ese ejercicio.

2.- La cuantía de estas ayudas será de 90 euros por alumno.

Artículo 3. Beneficiarios y requisitos.

1.- Podrán solicitar las ayudas a las que se refiere esta convocatoria las familias de los alumnos que vayan a cursar cualquier nivel de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso escolar 2006-07. Será requisito para obtener estas ayudas que los ingresos de la unidad familiar en el año 2005, en función del número de miembros, no hayan superado los siguientes umbrales máximos:

N.º de miembros	Umbral máximo no superable
1	13.728
2	20.592
3	26.312
4	31.460
5	36.036
6	40.040
7	43.472
8	46.904

A partir del octavo miembro se añadirán 3.432 euros por cada nuevo miembro computable.

2.- Tendrán preferencia para la adjudicación de estas ayudas los alumnos que, cumpliendo el requisito de renta familiar recogido en el apartado anterior, hubieran solicitado la ayuda para libros de texto y material didáctico complementario en la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia y no la hayan obtenido a pesar de cumplir los requisitos establecidos en dicha convocatoria, debido al régimen de concurrencia competitiva y a la limitación del crédito destinado a la misma, en su caso.

El segundo criterio de prioridad a aplicar, en caso de que sea necesario, será la renta per cápita de la familia del alumno adjudicándose las ayudas por orden inverso a la magnitud de dicha renta.

El tercer criterio a aplicar sería el mayor número de miembros de la unidad familiar y por último la menor edad del alumno beneficiario.

3. No se concederán las ayudas a los alumnos que la hubieran obtenido en el curso 2005-06 y no hayan promocionado de curso en 2006-07.

Artículo 4. Normas para el cálculo de la renta familiar.

1.- La renta familiar a efectos de concesión de la ayuda se obtendrá por la suma de las rentas del ejercicio 2005 de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza calculadas según se indica a continuación y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3 /2004, de 5 de marzo.

a) Para la determinación de la renta de los miembros computables que presenten declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá de la siguiente forma:

Primero.- Se sumará la parte general de la renta del periodo impositivo con la parte especial de la renta del periodo impositivo, excluyéndose los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores.

Segundo.- De esta suma se restará la reducción por rendimientos del trabajo contemplada en el artículo 51.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tercero.- De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

b) Para el cálculo de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores, se seguirá el procedimiento descrito en los párrafos primero y segundo anteriores y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

2.- Hallada la renta familiar por el procedimiento descrito en el apartado anterior, se deducirán 1.500 euros cuando el solicitante pertenezca a familia numerosa oficialmente reconocida.

3.- La presentación de la solicitud implicará la autorización a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por parte de todos los miembros de la unidad familiar mayores de dieciséis años para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de concesión de ayudas para libros a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Artículo 5. Miembros computables de la unidad familiar.

A los efectos del cálculo de la renta familiar para la obtención de las ayudas que regula la presente Orden, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que conviviesen en

el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2005 o los mayores de esta edad, cuando se trate de personas afectadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la ayuda, sin perjuicio de que en el cálculo de la renta familiar se incluya su contribución económica. No obstante, tendrá la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

Artículo 6. Formalización de solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Consejero de Educación y Cultura, formalizándose en los impresos oficiales conforme al modelo que figura en el anexo I a la presente Orden, los cuales se facilitarán gratuitamente a los interesados en las Secretarías de los centros escolares.

2.- De acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza a los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia a realizar funciones de registro y presentación de documentos, en relación con determinados procedimientos concursales y convocatorias de ayudas destinadas a los alumnos de los centros, cuando expresamente así se establezca en la convocatoria de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M. de 24 de marzo de 2004), con el fin de facilitar su presentación por parte de los interesados y debido a que algunos de sus apartados deben ser cumplimentados por el centro, las solicitudes se presentarán preferentemente en la Secretaría del centro docente donde el alumno esté matriculado para el curso 2006-07 en alguno de los niveles educativos objeto de esta convocatoria. La presentación de solicitudes en el centro queda limitada al plazo de presentación establecido en el apartado 4 de este artículo.

También podrá presentarse la solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, 15. 30006 Murcia), así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 38 de la Ley 30 /1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los interesados deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Factura oficial justificativa de la adquisición de libros y/o material didáctico complementario para el curso 2006-07 por importe igual o superior a la cuantía de la ayuda (90 euros), a nombre del solicitante o bien de su padre madre o tutor, siempre que forme parte de la unidad familiar.

b) Fotocopia del libro de familia, certificado municipal de residencia y convivencia o cualquier otra documentación fehaciente que acredite las personas que componen la unidad familiar.

c) Fotocopia de los D.N.I., N.I.F. o N.I.E. (número de identificación de extranjeros) de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.

d) Documentación acreditativa de la pertenencia del alumno a familia numerosa, en su caso.

e) Certificado del Código Cuenta Cliente de la cuenta o cartilla donde se desea recibir el importe de la ayuda, que le será facilitado por su Entidad Bancaria, del que necesariamente deberá ser titular o cotitular el alumno solicitante. Cuando el alumno no disponga de D.N.I., N.I.F. o N.I.E. deberá ser también cotitular de la cuenta el padre, la madre o el tutor, en su caso.

No deberá adjuntarse a la solicitud ninguna documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar, sin perjuicio de que a la vista de la situación familiar o una vez consultados los datos que obren en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria pueda reclamarse a los interesados la que se considere procedente en cada caso para justificar dichos ingresos.

4.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 7. Procedimiento.

1.- El procedimiento de concesión se efectuará conforme a lo establecido en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, a través del Servicio de Promoción Educativa, con la colaboración de los centros docentes donde se encuentren escolarizados los alumnos solicitantes.

2.- Los centros receptores realizarán las siguientes funciones:

a) Admitir las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y registrar su entrada en el centro en el espacio destinado al efecto.

b) Comprobar que las solicitudes están correctamente cumplimentadas y que se adjunta la documentación necesaria, para en caso contrario indicárselo a los interesados y que puedan aportarla antes de que termine el plazo de presentación.

c) Asegurarse de que la solicitud viene acompañada del documento facilitado por la entidad bancaria en la que conste el código cuenta cliente (C.C.C.), completo con sus veinte dígitos, de la cuenta donde será abonado el importe de la ayuda, comprobando igualmente que el alumno es titular o cotitular de dicha cuenta. Cuando el alumno no disponga de D.N.I., N.I.F. o N.I.E. deberá ser también cotitular de la cuenta el padre, la madre o el tutor, en su caso.

d) Cumplimentar los datos relativos al centro (apartado C de la solicitud).

3.- El Presidente del Consejo Escolar de cada centro realizará, respecto a las solicitudes recibidas, las siguientes operaciones:

a) Comprobar que el solicitante está matriculado en ese centro educativo para el curso 2006-07 en cualquier nivel de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria y que los datos del apartado C de la solicitud relativos al centro y la situación del alumno están correctamente cumplimentados.

b) Certificar en el apartado D de las solicitudes recibidas si el alumno se encuentra en alguna de las situaciones especificadas. Para efectuar dicha certificación el Presidente del Consejo Escolar podrá requerir a los solicitantes, si no le consta ya por la documentación aportada o por otras vías, los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

4.- Con el fin de facilitar la tramitación de las solicitudes y hacer posible el cumplimiento de los plazos de resolución establecidos en esta convocatoria, la Dirección General de Enseñanzas Escolares, en colaboración con el Servicio de Gestión Informática de la Secretaría General de esta Consejería, remitirán a los centros una aplicación informática para la grabación de todas las solicitudes presentadas, con la cual se generará un soporte magnético con toda la información grabada y la correspondiente relación de solicitudes ordenada alfabéticamente.

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizadas todas las diligencias y comprobaciones indicadas en los apartados 2 y 3 de este artículo, el Presidente del Consejo Escolar remitirá dentro de los 10 días naturales siguientes al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, todas las solicitudes presentadas, ordenadas alfabéticamente, junto con la correspondiente relación y soporte magnético.

6.- Recibidas las solicitudes por el Servicio de Promoción Educativa, se comprobará que éstas están correctamente cumplimentadas y que se adjunta toda la documentación necesaria de acuerdo con lo previsto en esta Orden, procediendo en caso contrario a requerir al solicitante para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que será dictada al efecto en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo todo ello con lo previsto en el artículo 71, apartado 1, de la mencionada Ley.

7.- El nivel de renta de la unidad familiar a efectos de concesión o denegación de la ayuda será determinado por el Servicio de Promoción Educativa de acuerdo con la información obrante en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del resto de información aportada por los interesados a requerimiento de dicha unidad administrativa, en aquellos casos en que sea necesario.

Artículo 8. Comisión de valoración.-

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes de las ayudas reguladas por la presente Orden se constituirá una Comisión formada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Subdirector General de Centros o algún funcionario dependiente de la Dirección General de Enseñanzas Escolares designado por su titular, en caso de ausencia, vacante o enfermedad del anterior.

- Vocales: el Jefe del Servicio de Promoción Educativa y la Jefa de Sección de Servicios Complementarios.

- Secretaria: la Jefa de Sección de Becas y Títulos.

- Tanto los vocales como la secretaria podrá ser sustituidos por algún funcionario adscrito al Servicio de Promoción Educativa en caso de ausencia, vacante o enfermedad de cualquiera de ellos.

2.- Tras la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de valoración elaborará un informe al que se adjuntará la relación de alumnos que cumplan los requisitos para la concesión de la ayuda, tras aplicar, en caso de que sea necesario, los criterios de prioridad establecidos en esta convocatoria. Igualmente se adjuntará al informe la relación de las ayudas que han de denegarse de acuerdo con las bases de esta convocatoria, con indicación de los motivos de denegación y de las solicitudes en las que se haya producido el desistimiento conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o concurran otras causas de terminación del procedimiento.

Artículo 9. Resolución de la convocatoria.

1.- El Director General de Enseñanzas Escolares, de acuerdo con el informe elaborado por la Comisión de valoración, elevará la propuesta de resolución de la convocatoria al Consejero de Educación y Cultura.

2.- El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Escolares, resolverá la concesión o denegación de las ayudas, con expresión en este último caso de la causa de denegación, y sobre los solicitantes a los que proceda tener por desistidos de su solicitud o en los que concurran otras causas de terminación del procedimiento.

3.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- La Orden de resolución de la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

5.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el punto 3 de este artículo, si no se hubiese dictado resolución expresa podrán entenderse desestimadas las solicitudes de ayudas presentadas.

6.- La mencionada Orden resolutoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser potestativamente recurrida en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Artículo 10. Modificación de las condiciones para la obtención de las ayudas.

Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11. Incompatibilidad de estas ayudas.

1.- Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas, y específicamente con las ayudas para libros y material didáctico complementario convocadas para el curso escolar 2006-07 por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.- No obstante lo anterior, en los supuestos de ayudas complementarias concedidas por los Ayuntamientos con cargo a sus propios presupuestos, el régimen de compatibilidad será el que establezcan sus respectivas convocatorias. A estos efectos, el importe de las ayudas concurrentes no podrá superar el coste de los libros y el material didáctico complementario adquiridos.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

1.- Las beneficiarios de las ayudas que se convocan por la presente Orden estarán obligados a:

a) Realizar los estudios y cumplir las condiciones que fundamentan la concesión de la ayuda.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda que, en su caso, estime pertinentes la Consejería de Educación y Cultura, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a los controles establecidos por el Tribunal de Cuentas, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de sus funciones.

c) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales.

d) Justificar ante el centro docente o, en caso de ser requerido para ello, ante la Consejería de Educación y Cultura, el cumplimiento de los requisitos y condiciones para obtener la ayuda.

e) Proceder al reintegro del importe de la ayuda en los supuestos y por los procedimientos a los que se refiere el artículo 15 de la presente Orden.

2.- No será de aplicación a la presente convocatoria la prohibición para obtener la condición de beneficiario en los supuestos contemplados en el apartado e) del artículo 13, punto 2, de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 13. Pago de las ayudas.

1. Cuando se trate de alumnos escolarizados en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación

y Cultura, el pago de las ayudas se realizará por el importe total de las mismas, una vez dictada la Orden de concesión, mediante transferencia a las cuentas bancarias de cada uno de estos centros por el importe global de las ayudas concedidas a los alumnos escolarizados en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en el artículo 10, apartado 1º, del Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. Los centros deberán hacer efectivo el pago a cada uno de los beneficiarios y acreditarlo posteriormente ante la Dirección General de Enseñanzas Escolares por los procedimientos que establezca dicho centro directivo.

2. El pago del resto de las ayudas se realizará por su importe total, una vez dictada la Orden de concesión, mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del solicitante designada en su solicitud.

Artículo 14. Justificación.

La concesión de estas ayudas se entenderá justificada por la presentación junto a la solicitud de la correspondiente factura por parte de los interesados, la cual deberá ajustarse en su contenido a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 15. Reintegros.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda en los casos y en la forma prevista en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del

Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 16. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los perceptores de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán sometidos a las responsabilidades y al régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el título IV de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17. Régimen Jurídico.

En todo lo no previsto en esta Orden se aplicarán las normas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 18. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, plazos que se contarán en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 28 de diciembre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura

SOLICITUD DE AYUDA DE LIBROS CURSO 2006/2007

A.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO SOLICITANTE.

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE										FECHA DE NACIMIENTO				DÍA		MES		AÑO	
TIPO VIA(1)		DOMICILIO FAMILIAR: NOMBRE VIA								NUMERO		ESCALERA		PISO		LETRA			
LOCALIDAD								C. POSTAL				PROVINCIA				TELEFONO			

(1) TIPO DE VIA: Se consignará la misma según los siguientes códigos: 1 si es calle; 2: plaza; 3: avenida; 4 paseo; 5: ronda; 6: carretera; 7: travesía; 8: urbanización; 9: otros

B.- DATOS DE CUENTA BANCARIA O CARTILLA DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA.

Deberán cumplimentar obligatoriamente todos los recuadros correspondientes a los datos bancarios. No olvide adjuntar certificación del C.C.C. (Código Cuenta Cliente) que le facilitará su Entidad Bancaria. En este documento la citada entidad deberá hacer constar **el/los nombre/s de los titulares, entre los que obligatoriamente deberá figurar el alumno solicitante de la ayuda**. Recuerde no cancelar la cuenta hasta haber recibido la transferencia bancaria del importe de la ayuda y compruebe que dicha cuenta está operativa.

NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA

(SOLICITANTE, PADRE, MADRE O TUTOR)

ENTIDAD

OFICINA

DIGITO CONTROL

Nº DE CUENTA

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Nº MIEMBROS COMPUTABLES

INGRESOS PERCIBIDOS POR LA UNIDAD FAMILIAR EN EL EXTRANJERO:

EUROS

CENTIMOS

C.- DATOS DEL CENTRO EN EL QUE ESTA MATRICULADO. (A cumplimentar por la Secretaría del Centro Docente)

CENTRO.....										CODIGO DEL CENTRO											
DOMICILIO.....										LOCALIDAD.....											
CURSO EN EL QUE ESTA MATRICULADO EN 2006/2007												NIVEL DE ESTUDIOS (PRIMARIA ó SECUNDARIA)									
TIPO DE CENTRO: PUBLICO												PRIVADO CONCERTADO									

D.- SITUACIONES ESPECÍFICAS. El/La Presidente/a del Consejo Escolar indicará con una X si el solicitante se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

☐

EL SOLICITANTE RECIBIÓ AYUDA DE LIBROS EN EL CURSO 2005/06: SI ☐ NO ☐

EL SOLICITANTE REPITE CURSO EN 2006/07: SI ☐ NO ☐

EL SOLICITANTE PERTENECE A FAMILIA NUMEROSA: SI ☐ NO ☐

D/D.^a, como Presidente/a del Consejo Escolar, CERTIFICA que el alumno al que se refiere esta solicitud se encuentra en alguna/s de la/s situación/es que se especifican en este apartado.

(Espacio destinado al registro de entrada en el centro)

SELLO DEL CENTRO

FIRMA

E.- DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2005. (Miembros de la familia que residen en el mismo domicilio).

CLASE DE PARENTESCO	¿EXTRANJERO? (INDIQUE SI O NO)	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PROFESION O ESTUDIOS	SUSTENTADOR PRINCIPAL DE LA FAMILIA(2)
Alumno (1)				/...../.....			☐
Padre/Tutor				/...../.....			☐
Madre/Tutor				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐
				/...../.....			☐

(1) Beneficiario de la ayuda (2) Márquese con una cruz la persona que aporta los ingresos principales de la unidad familiar

A FIRMAR POR TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA FAMILIA MAYORES DE 16 AÑOS

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Consejería de Educación y Cultura para obtener los datos necesarios para determinar la renta familiar a efectos de tramitación de la solicitud de ayuda para libros a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Firma:

Padre del solicitante

Madre del solicitante

Otros miembros:

Otros miembros:

F.- A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS SOLICITANTES.

D/D.^a....., padre, madre o tutor del solicitante,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que aceptan las bases de la convocatoria para las que se solicita la ayuda.
- Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda.
- Que tienen conocimiento de que en caso de obtener otra beca o ayuda para adquisición de libros de texto o material didáctico complementario procedente de cualquier otra Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Consejería de Educación y Cultura.

Que SI NO obtiene rentas en el extranjero (tache lo que proceda)

En caso afirmativo, consigne a continuación la cantidad en la moneda que corresponda, según el país en el que se han percibido, y justifique documentalmente:

.....adede 2007.

Firma del padre, madre o tutor.

Nota informativa: 1. Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero AYUDAS LIBROS 2006-07 con la exclusiva finalidad de gestionar la convocatoria de ayudas para libros de texto para el curso 2006-07 de la Consejería de Educación y Cultura. El responsable de este fichero es la Dirección General de Enseñanzas Escolares, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Los datos de carácter personal que recoge este documento se cederán a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a los exclusivos efectos de obtener de la misma los datos necesarios para determinar la renta familiar a efectos de tramitación de la solicitud de ayuda para libros de texto para el curso 2006-07, en los términos y con los requisitos establecidos en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDA:

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR:

1. **FACTURA OFICIAL** (ORIGINAL) DE LOS LIBROS Y/O EL MATERIAL DIDÁCTICO ADQUIRIDO POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 90 EUROS, A NOMBRE DEL SOLICITANTE, O BIEN DE SU PADRE, MADRE O EL TUTOR.
2. FOTOCOPIA DEL D.N.I. DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA FAMILIA MAYORES DE 14 AÑOS.
3. FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y CONVIVENCIA.
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA EN LA QUE DESEA PERCIBIR LA AYUDA: CCC (Código Cuenta Cliente, con los 20 dígitos) QUE LE SERÁ FACILITADA POR SU ENTIDAD BANCARIA. **EL ALUMNO SOLICITANTE DEBERÁ SER NECESARIAMENTE TITULAR O COTITULAR DE DICHA CUENTA. Cuando el alumno no disponga de D.N.I. o N.I.E,** también deberá ser cotitular su padre, madre o tutor. Se deberá mantener operativa dicha cuenta y no modificarla o cancelarla hasta haber recibido la transferencia bancaria del importe de la ayuda.
5. JUSTIFICANTE DOCUMENTAL DE LA PERTENENCIA DEL ALUMNO A FAMILIA NUMEROSA

.....
(CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS)

RESGUARDO DE SOLICITUD DE AYUDA DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO- CURSO 2006/2007(CC.AA).

NOMBRE Y APELLIDOS.....

DOMICILIO.....

CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

CENTRO EN EL QUE PRESENTÓ SU SOLICITUD.....

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA.

Consejería de Sanidad

1888 Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de lesión medular.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 11.1. que corresponde a esta Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social.

El Servicio Murciano de Salud, como organismo público adscrito a la Consejería de Sanidad, ejerce las competencias de gestión y prestación de la asistencia sanitaria a la población, atribuidas por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y por las disposiciones que la desarrollan y complementan.

La lesión medular se produce por la interrupción traumática o por cualquier otra etiología de la médula espinal. El mayor porcentaje de lesionados medulares se produce en la franja de edad de los 20 a los 40 años y de ellos, casi el 80% son varones.

Los pacientes afectados, sufren además de la parálisis motora, la alteración de la sensibilidad y la pérdida del control voluntario de los esfínteres, una grave alteración del complejo mecanismo que controla la actividad sexual normal. Los pacientes medulares van a precisar para obtener relaciones coitales satisfactorias alguno de los tratamientos que han sido desarrollados para solucionar el grave problema de la impotencia. La propuesta terapéutica, además de intervenciones educativas, pasa por un tratamiento sintomático que tenga en cuenta las peculiaridades de las personas con este tipo de afectación.

Distintos estudios ponen de manifiesto que el citrato de sildenafil (viagra marca registrada) ha demostrado una alta eficacia y seguridad en el tratamiento de la disfunción eréctil en lesionados medulares.

Conseguir una sexualidad que sea satisfactoria y una capacidad reproductiva íntegra es verdaderamente necesaria para las personas con discapacidad, contribuyendo a conseguir un mejor nivel de bienestar físico y mental así como una mejor integración familiar y social.

Es intención del Servicio Murciano de Salud colaborar en la consecución de este objetivo mediante el otorgamiento de ayudas individuales para colaborar en la financiación de los gastos que se originen en el tratamiento de la disfunción eréctil en este colectivo.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicto la siguiente

ORDEN

Artículo 1.-Objeto.

La presente disposición tiene por objeto aprobar las Bases Reguladoras de Ayudas individualizadas a personas afectadas de lesión medular, con la finalidad de colaborar en la financiación de los gastos que se deriven del tratamiento de la disfunción eréctil.

Artículo 2.-Beneficiarios.

1.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas afectadas de lesión medular y con diagnóstico de disfunción eréctil de origen neurógeno, que estén en posesión de la Tarjeta Individual Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.

2.-No podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas en las que concurren alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.2003).

Artículo 3.-Cuantía de la ayuda.

La cuantía de las ayudas individualizadas podrán alcanzar hasta el equivalente al 100 % del importe de los gastos, correspondiente a dos dosis de 50 mg. semanales. Estableciéndose un máximo de 1.079 euros por beneficiario y año.

Artículo 5.-Límite de las adjudicaciones.

1.-Las ayudas que se otorguen, serán adjudicadas hasta el límite del importe de las consignaciones presupuestarias previstas para estos fines, en los presupuestos del Servicio Murciano de Salud.

2.-El importe de estas ayudas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

3.- Se podrá prorratear el crédito disponible entre las solicitudes merecedoras de concesión cuando la suma total de las ayudas a conceder supere el crédito disponible.

Artículo 6.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios cumplirán con las obligaciones establecidas al efecto en el artículo 14 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Iniciación del procedimiento.

Se realizará mediante convocatoria publicada en el BORM, aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, al ser el órgano competente para su concesión, en aplicación de los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.-Solicitud y documentación.

1.- Los interesados deberán ajustar su solicitud al modelo establecido en el Anexo 1 y la dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Junto a la solicitud, debidamente cumplimentada, se presentará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del N.I.F. del solicitante.
- b) Fotocopia de la Tarjeta Individual Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.
- c) Informe del facultativo especialista en Medicina Interna, Neurología, Urología o Neurocirugía en el que se acredite el diagnóstico de lesión medular y disfunción eréctil de origen neurogénico. Así como la manifestación de la no existencia de contraindicaciones para el consumo del producto objeto de la subvención.
- e) Certificado de la entidad financiera de cuenta corriente o libreta de ahorro a nombre del solicitante, con indicación de los 20 dígitos.

2.- Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinadas en estas Bases, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Servicio Murciano de Salud, en cuyo caso el solicitante podrá no presentarlos siempre que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. A estos efectos, se entiende que finalizó en la fecha en que se notificó, al ahora solicitante de la subvención, la resolución final del procedimiento inicial que individualmente le afectase como interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente para la instrucción podrá requerir al solicitante su presentación, o en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

3.- El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de las ayudas, que se señalen por el Servicio Murciano de Salud o por los órganos de control financiero de la Administración Regional, en especial, de los compromisos a los que se hace referencia en el punto 10, de esta Disposición, así como la autorización al órgano gestor para recabar información.

Artículo 9.- Instrucción del procedimiento.

1.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento derivado de las presentes bases, es la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones del Servicio Murciano de Salud y al objeto podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban pronunciarse las resoluciones.

2.- La instrucción y resolución de las solicitudes presentadas se realizará por riguroso orden de entrada de las

mismas, concediéndose las ayudas en atención a la mera concurrencia de la situación objeto de subvención en el perceptor, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 10.- Evaluación de solicitudes.

1.- Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación que regirá su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La composición será la siguiente:

El Presidente: Director General de Régimen Económico y Prestaciones

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Aseguramiento y Prestaciones.
- El Jefe de Sección de Actividad Concertada.
- El Jefe de Sección de Prestaciones y Reintegro de Gastos.

Secretario: Un técnico licenciado en derecho de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud.

2.- Dicha Comisión será la encargada de realizar el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, pudiendo recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria.

3.- Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, y elevará la correspondiente propuesta al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de denegación o concesión de ayudas a los solicitantes.

Artículo 11.- Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

1.- El Director General de Régimen Económico y Prestaciones, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional de cada solicitud, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, quedando decaídos en su derecho a alegar si no actúan en este sentido en el plazo expresado.

2.- Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3.- Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones formulará la propuesta de resolución definitiva de cada solicitud, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, espe-

cificando su evaluación y la aplicación de los criterios de graduación seguidos para efectuarla.

4.- El expediente de concesión de ayudas contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Artículo 12.- Resolución y notificación.

1.- Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará resolución motivada concediendo o denegando la ayuda, indicando, en su caso, el importe concedido.

2.- El beneficiario deberá comunicar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, la aceptación de la subvención en los términos de la resolución de concesión. En todo caso, esta aceptación se entenderá producida si en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la resolución de concesión no se recibe comunicación en sentido contrario.

3.- La Resolución se dictará en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya dictado Resolución expresa, se entenderán desestimadas por silencio administrativo las solicitudes de subvención.

4.- La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

Artículo 13.- Recursos.

Contra la Resolución expresa o presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, en el caso de resoluciones expresas, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14.- Justificación y Pago.

1.- El abono de la subvención se realizará previa justificación de los gastos realizados con cargo a la subvención y el pago de los mismos, por el beneficiario.

2.- Dicha justificación se realizará mediante la aportación de la documentación siguiente:

a) Original de las facturas junto con sus documentos de pago correspondientes o documentos probatorios de valor equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

b) Copia de la receta médica de producto no financiado expedido por los facultativos de Medicina Familiar y Comunitaria.

3.- Los justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda serán relativos a gastos ejecutados durante el ejercicio correspondiente a la convocatoria de la subvención.

Artículo 15.- Inspección y control.

1.- El Servicio Murciano de Salud, a través, de la Comisión de Evaluación, realizará las inspecciones y comprobaciones, que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la ayuda, y a tal efecto, podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

2.- El beneficiario queda, asimismo, obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las actuaciones de control financiero, que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en relación con las ayudas concedidas.

Artículo 16.- Revocación y reintegro de las ayudas.

1.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Disposición, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la ayuda y del reintegro de ésta por el preceptor, así como en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

2.- A los incumplimientos producidos, les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones, establecido en el Título IV de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final.-Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 25 de enero de 2007.—La Consejera de Sanidad, **M.^a Teresa Herranz Marín.**

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

1881 Resolución de 29 de enero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo para grado medio y grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2007.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación («BOE» del 4), establece en el Capítulo V, artículo 41 el acceso a la Formación Profesional; el punto 2 del citado artículo, dispone la posibilidad de acceder a la Formación

Profesional a aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por la Administración Educativa.

La disposición transitoria undécima de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, señala que en las materias cuya regulación remite la citada Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre («BOE» del 3 de enero de 2007), por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del sistema educativo, en su artículo 22 dispone el acceso mediante prueba a la Formación Profesional de Grado Medio y en el artículo 24 el acceso mediante prueba a la Formación Profesional de grado superior.

El artículo único de la Orden de 2 de marzo de 2000 («BORM» del 14 de abril), de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, establece que las pruebas de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica se regirán en el ámbito de la Región de Murcia, por lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1994 («BOE» del 13 de julio) por la que se establecen las normas que han de regir las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.

En su virtud, de conformidad con la competencia otorgada en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura («BORM» del 19), y la disposición final primera de la Orden de 2 de marzo de 2000, a los efectos de realizar las actuaciones que sean precisas para llevar a cabo las convocatorias de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica,

Resuelvo

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

Convocar la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grados medio y superior para el año 2007, de acuerdo con los currículos vigentes para la Educación Secundaria Obligatoria y para el Bachillerato en los centros docentes de la Región de Murcia.

Segundo.- Calendario de inscripción y celebración de las pruebas.

1. El periodo de inscripción estará comprendido entre los días 12 y 31 de marzo del presente año, ambos inclusive.

2. La realización de dichas pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior tendrá lugar el día 23 de junio de 2007.

Tercero.- Lugar de inscripción.

1. Los aspirantes presentarán una única solicitud de inscripción conforme a los modelos que figuran en los anexos III y IV, preferentemente en los Institutos de Edu-

cación Secundaria que se determinan en los anexos I y II. Asimismo, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, así como, en cualquiera de los establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, se habilita a las oficinas de los Institutos de Educación Secundaria, establecidos en los anexos I y II, para realizar las funciones de registro de presentación de documentos, compulsas y cualesquiera otras conexas, en relación con la presente convocatoria.

Cuarto.- Requisitos para concurrir a la prueba.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

1. Podrán concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, los aspirantes que no posean los requisitos académicos para el acceso directo y tengan como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

2. Podrán concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, los aspirantes que no posean los requisitos académicos para el acceso directo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Tener, como mínimo, diecinueve años de edad, o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

b) Estar en posesión del título de Técnico y concurrir a la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional a la que pertenece dicho título de Técnico. En este supuesto, el requisito de edad será tener, como mínimo, dieciocho años, o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

Quinto.- Solicitudes.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

1. Para efectuar la inscripción a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, en las fechas y lugares citados en los apartados Segundo y Tercero, todos los aspirantes deberán presentar:

a) Solicitud de inscripción, según el modelo que figura en el anexo III de esta Resolución.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, o pasaporte, acompañada del original, o fotocopia debidamente compulsada.

2. Los aspirantes que hayan superado un Programa de Iniciación Profesional (Garantía Social), adjuntarán:

a) Certificación académica de haber superado un Programa de Iniciación Profesional (Garantía Social), en el que se deben expresar las calificaciones obtenidas en

cada una de las áreas de Formación Básica, Formación y Orientación Laboral, Actividades Complementarias, y en cada uno de los módulos que comprenden el área de Formación Profesional Específica. (Provisionalmente se admitirá un certificado académico de estar cursándolo, en cuyo caso, el aspirante deberá acreditar mediante la correspondiente certificación académica su superación con las calificaciones obtenidas, antes de la realización de la prueba).

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

3. Para efectuar la inscripción a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, en las fechas y lugares citados en los apartados Segundo y Tercero, los aspirantes deberán presentar:

a) Solicitud de inscripción, según el modelo que figura en el anexo IV de esta Resolución.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, o pasaporte, acompañada del original, o fotocopia debidamente compulsada.

c) Además, los aspirantes que concurran a la prueba por estar en posesión del título de Técnico, relacionado con aquel al que se desea acceder, presentarán:

- Fotocopia del título de Técnico, o en su caso, del resguardo acreditativo de haberlo solicitado, acompañada del original, o la fotocopia correspondiente debidamente compulsada (provisionalmente se admitirá un certificado académico que acredite el ciclo formativo de grado medio que se está cursando; en este caso, el aspirante deberá aportar obligatoriamente, en el Instituto de Educación Secundaria donde realice la prueba, antes de su realización, la certificación académica de superación del ciclo formativo de grado medio).

4. En el caso de que el aspirante presente su solicitud en el Instituto de Educación Secundaria en el que figure su expediente académico, no será necesario aportar la documentación referida en los apartados Quinto 2. a) y Quinto 3. c), toda vez que, dicho centro docente aportará las certificaciones necesarias.

Sexto.- Publicación de aspirantes admitidos.

Los Institutos de Educación Secundaria en los que se realicen las pruebas de acceso, harán pública en sus tabloneros de anuncios, la relación de aspirantes admitidos en cada prueba de acceso antes del día 17 de abril, con indicación expresa de los aspirantes que antes de la celebración de la prueba deban presentar la documentación acreditativa de la superación de un Programa de Iniciación Profesional (Garantía Social) o de un ciclo formativo de grado medio. Asimismo los aspirantes que soliciten exención.

Séptimo.- Exenciones.

1. Exención total de la prueba:

a) Los aspirantes que tengan superada totalmente la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años quedarán exentos de la realización de la prueba. La justificación se hará junto con la solicitud de inscripción, acompañando la siguiente documentación complementaria:

- Fotocopia de la certificación oficial de haber superado totalmente la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, acompañada del correspondiente original, o fotocopia debidamente compulsada.

2. Exención parcial de la prueba:

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Parte común:

a) Quedarán exentos de la realización de la parte común de la prueba, los aspirantes que lo soliciten y acrediten haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional y pretendan cursar ciclos formativos distintos a los que tengan derecho. Para ello presentarán la siguiente documentación complementaria en el momento de la inscripción:

- Fotocopia de la certificación académica de haber superado totalmente la prueba de acceso a cualquier ciclo formativo de grado superior, acompañada del correspondiente original, o fotocopia debidamente compulsada.

Parte específica:

b) Podrán quedar exentos de la parte específica de la prueba aquellos aspirantes que acrediten una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieran cursar. La justificación se hará junto con la solicitud de inscripción, acompañando la siguiente documentación complementaria:

- Certificación de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad laboral desarrollada por el aspirante y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el periodo o periodos de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

c) Quedarán exentos de la parte específica de la prueba quienes figuren en las relaciones vigentes de deportistas de alto nivel establecida por el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre («BOE» del 16 de octubre), respecto de la prueba de acceso al ciclo formativo de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas. La justificación se hará junto con la solicitud de inscripción, acompañando:

- Fotocopia debidamente compulsada de la relación vigente de deportistas de alto nivel en la que se acredite la condición de deportista de alto nivel del aspirante.

d) De acuerdo con lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril («BOE» del 8 de mayo), estarán exentos de examinarse de las materias de

Electrotecnia o Química de las opciones que las tengan previstas en su parte específica, quienes hayan superado alguno de los módulos profesionales incluidos en el anexo XI de esta Resolución.

3. Los Directores de los Institutos de Educación Secundaria en los que se realicen las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior resolverán las exenciones a que se refiere el punto 1.a) y 2.a) de este apartado, tras la comprobación de los documentos acreditativos correspondientes. La obtención de la exención se anotará en la solicitud de inscripción del aspirante, extendiendo la correspondiente diligencia.

4. Las solicitudes de exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, que se relacionan en los puntos 2 b), 2 c) y 2 d) del presente apartado, serán examinadas y valoradas por una Comisión de valoración, que se constituirá al efecto, y que estará formada por el Presidente y todos los componentes de la Comisión Evaluadora que actúen como Vocales.

5. La Comisión de valoración emitirá un informe con el resultado de su valoración dando traslado del mismo al Director del Instituto de Educación Secundaria donde se celebre la prueba, quien deberá dictar una resolución expresa individualizada sobre la concesión o no de la exención solicitada, la cual será comunicada al aspirante, como límite, el día 1 de junio. El contenido de la resolución se adjuntará a la solicitud de inscripción del aspirante, extendiendo la oportuna diligencia.

Si la decisión sobre la solicitud de exención fuese denegatoria, deberá ser motivada y notificada por el Director del Instituto de Educación Secundaria al interesado.

6. En el tablón de anuncios del centro docente donde se celebren las pruebas se dará publicidad de los resultados de las exenciones solicitadas.

Octavo.- Comunicación de solicitudes y nombramiento de las Comisiones Evaluadoras.

1. Los Institutos de Educación Secundaria receptores de las inscripciones comunicarán a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa (Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2.ª esc. 4.ª planta – 30005 Murcia) el número de admitidos en cada prueba y opción, indicando el número de aspirantes que solicitan exención total de la prueba o de una de las dos partes, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de inscripción.

2. A la vista del número de aspirantes admitidos, el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa determinará:

- Las Comisiones Evaluadoras que sean precisas, teniendo en cuenta que el número de aspirantes correspondientes a cada una no debe ser superior a cien, o lo será en la mínima medida.

- Los Institutos de Educación Secundaria donde actuarán.

- La agrupación de los aspirantes inscritos para la realización de la prueba.

- Los tipos de pruebas correspondientes.

3. El nombramiento de los componentes de las Comisiones Evaluadoras se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en la página web de su portal educativo www.educarm.es, así como en cada centro educativo en el que se celebren las pruebas de acceso.

Noveno.- Comisiones Evaluadoras.

1. La organización, resolución de las solicitudes de exención que procedan, evaluación y calificación de las pruebas de acceso, cumplimentación de actas y publicación de listas, así como la resolución de las reclamaciones contra las calificaciones estará a cargo de las Comisiones Evaluadoras.

2. Cada una de ellas estará constituida por un Presidente y el número de Vocales pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que sean necesarios. El Presidente será un Inspector de Educación o un Director de Instituto de Educación Secundaria. Asimismo, podrán agregarse a cada Comisión Evaluadora los asesores que se consideren precisos en función de las enseñanzas a las que se desea acceder, y del número de inscritos. El Vocal de menor edad realizará las funciones de Secretario.

3. Los Vocales se designarán entre profesores de las especialidades siguientes:

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

Parte sociocultural:

- Un Vocal de la especialidad de Lengua castellana y Literatura.

- Un Vocal de la especialidad de Geografía e Historia.

Parte científico-tecnológica:

- Un Vocal de las especialidades de Matemáticas o de Tecnología.

Se considerarán también de la especialidad de Tecnología los Profesores Técnicos de Formación Profesional susceptibles de ocupar plaza de dicha especialidad por cumplir lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre («BOE» del 10).

- Un Vocal de las especialidades de Física y Química o de Biología y Geología.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Parte común:

- Un Vocal de la especialidad de Lengua castellana y Literatura.

- Un Vocal de la especialidad de Inglés y/o Francés.

- Un Vocal de la especialidad de Matemáticas.

Parte específica:

- Un Vocal para cada una de las materias de Bachillerato de la parte específica incluidas en el anexo V, que

posean, en cada caso, alguna de las especialidades que se detallan en el anexo VI de esta Resolución.

Décimo.- Expedientes.

Los Institutos de Educación Secundaria pondrán a disposición de las Comisiones Evaluadoras los expedientes de quienes vayan a efectuar las pruebas de acceso a ciclos formativos.

Undécimo.- Contenido de las pruebas.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

1. El contenido de la prueba, que es común para todos los ciclos formativos de grado medio, tomará como referencia los objetivos generales y los currículos vigentes de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto nº 112/2002, de 13 de septiembre de 2002 «BORM» del 14). Dicha prueba deberá acreditar que el aspirante posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas respectivas. Los contenidos de la prueba se agruparán en dos partes:

a) Parte sociocultural: Se realizará una prueba que permita demostrar:

La comprensión y expresión de textos escritos en castellano, con propiedad, autonomía y creatividad.

El conocimiento de la historia, geografía y actitudes de nuestra tradición y patrimonio cultural, así como análisis de los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.

b) Parte científico-tecnológica: Se realizará una prueba que consistirá en:

La resolución de problemas en los campos de las matemáticas, de las ciencias y de la tecnología, mediante procedimientos de razonamiento lógico.

La realización de ejercicios que utilicen códigos científicos y técnicos.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

2. El contenido de las pruebas para el acceso a los ciclos formativos de grado superior se adecuará al currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto nº 113/2002, de 13 de septiembre de 2002 «BORM» del 14). La prueba constará de dos partes:

a) Parte común: Será idéntica para todas las opciones. Debe apreciar la madurez e idoneidad de los aspirantes para seguir con éxito los estudios de Formación Profesional de grado superior, así como la capacidad de razonamiento y expresión escrita. Versa sobre las siguientes materias instrumentales del Bachillerato:

Lengua castellana y Literatura.

Lengua extranjera (a elegir entre Inglés o Francés).

Matemáticas.

b) Parte específica: El aspirante debe acreditar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Versará sobre los conocimientos básicos de

las materias del Bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo de grado superior reseñadas en el anexo V de esta Resolución. Los contenidos serán diferentes según los ciclos formativos a los que da acceso cada opción. El aspirante elegirá, por tanto, una de las opciones señaladas en el citado anexo V donde se relaciona la materia que será objeto de la parte específica de la prueba, así como los ciclos formativos a los que da acceso.

Duodécimo.- Elaboración de las pruebas.

Los ejercicios, acompañados de los criterios de evaluación y calificación, tanto de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio, como los correspondientes a la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, serán elaborados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Se entregarán en sobre cerrado copias de los citados ejercicios a los Presidentes de las Comisiones Evaluadoras respectivas, quienes tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los ejercicios.

La prueba correspondiente a la parte específica de los ciclos formativos de grado superior podrá ser elaborada por las respectivas Comisiones Evaluadoras, bajo la supervisión de la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Decimotercero.- Alumnos con discapacidad.

Los Institutos de Educación Secundaria donde se celebren las pruebas adoptarán las medidas necesarias para aquellos aspirantes que, en el momento de la inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, de forma que puedan hacerlo en las condiciones más favorables en función de su discapacidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición adicional quinta del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Decimocuarto.- Realización y desarrollo de las pruebas.

1. El calendario y desarrollo de las pruebas se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria en que se realicen, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse los ejercicios. Las pruebas seguirán el orden y horarios que se detallan a continuación:

A las ocho horas y treinta minutos del día de celebración de las pruebas se constituirán las Comisiones Evaluadoras en los Institutos de Educación Secundaria donde se realicen, para la lectura de esta Resolución. El Presidente procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del Instituto de Educación Secundaria.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

Día 23 de junio de 2007.

A las nueve horas y treinta minutos: Ejercicio de la parte científico-tecnológica. Tendrá una duración de dos horas.

A las doce horas: Ejercicio de la parte sociocultural. Tendrá una duración de dos horas.

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Día 23 de junio de 2007.

A las nueve horas y treinta minutos: Primera fase de la parte común. Ejercicios de Lengua castellana y Literatura, y Lengua Extranjera (Inglés o Francés). Tendrá una duración de dos horas y media.

A las doce horas y treinta minutos: Segunda fase de la parte común. Ejercicio de Matemáticas. Tendrá una duración de dos horas.

A las dieciséis horas y treinta minutos: Parte específica. El aspirante realizará los ejercicios de la opción vinculada al ciclo formativo para el que se ha inscrito en la prueba de acceso, según anexo IV de esta Resolución. La duración máxima de los ejercicios de esta parte será de dos horas, a excepción de la prueba de Educación Física que estará en función del número de aspirantes y de las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria en el que se realicen.

En aquellas opciones que contengan como materia de la parte específica la segunda lengua extranjera, la opción del idioma que se efectúe no podrá coincidir con el idioma elegido en la parte común.

2. Para todos los ejercicios que constituyen las pruebas de ambos grados, los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etcétera, que guarden relación con la naturaleza de la prueba. La Comisión Evaluadora, a la vista del contenido de la prueba, determinará los que pueden ser utilizados.

3. Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo de su identidad legalmente admisible.

Decimoquinto.- Evaluación y calificación.

1.- Cada prueba irá acompañada de criterios de evaluación y calificación. Una vez evaluadas las pruebas las Comisiones las calificarán numéricamente entre cero y diez para cada una de las partes. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.

2.- En la prueba de acceso a grado superior, cuando una de las partes hubiera sido objeto de exención se considerará superada y no se tendrá en cuenta para el cálculo de la nota final. Cuando las dos partes sean objeto de exención la prueba se considerará superada, a los efectos de la calificación global, con una calificación final de "Apto".

3.- En los supuestos de exención total de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior a los que se refiere el apartado Séptimo 1. a), la prueba se considerará superada, a los efectos de la calificación global, con la calificación final de "Apto".

4. Los aspirantes que hayan superado un Programa de Iniciación Profesional (Garantía Social) con una calificación igual o superior a cinco, y cumplan los requisitos para realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, dispondrán de una puntuación de partida que se sumará a la obtenida en la prueba, en caso de que no hayan alcanzado la puntuación de cinco puntos en alguna o en las dos partes (sociocultural y científica-tecnológica). Dicha puntuación de partida se obtendrá multiplicando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas de Formación Básica, Formación y Orientación Laboral, Actividades Complementarias y en cada uno de los módulos que componen el área de Formación Profesional Específica, por el coeficiente 0'20.

5. En el caso de que el aspirante inscrito no concurriese a los ejercicios de alguna de las partes de la prueba, se cumplimentará con el término "No Presentado".

Decimosexto. Cumplimentación de Actas.-

1. La Comisión de Evaluación cumplimentará un Acta de Evaluación por cada prueba y opción, según los modelos que figuran en los anexos VII y VIII de esta Resolución, reflejando en cada una de las partes la calificación numérica obtenida por el aspirante, o el término "Exento" o "No Presentado", según corresponda.

En la calificación global se cumplimentará "Apto" junto a la calificación numérica, expresada con dos decimales cuando la calificación final obtenida sea de cinco puntos o superior. Se cumplimentará "No Apto" cuando la nota final sea menor de cinco puntos junto a la calificación numérica obtenida en los supuestos que sea necesario su cálculo.

Cuando las dos partes de la prueba de acceso se consideren exentas se cumplimentará "Apto" en la calificación global.

Se cumplimentará "No Presentado" en la calificación global cuando no hubiera realizado ninguna de las partes de la prueba.

2.- Las Actas de Evaluación originales serán firmadas por todos los componentes que forman parte de la Comisión de Evaluación y quedarán archivadas junto con los ejercicios correspondientes en los Institutos de Educación Secundaria donde se realicen las pruebas, según la normativa vigente.

3.- Los resultados se harán públicos en los Institutos de Educación Secundaria donde se hayan realizado las pruebas.

4.- Una copia de las Actas de Evaluación cumplimentadas junto con la inclusión de los datos estadísticos (anexos VII y VIII, según corresponda) se enviará a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, antes del día 12 de julio de 2007.

Decimoséptimo.- Reclamación de calificaciones.

Las reclamaciones a las calificaciones se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

1. Se presentarán dentro de los dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de los resultados, mediante escrito razonado, ante el Presidente de la Comisión de Evaluación, a través de la Secretaría del centro docente donde se celebró la prueba objeto de reclamación.

2. La Comisión Evaluadora revisará la prueba realizada por el aspirante y resolverá en un plazo no superior a tres días hábiles, notificando la resolución al interesado que deberá ser motivada, haciendo constar si ratifica o modifica la calificación.

3. La resolución de las reclamaciones podrá ser recurrida en alzada, ante el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en los términos y plazos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución del recurso en alzada pondrá fin a la vía administrativa.

Decimoctavo.- Certificación y efectos.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso tras obtener una puntuación de cinco puntos o superior en la calificación final podrán solicitar, en el Instituto de Educación Secundaria en que realice la prueba, la expedición del certificado respectivo de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior ajustado a los modelos que figuran en el –anexo IX–, y –anexo X– de esta Resolución, según corresponda. En el mismo se anotará la calificación final numérica con dos decimales, cuando proceda.

En ningún caso se extenderá certificación que se refiera a la superación parcial de partes de la prueba.

2. En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio –anexo IX– constará su validez para cursar cualquier ciclo formativo de dicho grado anotando la expresión: “Le permite cursar todos los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo”.

3. En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior –anexo IX–, deberá constar el nombre de cada uno de los ciclos formativos a los que da acceso, indicando el nombre de la familia profesional a la que pertenecen, según la opción elegida que figura en el –anexo V–. Asimismo, para aquellos aspirantes que superen la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior sin tener 19 años de edad, de acuerdo con lo especificado en el punto 2. b) del apartado Cuarto de esta Resolución (al estar en posesión del título de Técnico) deberá constar expresamente que sólo pueden acceder a los ciclos formativos de la familia profesional a la que pertenece el título de Técnico aportado, anotando la expresión: “Le permite cursar todos los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo de la familia profesional de...”, añadiendo la misma familia profesional a la que pertenece el título aportado.

4. En la certificación que se extienda a quienes tengan la exención total de la prueba a la que se refiere el apartado Séptimo 1. a) –anexo X– se cumplimentará, tanto

las materias vinculadas a cada una de las opciones, como la calificación numérica que figuren en el correspondiente certificado que acredite la superación total de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, anotando, asimismo la expresión: “Le permite cursar todos los ciclos formativos de grado....., de formación profesional del sistema educativo”.

5. Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior tendrán validez en todo el territorio nacional. En los ciclos formativos de grado superior, el acceso a cada uno de ellos mediante prueba, quedará determinado de acuerdo con la parte específica de la misma.

6. El certificado constituye el documento que posibilita la participación en los procesos de admisión a los ciclos formativos. Estar en su posesión no implica la admisión automática del aspirante para cursar las enseñanzas correspondientes.

7. Aquellos aspirantes inscritos en la prueba deberán formalizar la preinscripción en el ciclo formativo que pretendan realizar, así como, la matrícula en el centro docente correspondiente, si se ha obtenido plaza y se ha superado la prueba, todo ello, dentro de los períodos que se establezcan. En la solicitud de admisión al ciclo correspondiente deberán expresar que optan por el apartado de “acceso mediante prueba”.

Decimonoveno.- Indemnizaciones.

Los componentes de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de las indemnizaciones previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, a cuyo efecto consistirán en el pago de “asistencias” a las sesiones, hasta un máximo de cuatro sesiones remuneradas para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, y hasta un máximo de cinco sesiones remuneradas para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. Igualmente se abonarán los gastos de desplazamiento y dietas, en los casos en que así se autorice, a los componentes de las Comisiones Evaluadoras que participan en las mismas, en localidad distinta a la del centro de destino.

Vigésimo.- Causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas de acceso reguladas en esta Resolución, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa resolverá lo que estime procedente.

Vigésimo primero.- Régimen de recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 29 de enero de 2007.—El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, **Juan Castaño López**.

Anexo I

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio

Relación de Institutos de Educación Secundaria donde se podrán efectuar las inscripciones para la prueba de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional del Sistema Educativo de grado medio.

Institutos de Educación Secundaria

IES "Ginés Pérez Chirinos". Caravaca de la Cruz

IES "Politécnico". Cartagena

IES "Los Albares". Cieza

IES "San Juan Bosco". Lorca

IES "Ramón y Cajal". Murcia

IES "Gerardo Molina". Torre Pacheco

Anexo II

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

Relación de Institutos de Educación Secundaria donde se podrán efectuar las inscripciones, según la opción elegida, para la prueba de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional del Sistema Educativo de grado superior.

Instituto de Educación Secundaria	OPCIÓN (Parte específica)
IES "Ingeniero de la Cierva". Murcia	C1 -T3
IES "Juan Carlos I". Murcia	C2-C3-H2-H3
IES "Miguel de Cervantes". Murcia	T1-T2
IES "La Flota". Murcia	H1-H4



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Anexo III

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
Prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO MEDIO

Datos personales del aspirante:

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:
		DNI NIE Pasaporte (Indique tipo)	Fecha de nacimiento: ____/____/____
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº:	Código postal:	Localidad:	Teléfono fijo:
	┆	Provincia:	Teléfono móvil:

EXPONE: Que no posee los requisitos académicos que dan acceso a los ciclos formativos de la formación profesional del sistema educativo y cumple el requisito para presentarse a la **prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO MEDIO**

(señale con una cruz lo que corresponda)

Tener, como mínimo 17 años de edad, o cumplirlos en el año 2007.

Para ello, adjunta los siguientes documentos (Original o fotocopia debidamente compulsada):

(señale con una cruz lo que corresponda)

Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte. (Otros especifíquese:.....)

Certificación académica de haber superado un Programa de Iniciación Profesional (según apartado Quinto 2. a).

Certificación académica de estar cursando un Programa de Iniciación Profesional (según apartado Quinto 2. a)

1. SOLICITA:

Ser inscrito en la pruebas de acceso a ciclos formativos de **GRADO MEDIO**.

(A cumplimentar por la Administración)

Cumple requisitos inscripción:	SÍ	NO
--------------------------------	----	----

2. SOLICITA exención total de la prueba al tener superada totalmente la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años:

Se adjunta:

Certificación de haber superado totalmente la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (Según apartado Séptimo 1 a)

Cumple requisitos de exención:	SÍ	NO
--------------------------------	----	----

SÍ NO

VºBº Director.....Fecha

Firma del aspirante

En....., a..... de..... de 2007

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:.....
(Denominación del Instituto en el que se presenta la solicitud de inscripción)



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Anexo IV

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO SUPERIOR

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:
		DNI NIE Pasaporte (Indique tipo)	Fecha de nacimiento: ____/____/____
Domicilio: calle/plaza/avenida, nº:	Código postal:	Localidad:	Teléfono fijo:
		Provincia:	Teléfono móvil:

Datos personales del aspirante:

EXPONE: Que no posee los requisitos académicos que dan acceso a los ciclos formativos de la formación profesional del sistema educativo y cumple el requisito para presentarse a la **prueba de acceso a ciclos formativos de GRADO SUPERIOR**

(señale con una cruz lo que corresponda)

- Tener, como mínimo 19 años de edad, o cumplirlos durante el año 2007.
- Tener 18 años de edad, o cumplirlos durante el año 2007, y poseer el título de Técnico (indíquese abajo).
- Tener 18 años de edad y estar en condiciones de obtener el título de Técnico (indíquese abajo).

Técnico en:	Familia profesional:
-------------	----------------------

Para ello, adjunta los siguientes documentos (Original o fotocopia debidamente compulsada):

(señale con una cruz lo que corresponda)

Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte. (Otros especifíquese:.....)

Fotocopia del título de Técnico, o resguardo acreditativo de haberlo solicitado (según apartado Quinto 3. c)

Certificación académica que acredite el ciclo formativo que se está cursando (según apartado Quinto 3. c)

1. SOLICITA: Ser inscrito en la prueba de acceso a ciclos formativos GRADO SUPERIOR , en la Opción : _____ (ponga la opción que corresponda)	(A cumplimentar por la Administración) Cumple requisitos inscripción: SÍ NO
2. SOLICITA exención total de la prueba al tener superada totalmente la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: Se adjunta: Certificación de haber superado totalmente la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (según apartado Séptimo 1. a)	Cumple requisito de exención: SÍ NO VºBº Director.....Fecha
3. SOLICITA exención de la parte común: Se adjunta: Certificación de haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (según apartado Séptimo 2 a)	Cumple requisito de exención: SÍ NO VºBº Director.....Fecha
4. SOLICITA exención de la parte específica: Se adjunta: Certificado de la/s empresa/s o certificación de alta en el censo de obligados tributarios (según apartado Séptimo 2.b). Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la mutualidad laboral o, en su caso, certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (según apartado Séptimo 2.b) Certificación de la relación vigente de deportistas de alto nivel en la que figura el aspirante solicitante (según apartado Séptimo 2. c)	Cumple requisitos de exención: SÍ NO _____ _____ _____ VºBº Director.....Fecha
5. SOLICITA exención de la materia de: Electrotecnia Química Se adjunta: Acreditación de haber superado alguno de los módulos profesionales relacionados en el anexo X (según apartado Séptimo 2.d.).	Cumple requisito de exención: SÍ NO VºBº Director.....Fecha

Firma del aspirante

En, a..... de..... de 2007

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:.....

(Denominación del Instituto en el que se presenta la solicitud de inscripción)

Anexo V

Parte específica. Opciones de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
Materias de Bachillerato en las que se basan y ciclos formativos a los que dan acceso.

Opción	Acceso a ciclos formativos		Materias de Bachillerato
	Familia profesional	Ciclo formativo	
C1	Actividades Agrarias Actividades Agrarias Actividades Marítimo-Pesqueras Imagen Personal Imagen Personal Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Sanidad Mant. y Servicios a la Producción	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Producción Acuícola. Asesoría de Imagen Personal. Estética. Anatomía Patológica y Citología. Dietética. Documentación Sanitaria. Higiene Bucodental. Imagen para el Diagnóstico. Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Radioterapia. Prótesis Dentales. Salud Ambiental. Prevención de Riesgos Profesionales. (*)	Biología
C2	Química Química Química Química Química Química Textil, Confección y Piel Textil, Confección y Piel Industrias Alimentarias Vidrio y Cerámica Vidrio y Cerámica	Análisis y Control. Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines. Química Ambiental. Industrias de Proceso de Pasta y Papel. Industrias de Proceso Químico. Plásticos y Caucho. Curtidos. Procesos de Ennoblecimiento Textil. Industria Alimentaria Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos. Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.	Química
C3	Comunicación, Imagen y Sonido Comunicación, Imagen y Sonido Comunicación, Imagen y Sonido Fabricación Mecánica Sanidad	Imagen. Realización de Audiovisuales y Espectáculos. Sonido. Óptica de Anteojería. Audioprótesis.	Física
T1	Actividades Marítimo-Pesqueras Artes Gráficas Artes Gráficas Fabricación Mecánica Fabricación Mecánica Fabricación Mecánica Fabricación Mecánica Madera y Mueble Madera y Mueble Textil, Confección y Piel Textil, Confección y Piel Textil, Confección y Piel Textil, Confección y Piel Edificación y Obra Civil Edificación y Obra Civil Edificación y Obra Civil Mant. y Servicios a la Producción Mant. y Servicios a la Producción Mant. y Servicios a la Producción Mant. y Servicios a la Producción Sanidad	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Producción en Industrias de Artes Gráficas. Diseño y Producción Editorial. Construcciones Metálicas. Desarrollo de Proyectos Mecánicos. Producción por Fundición y Pulvimetalurgia. Producción por Mecanizado. Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Producción de Madera y Mueble. Procesos de Confección Industrial. Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada. Procesos Textiles de Tejeduría de Punto. Patronaje. Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Realización y Planes de Obra. Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención. Mantenimiento de Equipo Industrial. Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso. Prevención de Riesgos Profesionales (*) Ortoprotésica.	Dibujo Técnico o Tecnología Industrial (elegir una)

Opción	Acceso a ciclos formativos		Materias de Bachillerato
	Familia profesional	Ciclo formativo	
T2	Actividades Marítimo-Pesqueras Mant. de Vehículos Autopropulsados Mant. de Vehículos Autopropulsados Mant. de Vehículos Autopropulsados Electricidad y Electrónica Electricidad y Electrónica Electricidad y Electrónica Electricidad y Electrónica	Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque. Automoción. Mantenimiento Aeromecánico. Mantenimiento de Aviónica. Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	Electrotecnia.
T3	Informática Informática	Administración de Sistemas Informáticos. Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	Tecnología de la Información.
H1	Administración Administración Comercio y Marketing Comercio y Marketing Comercio y Marketing Comercio y Marketing Comunicación, Imagen y Sonido	Administración y Finanzas. Secretariado. Comercio Internacional. Gestión Comercial y Marketing. Gestión del Transporte. Servicios al Consumidor. Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.	Economía y Organización de Empresas.
H2	Serv. Socioculturales y a la Comunidad Serv. Socioculturales y a la Comunidad Serv. Socioculturales y a la Comunidad Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Animación Sociocultural. Educación Infantil. Interpretación de la Lengua de Signos. Integración Social.	Psicología.
H3	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	Educación Física.
H4	Hostelería y Turismo Hostelería y Turismo Hostelería y Turismo Hostelería y Turismo Hostelería y Turismo	Restauración. Alojamiento. Agencias de Viajes. Información y Comercialización Turísticas. Animación Turística.	Segunda Lengua Extranjera (Inglés o Francés).

(*) En este Ciclo Formativo se puede elegir una materia, entre Tecnología Industrial o Biología

Anexo VI

Especialidades de los Vocales de las Comisiones Evaluadoras de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, según las opciones del anexo V

Materia de la parte específica	Especialidades del profesorado que actúe como Vocal en las Comisiones Evaluadoras (una de las siguientes):
Biología	- Biología y Geología. - Asesoría y Procesos de Imagen Personal. - Procesos de Cultivo Acuícola. - Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. - Procesos Sanitarios.
Física Química	- Física y Química. - Análisis y Química Industrial.
Dibujo Técnico	- Dibujo. - Procesos y Productos en Madera y Mueble. - Construcciones Civiles y Edificación.
Electrotecnia	- Tecnología. - Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. - Sistemas Electrónicos.
Tecnología Industrial	- Tecnología. - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. - Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. - Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. - Sistemas Electrónicos.
Tecnología de la Información	- Informática.
Economía y Organización de Empresas	- Economía. - Administración de Empresas. - Formación y Orientación Laboral. - Organización y Gestión Comercial.
Psicología	- Psicología y Pedagogía. - Intervención Sociocomunitaria.
Educación Física	- Educación Física.
Segunda Lengua Extranjera	- Inglés. - Francés.



ACTA DE EVALUACIÓN

Convocatoria: 2007

Instituto de Educación Secundaria en el que se realizan las pruebas:

Localidad:..... Comisión n°:..... Hoja número:.....

DATOS ESTADÍSTICOS

1.- Número total de inscritos:	
1.1.- Número de inscritos con Programa de Iniciación Profesional.....	
1.2.- Número de inscritos con exención a la prueba por tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.	
2.- Número total de examinados:.....	
2.1.- Número de examinados con Programa de Iniciación Profesional:.....	
3.- Número total de examinados, con Calificación Global de Apto	
3.1.- Número de examinados con Calificación Global de Apto con Programa de Iniciación Profesional.....	
4.- Número total de examinados con calificación global de No Apto :.....	
5.- Número de No Presentados :.....	

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES		CALIFICACIONES			
Nº orden	Apellidos y Nombre	Parte sociocultural (1)	Parte científico- tecnológica (1)	Calificación global (2)	Calificación numérica (3)

- (1) Se cumplimentará la calificación numérica obtenida, o los términos “Exento” o “No Presentado”, según corresponda.
- (2) Se cumplimentará: “Apto”, “No Apto”, “No Presentado”, según corresponda.
- (3) Se cumplimentará la calificación numérica final obtenida con dos decimales, cuando proceda.

La presente Acta, de..... hojas, comprendeaspirantes y acaba con.....

En....., a..... de.....2007

 $V^0 \quad B^0:$

El Presidente,

El Secretario de la Comisión,

Vocales,



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Anexo VIII

ACTA DE EVALUACIÓN

Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior

Convocatoria: 2007

Instituto de Educación Secundaria en el que se realizan las pruebas:

Localidad:..... Comisión n°:.....

Hoja número:.....

DATOS ESTADÍSTICOS

1.- Número total de inscritos:	
1.1.- Número de inscritos que posean un título de Técnico	
1.2.- Número de inscritos con al menos un año de experiencia laboral:	
1.3.- Número de inscritos con exención a la prueba por tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.	
2.- Número total de examinados:	
2.1.- Número de examinados con exención de la parte común:	
2.2.- Número de examinados con exención de la parte específica:	
3.- Número total de examinados, con calificación global de Apto :	
3.1.- Número de examinados con calificación global de Apto con al menos un año de experiencia laboral Profesional.	
3.2.- Número de examinados con calificación global de Apto con título de Técnico:	
3.3.- Número de examinados con calificación global de Apto con acreditación de deportista de alto nivel:	
3.4.- Número de examinados con calificación global de Apto con exención de la materia de Electrotecnia o Química:	
4.- Número total de examinados con calificación global de No Apto :	
5.- Número de No Presentados :	

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES		CALIFICACIONES			
Nº orden	Apellidos y Nombre	Parte común (1)	Parte específica (1)	Calificación global (2)	Calificación numérica (3)

- (1) Se cumplimentará la calificación numérica obtenida, o los términos “Exento” o “No Presentado”, según corresponda.
- (2) Se cumplimentará: “Apto”, “No Apto”, “No Presentado”, según corresponda.
- (3) Se cumplimentará la calificación numérica final obtenida con dos decimales, cuando proceda.

La presente Acta, de..... hojas, comprendeaspirantes y acaba con.....

En....., a..... de.....2007

 $V^0 \ B^0:$

El Presidente,

El Secretario de la Comisión,

Vocales,

MODELO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE HABER SUPERADO LA PRUEBA

Fdo:.....

Anexo X

**MODELO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE SUPERACIÓN DE LA
PRUEBA POR ENCONTRARSE EXENTO DE REALIZARLA AL HABER SUPERADO
TOTALMENTE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES
DE 25 AÑOS**

D./Dña.....

Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria
de provincia de

CERTIFICA:

Que

D./D^a.....
con DNI/NIE/Pasaporte....., ha obtenido la calificación de **Apto**,
en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado por encontrarse exento de
realizarla al haber superado totalmente la prueba de acceso a la universidad para
mayores de 25 años en la convocatoria de:..... para las
materias..... vinculadas a la Opción:.....,
obteniendo en esta última la calificación numérica final de:..... puntos, lo que le
permite cursar los ciclos formativos de grado de formación profesional del
sistema educativo que a continuación se indican:

“.....”

En, adede 2007

El/ La Secretario/a del Instituto

Vº Bº

El/ La Director/a

(Sello del Instituto)

Fdo:.....

Fdo:.....

Anexo XI

Exención de las materias de Bachillerato de Electrotecnia y Química por haber superado determinados módulos profesionales

Módulo profesional superado	Ciclo formativo de grado medio al que pertenece	Materia exenta de la parte específica de la prueba
Electrotecnia	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	Electrotecnia
Electrotecnia	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Electrotecnia	Mantenimiento Ferroviario	
Electrotecnia	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	
Química y Análisis Químico	Laboratorio	Química
Química Aplicada	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Química Aplicada	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	
Química Aplicada	Operaciones de Proceso en Planta Química	
Química Textil	Química Textil	

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

1892 Resolución R-053/07, de 12 de enero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Superior de Técnicos de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de acuerdo con la oferta de empleo público de esta Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006,

Resuelve:

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes:

BASES:

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Politécnica de Cartagena (grupo A), por el sistema de concurso-oposición.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso, con las valoraciones, pruebas, y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria. La fase de concurso sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se acompaña a las presentes bases como anexo III,

que será facilitado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.4. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que se realizará el desarrollo de las pruebas selectivas.

- Los aspirantes con minusvalía que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de minusvalía mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del castellano a que hace referencia la base 6 de esta convocatoria.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.6. Los derechos de examen serán de 30 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043.0136.03.010000166

de Cajamurcia, oficina Paseo Alfonso XIII, n.º 36. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso 1048J en el espacio destinado al efecto. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada.

En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.5.

3.7. Estarán exentas del pago de esta tasa:

3.7.1. Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.7.2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

3.8. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad, y obligación, en su caso, de realizar la prueba de castellano, tal como se recoge en la base 6.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el artículo 130 del Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

5.5. En la sesión inicial el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en el orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta del Tribunal.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE de 13 de junio de 2006).

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. "La Milagrosa", 30202 Cartagena. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Prueba de conocimiento de castellano para aspirantes extranjeros

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes aleguen estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Diploma de Español como Lengua Extranjera (nivel intermedio o superior) establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 21 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre).

- Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, establecido por Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas (BOE de 10 de septiembre).

- Quienes tuviera superada la prueba en convocatorias previas de procesos selectivos de esta Universidad.

Asimismo estarán exentos los aspirantes que aporten la documentación a que se refiere la base 2.1.3, cuando el título haya sido emitido por el Estado Español.

Los tribunales calificarán esta prueba de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para continuar formando parte de los procedimientos selectivos.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 17 de enero de 2006. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra V y así sucesivamente.

7.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.5. La publicación de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

7.6. Las relaciones de aprobados de las sucesivas pruebas se publicarán en el lugar de celebración de las mismas y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>.

7.7. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.8. Una vez publicada la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal recabará de la Universidad Politécnica de Cartagena la información sobre los servicios prestados en la misma, por los aspirantes

que han superado la fase de oposición. Con dicha información, el Tribunal elaborará la relación provisional de los aspirantes con la puntuación de la fase de concurso. El Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, en la sede del Tribunal y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/> la relación antes citada. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para presentar reclamaciones.

8. Lista de aprobados

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.11.

8.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

8.3. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará atendiendo a la petición de destino realizada por éstos de acuerdo con la puntuación total obtenida, a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

9. Presentación de documentos

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar, en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite estar en posesión, del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para la obtención del mismo.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.

Los nacionales de otros Estados deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Una fotografía tamaño carnet.

f) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

g) Código cuenta cliente.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera

10.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

10.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de la resolución de nombramiento.

11. Lista de espera para interinidades

11.1. Con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas, se procederá a constituir una lista de espera con los aspirantes que superen el primer ejercicio del proceso selectivo u obtengan un 30% de la puntuación máxima establecida para el mismo. La lista de espera se ordenará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso más la puntuación del primer y segundo ejercicio, en su caso, siempre que hayan obtenido al menos un 30 % de la puntuación máxima establecida para cada uno de los ejercicios.

11.2. Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor puntuación en la fase de concurso, mayor puntuación en el primer ejercicio, mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, en caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

12. Norma final

12.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, que agotan la vía administrativa, podrán ser recurridas en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 12 de enero de 2007.—El Rector, **Félix Faura Mateu**.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

1. El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las fases de concurso y de oposición.

1.1. Con carácter previo, se organizará la realización de la prueba de conocimiento de la lengua castellana de conformidad con la base 6 de la convocatoria.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

La fecha y lugar de celebración de la prueba de conocimiento de la lengua castellana se indicará en la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

1.2. Fase de oposición. Estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Se valorará de 0 a 30 puntos. Tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elección del aspirante, de entre tres extraídos al azar del programa y en la lectura pública del ejercicio ante el Tribunal. El ejercicio se valorará de 0 a 15 en cada uno de los temas, siendo necesario obtener la calificación de 15 puntos para superarlo y no haber obtenido 0 en ninguno de los temas expuestos.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 240 minutos para la realización del mismo.

Segundo ejercicio: Se valorará de 0 a 30 puntos. Tendrá carácter eliminatorio. Para realizarlo será necesario haber superado el primer ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir de dos, basado en el programa, desglosado o no en preguntas, cuya respuesta se formulará por escrito y será leído ante el Tribunal, siendo necesario obtener la calificación de 15 puntos para superarlo. Los aspirantes podrán utilizar los textos legales que consideren necesarios y que aporten para la ocasión.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 180 minutos para la realización del mismo.

1.3. Fase de concurso. No tendrá carácter eliminatorio y sólo se aplicará a los aspirantes que superen la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 40 puntos.

Los servicios prestados en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como los servicios prestados desempeñan-

do en régimen laboral temporal tareas de Grupo I de idénticas características, en esta Universidad, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'556 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 40 puntos.

Los servicios prestados en la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como los servicios prestados desempeñando en régimen laboral temporal tareas de Grupo II de idénticas características, en esta Universidad, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'278 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

1.4 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso del proceso selectivo. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición.

1.5. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición, la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS

Escala Superior de Técnicos de Administración

I. Derecho Administrativo y Constitucional

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y su suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- Los poderes del Estado en la Constitución. Las Cortes Generales: composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Gobierno y la Administración: la Ley 50/1997, del Gobierno. El Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial en la Constitución.

Tema 3.- Las Comunidades Autónomas: su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Órganos institucionales, régimen jurídico y reforma del Estatuto.

Tema 4.- La Unión Europea. El Tratado de la Unión. Las Instituciones de las Comunidades Europeas: El Consejo de Ministros, el Parlamento Europeo, la Comisión. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Las políticas comunes.

Tema 5.- La Administración Pública: El principio de legalidad. Las potestades administrativas: regladas y discrecionales. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 6.- Fuentes del Derecho Administrativo: concepto. El papel de la costumbre. Los principios generales del Derecho. La Constitución como norma jurídica. La Ley: concepto y reserva de ley. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: Decretos-leyes y decretos legislativos.

Tema 7.- El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria: Formales y sustanciales. Reglamentos ilegales: Sanción, medios técnicos de reacción y remedios activos. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

Tema 8.- El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma. Motivación. Notificación. Publicación. Actos presuntos. Efectos: eficacia demorada y eficacia retroactiva. Procedimientos de ejecución.

Tema 9.- El acto administrativo: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos y trámites. Convalidación. Revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Revocación de actos. Límites de la revisión.

Tema 10.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Objeto y ámbito de aplicación. Principios generales.

Tema 11.- Órganos de las Administraciones Públicas. Competencia. Abstención y recusación. Órganos colegiados.

Tema 12.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones públicas. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 13.- El procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Terminación: normal y presunta.

Tema 14.- Los recursos administrativos: Principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas: Materias sobre las que pueden versar. Actos susceptibles de reclamación. Órganos competentes para conocer y resolver las reclamaciones.

Tema 15.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa. Las partes en el proceso contencioso-administrativo. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 16.- La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Requisitos para contratar con la Administración. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación. Prerrogativas de la administración.

Tema 17.- De los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Perfección y formalización de los contratos. Ejecución y modificación. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación. Contratación en el extranjero. Invalidez de los contratos.

Tema 18.- El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. El contrato de consultoría y asistencia. El contrato de servicios.

Tema 19.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

II. Gestión de personal

Tema 1.- Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Ámbito de aplicación. Órganos superiores de la Función Pública. Registros de personal. Planificación de recursos humanos. Relaciones de puestos de trabajo.

Tema 2.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios. Ingreso en cuerpos o escalas de funcionarios: Normas generales. Oferta de empleo público. Órganos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 3.- Provisión de puestos de trabajo. Disposiciones generales. Concurso. Libre designación. Otras formas de provisión. Carrera profesional. Grado personal. Intervalo de niveles y garantía del puesto de trabajo. La promoción interna.

Tema 4.- Sistemas de retribuciones de los funcionarios: Conceptos retributivos y determinación de la cuantía de los conceptos retributivos. Retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 5.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Disposiciones comunes. El régimen disciplinario de los funcionarios: Personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias.

Tema 6.- Los órganos de representación de los funcionarios públicos. La negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. El derecho de reunión.

Tema 7.- Las fuentes del ordenamiento laboral. Aplicación e interpretación de las normas laborales. Principios de ordenación jerárquica en el Derecho Laboral.

Tema 8.- El contrato de trabajo: Forma, validez y capacidad para contratar. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Período de prueba. Modalidades contractuales.

Tema 9.- La extinción del contrato de trabajo: Causas. Extinción por voluntad del trabajador. Extinción por causas objetivas. Despido colectivo, disciplinario e improcedente.

Tema 10.- La Seguridad Social: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación y cotización. Régimen general de la Seguridad Social: Acción protectora. Incapacidad temporal. Invalidez. Jubilación. Muerte y supervivencia. Prestaciones familiares por hijo a cargo.

Tema 11.- El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

Tema 12.- La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos, principios de la acción preventiva. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Estructura y contenido. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

III. Gestión económico-financiera

Tema 1.- El presupuesto: Concepto y clases. Presupuesto por programas. Objetivos. Indicadores. Presupuesto en base cero. Objetivos, unidades y paquetes de decisión. El ciclo presupuestario.

Tema 2.- Las leyes anuales de presupuestos. Los presupuestos de la Universidad Politécnica de Cartagena: La elaboración de los presupuestos. Características y estructura: Gastos e ingresos. Créditos iniciales y su financiación. Las normas de ejecución y funcionamiento del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena. Los criterios de especificación.

Tema 3.- Las modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Los anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito. Incorporaciones de crédito. Gastos plurianuales. Otras figuras modificativas.

Tema 4.- La ejecución de los gastos presupuestarios: normas y procedimientos de gestión presupuestaria y económica financiera. La ordenación del gasto. Documentos contables que intervienen en la ejecución presupuestaria.

Tema 5.- La ordenación del pago. Los anticipos de caja fija. Los pagos a justificar. La liquidación y el cierre del ejercicio. La cuenta general de la Universidad: su composición y elaboración.

Tema 6.- Los sistemas de control económico dentro de las Administraciones Públicas. Clases. Las normas de ejecución y funcionamiento del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena: El sistema de control de gastos. La fiscalización de los gastos. El control de las cuentas justificativas. El Tribunal de Cuentas. Su organización, procesos fiscalizadores y contables.

Tema 7.- Contabilidad Pública (I). Plan General de Contabilidad Pública. Principios fundamentales. Grupos.

Tema 8.- Contabilidad Pública (II). Las cuentas anuales. La memoria. El balance de situación. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Estado de liquidación del presupuesto. El remanente de tesorería.

IV. Gestión universitaria

Tema 1.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estructura de las universidades públicas. Órganos de gobierno y representación. El Consejo de Coordinación Universitaria. La financiación de las universidades.

Tema 2.- Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena. Órganos de gobierno. Órganos unipersonales y colegiados. Sistemas de elección y funcionamiento de los mismos. La organización académica: Centros, departamentos, institutos universitarios.

Tema 3.- La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena. Competencias, organización y funcionamiento.

Tema 4.- El profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena. Clases, provisión de plazas, régimen retributivo.

Tema 5.- Los alumnos de la Universidad Politécnica de Cartagena. Acceso, permanencia, simultaneidad, convalidaciones, estudios de tercer ciclo.

Tema 6.- La investigación en la Universidad Politécnica de Cartagena. Los sistemas de transferencias de los resultados de la investigación. Los contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

Tema 7.- El Espacio Europeo de Enseñanza Superior. La Declaración de Bolonia. Estructura cíclica de las enseñanzas: Real Decreto 55/2005, sobre estudios universitarios

oficiales de grado. Real Decreto 56/2005, sobre estudios universitarios oficiales de postgrado. R.D. 1.125/2003 sobre sistema europeo de créditos. R.D. 1.044/2003 sobre Suplemento Europeo al Título.

V. Calidad y planificación

Tema 1.- La Administración al servicio del público: el ciudadano como cliente. La Administración prestadora de servicios. La información general y particular de los administrados.

Tema 2.- El marketing de los servicios públicos. La calidad de los servicios públicos.

Tema 3.- La calidad en las universidades. La ANECA: Programas de evaluación institucional.

Tema 4.- La dirección y planificación estratégica en las universidades. Fases en la elaboración de un plan estratégico. Dirección por objetivos. Indicadores. Cuadros de mando.

ANEXO III
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

CONVOCATORIA

1. Cuerpo, Escala o Categoría		2. Especialidad		3. Forma de acceso		4. Fecha "B.O.R.M."		
						Día	Mes	Año
5. Minusvalía %		6. Reserva para discapacitados ☐		7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma				

DATOS PERSONALES

8. NIF/DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre	
12. Fecha de nacimiento Día Mes Año		13. Sexo Varón ☐ Mujer ☐		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento	
16. Teléfono 1		Teléfono 2		17. Dirección de correo electrónico			
18. Domicilio: calle o plaza y número						19. Código Postal	
20. Domicilio: Municipio		21. Domicilio: Provincia		22. Domicilio: Nación			

23. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria
Otros títulos oficiales

24. SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

SI	NO
----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 2007 (Firma)

Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de examen.

CÓDIGO DE INGRESO	
IMPORTE EN EUROS	

Código Cuenta Ingreso

Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta											
2	0	4	3	0	1	3	6	0	3	0	1	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	6				

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD COLABORADORA (Este documento no será válido sin la validación mecánica, o en su defecto, firma autorizada)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

INSTRUCCIONES GENERALES:

El impreso puede cumplimentarse mediante el procesador de textos Word, a máquina o con bolígrafo, en este último caso escriba sobre superficie dura utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegúrese que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

1. Cuerpo, Escala o Categoría. Consignar el texto que sobre la Escala, Cuerpo o Categoría figura en la base 1.1 de la convocatoria.

2. Especialidad. Consignar el texto que, en su caso, figure en la base 1.1 de la convocatoria

3. Forma de Acceso. Indique L para el acceso libre y, en el caso de que la convocatoria prevea reserva de plazas para personas con minusvalía, reúna los requisitos fijados en la convocatoria y desee presentarse por este cupo, indique M.

4. Fecha "BORM". Señale la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. Minusvalía. Consigne, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padece.

6. Reserva para discapacitados. Marcar con una "X" el recuadro en el caso de haber señalado M en el punto 3.

7. Adaptación que se solicita y motivo de la misma. En el caso de haber señalado en el punto 5 de la solicitud el porcentaje de minusvalía que padece, indicar las adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios que, en su caso, precisen.

22. Nación. Indicar sólo en el caso de residentes en el extranjero.

24. Servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena. Marcar con una "X": Sí o No.

Consigne en el recuadro destinado a CÓDIGO DE INGRESO el que aparece en la base 3.6.

Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen de acuerdo con la base 3.6, ya que se trata de un impreso autoliquidativo.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

Para el abono de los derechos de examen presente la solicitud, una vez cumplimentada, en cualquier oficina o sucursal de CajaMurcia, o en cualquier otra entidad financiera en el caso de que vaya a realizar el pago mediante transferencia.

Una vez abonados los derechos de examen presente la solicitud conforme a lo establecido en la base 3.5.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figura en la convocatoria.

ANEXO IV

Don, con domicilio en.....
y Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala
..... de la Universidad Politécnica de Cartagena, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a.....de.....de 200.....

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

1894 Resolución (R-1/2007) de 22 de enero, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Gestión de la misma, convocadas por Resolución Rectoral 113/2006 de fecha 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 8 de marzo de 2006).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 8 de mayo de 2006).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 14 de marzo de 2006, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

Vía de acceso "A":

D.N.I	Apellidos y nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22450333	Hervás Llorente, Antonia	271	Jefe de Sección N 22	22
52810147	Losa Carmona, José	121	Jefe de Negociado del C.O.I.E.	20
27435053	Rodríguez Ríos, Manuel	1185	Jefe de Sección Contr. y Extrapresupuestaria	22
27461429	Martínez Tomás, Manuel	1211	Puesto Singular de Gestión / Direc. Financiera, Fiscal y Contable	20
27447389	Albaladejo García, Patrocinio	119	Jefe de Negociado de Asuntos Culturales	20
27459510	Porras Marín, Francisca	401	Administrativo Sec. Coordinación Académica y Centros	20

Vía de acceso "B":

D.N.I	Apellidos y nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
27441595	Lorente Pallarés, Raquel	256	Jefe de Sección N 22	22
27468203	Latorre de Torres, Mario	98	Jefe Negociado de Modificaciones Presupuestarias	20
22463312	Sánchez Planes, José María	298	Jefe de Sección N 22	22

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 22 de enero de 2007.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

2280 Orden de 9 de febrero de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se realiza la convocatoria para 2007 de las subvenciones a municipios de la región de menos de 50.000 Habitantes, con cargo a los fondos para la mejora de las funciones policiales.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, contempla en el programa 124B, los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, para la mejora de los servicios de las Policías Locales y homogenización de medios técnicos, que redundará en la calidad de vida y en la seguridad de los ciudadanos de la Región.

Teniendo en cuenta las Bases Generales Regulatoras de la concesión de estas subvenciones, aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 12 de abril de 2006, publicadas en el B.O.R.M. n.º 99 de 2 de mayo de 2006.

A propuesta de la Dirección General de Administración Local, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16.2.n) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto y finalidad

1. Es objeto de la presente Orden convocar en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones para el ejercicio 2007, destinadas a los Ayuntamientos de la Región de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los fondos para la mejora de las funciones policiales, con el fin de prestar la cooperación económico-financiera que las Corporaciones Locales precisen para financiar adquisiciones de bienes, así como la realización de obras de primer establecimiento o reforma de instalaciones, destinadas al desarrollo de las funciones policiales de competencia municipal.

Artículo 2.- Beneficiarios. Requisitos y forma de acreditación

Los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos son los establecidos en el artículo 3 de las Bases Generales, aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 12 de Abril (B.O.R.M. n.º 99 de 2 de mayo).

Artículo 3.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación

1. La solicitudes podrán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación

de esta Orden, según modelo de solicitud que figura en el anexo I de la presente Orden, a la que se unirá la declaración responsable a que se refiere el artículo 3, que figura como anexo II de la presente Orden y la documentación establecida para cada caso en el artículo 5 Apartado 1.B. de las Bases Regulatoras.

2. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario, conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de los organismos competentes, los certificados acreditativos de los requisitos recogidos en el artículo 3 de la Bases Generales.

Artículo 4.- Créditos presupuestarios y cuantía de la subvención

1. El importe total previsto para esta convocatoria asciende inicialmente a 457.348,00 euros con cargo a la partida 11.03.00.124B.768.99 (proyecto 31.638), sin perjuicio de las posibles redotaciones que con posterioridad se pudiesen producir.

2. La cuantía a subvencionar podrá cubrir total o parcialmente el importe de las necesidades propuestas.

Artículo 5.- Procedimiento y órganos de instrucción y resolución

El procedimiento y los órganos de instrucción y resolución, son los establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de las Bases Regulatoras de la concesión de estas subvenciones, correspondiendo la instrucción para la presente convocatoria, a la Jefa de Sección de Coordinación de Policías Locales.

Artículo 6.- Criterios de valoración

Los criterios de valoración se contemplan en el artículo 9, apartado B) de las Bases Generales.

Artículo 7.- Comisión de Evaluación

La Evaluación de solicitudes se realizará por la Comisión de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases Generales.

Artículo 8.- Reformulación de solicitudes

Los ayuntamientos podrán instar la reformulación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de las Bases Generales.

Artículo 9.- Plazo de resolución y notificación

1. El plazo de resolución y de notificación es de seis meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las Bases Regulatoras.

2. La práctica de la notificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Trascurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud, por silencio administrativo.

4. La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 10.- Pago y justificación de la ayuda concedida

El pago del importe de la subvención concedida se realizará con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención.

El plazo para la justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden, finalizará el 30 de junio de 2008, con la aportación de los documentos señalados en el artículo 13 de las Bases Generales.

Se acompaña como Anexo III de esta Orden, el modelo normalizado de certificado para la justificación de los extremos previstos en los apartados a), b), y c) del citado artículo 13.

Artículo 11.- Impugnación

Contra esta convocatoria se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante

el mismo órgano que la aprueba, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Disposiciones Finales**Primera.**

Se faculta al Director General de Administración Local para adoptar las medidas que estime oportunas en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de febrero de 2007.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/doña _____,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____, a efectos de
su justificación, declaro que esta entidad no está incurso en ninguna de las
circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario
de la subvención solicitada, en los términos recogidos en la Orden de la Consejería de
Presidencia por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Orden de convocatoria
de subvenciones para 2007 a los ayuntamientos de la Región de Murcia con cargo a los
Fondos para la Mejora de las Funciones Policiales.

En _____ a ____ de _____ de 2007

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

ANEXO III

D _____
Secretario/Interventor del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, concedió al Ayuntamiento de _____ subvención por importe de _____ Euros, con cargo a las dotaciones presupuestarias para la Mejora de las Funciones Policiales, correspondientes al año 2007.

Dicha subvención fue ingresada en la contabilidad municipal, según documento contable nº _____ de fecha _____, habiendo sido destinados la totalidad de los fondos percibidos a la finalidad para que se concedieron: "(Indicar finalidad subvencionada e importe total) _____"

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a los gastos y pagos realizados con cargo a la mencionada subvención.

CONCEPTO DEL GASTO	Nº FACTURA Y CERTIFICACIÓN (En su caso)	FECHA FACTURA	PROVEEDOR (C.I.F.)	FECHA Y FORMA DE PAGO	IMPORTE
SUMA TOTAL (Importe total finalidad subvencionada)					

Los documentos acreditativos se encuentran en las dependencias de la Corporación Local a disposición de los órganos de control competentes, para cuantas actuaciones de comprobación o control financiero se puedan llevar a cabo por los mismos.

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario/Interventor,

Consejería de Presidencia

2281 Orden de 9 de febrero de 2007 de la Consejería de Presidencia por la que se realiza la convocatoria de subvenciones para la anualidad 2007 a municipios de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los Fondos de la Caja de Cooperación Local.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, contempla en el programa 444A, los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Local.

Teniendo en cuenta las Bases Generales Reguladoras de la concesión de estas subvenciones, aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 12 de abril de 2006, publicadas en el B.O.R.M. n.º 99 de 2 de mayo de 2006.

A propuesta de la Dirección General de Administración Local, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16.2.n) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto y finalidad

Es objeto de la presente Orden convocar en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones para el ejercicio 2007, destinadas a Ayuntamientos de la Región de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los Fondos de la Caja de Cooperación Local, con el fin de prestar la cooperación económico-financiera que las Corporaciones Locales precisen para la realización de las siguientes actuaciones:

a) Subvenciones para la financiación de toda clase de obras, adquisiciones, reformas, instalaciones y/o servicios de competencia municipal no financiados en otros Planes y Programas de Cooperación Local.

b) Participación en el pago de los gastos de honorarios por redacción de estudios y proyectos de obras y servicios no incluidos en la Cooperación Económica Local.

c) Participación en el pago de los gastos derivados de la asistencia técnica que requiera la prestación de determinados servicios municipales en Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes. Aquellas Corporaciones Locales, con población inferior a 3.000 habitantes, que no soliciten lo indicado en el apartado b), pero necesiten subvención para estos fines, podrán acogerse a una ayuda como cantidad alzada, cuya cuantía quedará establecida en la correspondiente convocatoria.

d) Participación en los gastos de operaciones financieras municipales para inversiones, que hayan sido avaladas por la Comunidad Autónoma.

Artículo 2.- Beneficiarios, requisitos y formas de acreditación

Los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos son los establecidos en el artículo 3 de las Bases Generales, aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 12 de abril de 2006 (B.O.R.M. n.º 99 de 2 de mayo de 2006)

Artículo 3.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el B.O.R.M., según modelo de solicitud que figura en el anexo I de la presente Orden a la que se unirá la declaración responsable a que se refiere el artículo 3 que figura en el anexo II y la documentación establecida para cada caso en el artículo 5 apartado 1.A) de las Bases Reguladoras.

Artículo 4.- Créditos presupuestarios y cuantía de la subvención

1. El importe total previsto para esta convocatoria asciende inicialmente a 1.146.168 euros con cargo a la partida 11.03.00.444A.768.06 (proyecto 31622) y a 44.310 euros con cargo a la partida 11.03.00.444A.468.06 (proyecto 32855), sin perjuicio de las posibles redotaciones que con posterioridad se pudiesen producir.

2. El señalamiento de la cuantía a subvencionar podrá cubrir total o parcialmente el importe de las necesidades propuestas.

3. Se fija en 6.330 euros la cuantía de la cantidad alzada a conceder a municipios menores de 3.000 habitantes por participación en los gastos derivados de la asistencia técnica que éstos precisen.

Artículo 5.- Procedimiento y órganos de instrucción y resolución

El procedimiento y su resolución, se realizará conforme a lo previsto en los artículos 6, 7 y 8 de las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones.

Artículo 6.- Criterios de valoración

Los criterios de valoración se contemplan en artículo 9, apartado A), de las Bases Generales.

Artículo 7.- Comisión de Evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión de Evaluación, establecida en el artículo 6 de las Bases Generales.

Artículo 8.- Reformulación

Los Ayuntamientos podrán instar la reformulación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de las Bases Generales.

Artículo 9.- Plazo de resolución y notificación

1. El plazo de resolución y notificación es de seis meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las Bases Reguladoras

2. La práctica de la notificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud, por silencio administrativo.

4. La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa

Artículo 10.- Pago y justificación de la ayuda concedida

El pago del importe de la subvención concedida se realizará con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención.

El plazo para la justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden, finalizará el 30 de junio de 2008, con la aportación de los documentos señalados en el artículo 13 de las Bases Generales.

Se acompaña como Anexo III de esta Orden, el modelo normalizado de certificación para la justificación de los extremos previstos en los apartados a), b) y c) del citado artículo 13.

Artículo 11.- Impugnación

Contra esta convocatoria se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo aprueba, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposiciones Finales**Primera.**

Se faculta al Director General de Administración Local para adoptar las medidas que estime oportunas en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 9 de febrero de 2007.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I
(Solicitud subvención)

D. _____ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____
_____ al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a municipios de menos de 50.000 habitantes con cargo a los Fondos de la Caja de Cooperación Local, incluida en el Programa de Gastos 444A, de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2007.

SOLICITA

OBJETO DE LA SUBVENCION: _____

IMPORTE _____

N.º DE CÓDIGO CUENTA CLIENTE: _____

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1.- Adquisiciones de Bienes:

- 1.1) Memoria valorada, presupuesto o factura
- 1.2) Certificación del acuerdo o resolución municipal comprensivo de los siguientes extremos:
 - a) Aprobación de la memoria, presupuesto o factura.
 - b) Declaración del interés social (argumentando este extremo).
 - c) Petición de subvención al amparo de la presente Orden.

2.- Obras:

- 2.1 Proyecto de la obra o Memoria Valorada.
- 2.2 Certificación del acuerdo municipal, comprensivo de los siguientes extremos:
 - a) Aprobación del proyecto o memoria valorada.
 - b) Declaración del interés social (argumentando este extremo).
 - c) Petición de subvención al amparo de la Presente Orden.
- 2.3 Certificado del Secretario sobre la designación del Técnico Director de la obra. Caso de que no fuese empleado municipal, además se exigirá certificado del Secretario sobre compatibilidad específica del mismo.

3.- Participación en el pago de los gastos de honorarios por redacción de estudios y proyectos de obras y servicios, no incluidos en la C.E.L.:

- 3.1 Factura, minuta o notificación de ella por el Colegio Oficial oportuno.
- 3.2 Certificado del acuerdo municipal, comprensivo de los siguientes extremos:
 - a) Aprobación de la factura, minuta o notificación.
 - b) Declaración del interés social (argumentando este extremo).
 - c) Petición de la subvención al amparo de la presente Orden.
- 3.3 Certificado del Secretario sobre compatibilidad específica y competencia del técnico redactor del proyecto o estudio.

4.- Participación fija, en el pago de los gastos derivado de la asistencia técnica en Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes:

4.1 Memoria de las prestaciones concretas a realizar.

4.- Certificación del acuerdo municipal comprensivo de los siguientes extremos:

a) Aprobación de la memoria.

b) Declaración del interés social (argumentando dicho extremo).

c) Petición de la subvención al amparo de la presente Orden.

5.- Participación en los gastos de las operaciones financieras municipales para inversiones:

5.1 Contrato suscrito con la entidad de crédito.

5.2 Cuadro de amortización del préstamo.

5.3 Certificado del acuerdo municipal justificando las circunstancias excepcionales que fundamentan la petición, detallando el período que comprende esta solicitud.

La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos competentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

En _____ a ____ de _____ de 2007

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña _____ en calidad de
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____ a efectos de su justificación,
declaro que esta entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada, en los términos recogidos en la Orden de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para 2006 a Ayuntamientos de la Región de Murcia con cargo a los Fondos de la Caja de Cooperación Local.

En _____, a ____ de _____ de 2007.

Fdo.: _____

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

ANEXO III
(JUSTIFICACIÓN)

D. _____
Secretario/Interventor del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, concedió al Ayuntamiento de _____ subvención nominativa por importe de _____ Euros, con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Caja de Cooperación Local. Año 2007.

Dicha subvención fue ingresada en la contabilidad municipal, según documento contable N.º _____ de fecha _____ habiendo sido destinados la totalidad de los fondos percibidos a la finalidad para que se concedieron: "(Indicar proyecto subvencionado e importe total del mismo) _____"

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a los gastos y pagos realizados con cargo a la mencionada subvención.

CONCEPTO DEL GASTO	Nº FACTURA Y CER- TIFICACIÓN (En su caso)	FECHA FACTURA	PROVEEDOR (C.I.F.)	FECHA Y FORMA DE PAGO	IMPORTE
SUMA TOTAL (Importe total proyecto sub- vencionado)					

Los documentos acreditativos se encuentran en las dependencias de la Corporación Local a disposición de los órganos de control competentes, para cuantas actuaciones de comprobación o control financiero se puedan llevar a cabo por los mismos.

En la financiación de la actuación justificada han participado los siguientes entes financiadores:

ENTE FINANCIADOR	IMPORTE
C.A.R.M.	
AYUNTAMIENTO	
OTROS (Especificar en su caso)	
TOTAL.....	

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____

V.º B.º
El Alcalde-Presidente

El Secretario/Interventor

Consejería de Educación y Cultura

2282 Orden de 13 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula, para el curso 2006-2007, la concesión de los premios "Educación Región de Murcia" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece como uno de sus principios básicos la necesidad y propósito de respaldar la tarea educativa con un doble mecanismo: por un lado el reconocimiento moral y dignificación social de la profesión docente, y por otro, hacer válido a sus efectos el reconocimiento administrativo, en aquellos casos en que efectivamente la dedicación del profesor va más allá del mero cumplimiento de sus obligaciones. El premio a un esfuerzo mayor en ganar competencias profesionales y su puesta en práctica es un incentivo legítimo, que tiene como objetivo reconocer socialmente la función que el profesorado desempeña y que repercute, además en la calidad de la educación que se desarrolla en nuestros centros educativos.

En relación con todo lo anterior y referido al contexto autonómico, el reconocimiento profesional del profesorado es uno de los objetivos del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia. La dignificación de la labor docente es un reto que debe manifestarse no solo desde los colectivos ciudadanos, sino que debe ser una aspiración de toda la sociedad, por lo que es necesario que desde esta Administración Regional se promuevan campañas y reconocimientos institucionales que ayuden a que la sociedad comprenda y valore la importancia de la función docente.

La Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia valora en alto grado la función docente y estima necesario su reconocimiento institucional de manera pública, contribuyendo así a la dignificación social del profesorado, en el convencimiento de que un profesorado motivado, satisfecho y reconocido por la Administración es un factor de calidad del sistema educativo.

Los centros escolares y cuantos en ellos ejercen su actividad profesional, son los encargados de velar junto a las familias por la formación en valores de nuestros niños y jóvenes. Así todos y cada uno de los miembros del colectivo docente merecen una mención en orden a expresar el respeto por su labor y de un modo especial aquellos que han desarrollado de un modo más significativo algún área o actividad en el ejercicio de su profesión docente.

El reconocimiento al valor de la aportación individual, no debe ser más importante que el concedido al valor del centro educativo como espacio de trabajo en equipo, donde se desarrollan planes y programas institucionales y donde los equipos docentes pueden y deben desarrollar todas sus capacidades. El modelo de sociedad que queremos construir debe basarse en los valores del respeto, potenciando el desarrollo de la tolerancia y cooperación mutua. Los contextos escolares constituyen entornos especialmente propios para el logro de dichos objetivos.

En su virtud,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden regular, para el curso 2006-2007, los premios al esfuerzo y valores en educación para reconocer la labor de personas físicas y jurídicas que se hayan distinguido por los méritos contraídos en el ámbito educativo, en las siguientes categorías:

a) Proyecto Colectivo (Centros). Se potencia con ello la idiosincrasia de los mismos, el desarrollo de sus proyectos educativos y la importancia de las iniciativas y trabajos desarrollados en equipo.

b) Dedicación a la Educación (Profesorado). Reconocer el valor de la labor y esfuerzo individual, más allá de las limitaciones del contexto en que los profesores desarrollan su función. Es preciso valorar el esfuerzo y realización individual.

c) Participación imprescindible (Personal de Administración y Servicios). Valorar el esfuerzo de todos los empleados públicos por la mejora de la convivencia y del servicio educativo.

Asimismo se podrá dar el premio "Amigos de la Educación" a las instituciones y personas de reconocido prestigio que contribuyan al proceso educativo en la Región de Murcia y que se hayan distinguido por la mejora de la educación de los ciudadanos de esta Comunidad y la promoción de sus valores.

Artículo 2.- Concesión de los premios.

1. Los premios serán concedidos por un jurado compuesto por:

a) El Consejero de Educación y Cultura, o persona en quien delegue.

b) El Director General de Personal.

c) El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

d) El Presidente de la Junta de Personal docente no universitaria.

e) Un representante de las Universidades públicas de la Región de Murcia, propuesto por la Dirección General de Universidades y Política Científica.

f) Un representante de la Comisión de Directores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Una personalidad de reconocido prestigio en el mundo de la educación, designada por el Consejero de Educación y Cultura.

2.- El Consejero designará para actuar, con voz pero sin voto, como secretario a un funcionario de la Consejería de la Educación y Cultura.

3.- La concesión de los premios se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, mediante la correspondiente Orden.

4.- El jurado velará en el ejercicio de su competencia por la transparencia en el procedimiento de elevar propuestas así como en la valoración de las mismas. Sus decisiones serán inapelables.

Artículo 4.- Naturaleza de los premios.

1.- Los premios, uno para cada categoría en cada curso académico, consistirán en un objeto y diploma acreditativo.

2.- Los premios podrán ser utilizados a los efectos de mérito en los distintos concursos y convocatorias para la promoción profesional de los empleados que convoque la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 5.- Entrega de los premios.

1.- La entrega de premios se llevará a efecto durante el acto de dignificación de la función docente y de homenaje a los jubilados de la Consejería de Educación y Cultura, constituyendo de este modo un procedimiento más de reconocimiento a la labor docente del que puedan participar conjuntamente distintas generaciones y proyectándose así la continuidad en la contribución a la dignificación de esta profesión; todo ello con ocasión especial de júbilo.

2.- La concesión del premio requerirá la conformidad de la persona, centro docente o institución premiada.

Artículo 6.- Se autoriza al Director General de Personal para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden y, en especial, para dar la máxima difusión y conocimiento de la convocatoria a todos los miembros de la comunidad educativa de la Región de Murcia.

Recursos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), 14 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura

1874 Orden de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006.

Por Orden de 10 de noviembre de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de marzo), de Ordenación de las Acciones Dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en

Educación, se realizó la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 27 de noviembre).

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta:

Propongo

Primero.- Conceder subvenciones a los Ayuntamientos relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa.

Segundo.- Quedan excluidos los proyectos relacionados en el Anexo II.

Tercero.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, los Ayuntamientos deberán atenerse a lo dispuesto en la base décima y undécima de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La Consejería de Educación y Cultura establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Ayuntamientos subvencionados en esta convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 23 de enero de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**

ANEXO I

PROYECTOS SUBVENCIONADOS A AYUNTAMIENTOS PARA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006.

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe
Nombre: AYUNTAMIENTO DE CIEZA Expediente: 1/06 Dirección: Plaza Mayor s/n C.I.F.: P 3001900D C.C.C.: 20430004610101000116	Plan municipal de absentismo escolar	15.873,3
Nombre: AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Expediente: 2/06 Dirección: C/Aniceto León, 8 C.I.F.: P3003700F C.C.C.: 20430011160101000020	Programa para prevenir el absentismo escolar en educación Infantil, Primaria y Secundaria.	15.873,4
Nombre: AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ Expediente: 5/06 Dirección: José Virgili, n.º1 C.I.F.: P-3001800-F C.C.C.: 20430083130101000011	Programa municipal de prevención de absentismo escolar.	6.500
Nombre: AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES Expediente: 6/06 Dirección: Avda la Libertad C.I.F.: P-3004500-I C.C.C.: 20430098110101000019	Plan de Prevención y Control de Absentismo Escolar. "Futuros 2006"	15.873,3
Nombre: AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN Expediente: 12/06 Dirección: Antigua Maquinista de Levante C.I.F.: P3004100H C.C.C.: 20430064120101000110	Igualdad de oportunidades de alumno con condiciones socio-económicas desfavorecidas.	2.200
Nombre: AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO Expediente: 13/06 Dirección: C/ Virgen del Carmen, n.º3 C.I.F.: P-3001400-E C.C.C.: 20430213630101000022	Programa de absentismo escolar y prevención de la delincuencia.	3.680

ANEXO II

RELACIÓN DE PROYECTOS EXCLUIDOS PARA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006.

ENTIDAD PROYECTO	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN
1 AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. Título del proyecto: "Proyecto de prevención del absentismo escolar orientado a la formación interdisciplinar de cara a favorecer la coordinación entre policía y servicios sociales, enmarcado dentro de los ejes de actuación del programa municipal de prevención y control del absentismo escolar." Modalidad: II	I
2.AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Título del proyecto: "Proyecto para la compensación de igualdad socioeconómica, en alumnos de centros educativos de Alhama" Modalidad: I	I
7. AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Título del proyecto: "Escuela de Verano" Modalidad: I	II
8. AYUNTAMIENTO DE LORCA Título del proyecto: "todos en clase" Modalidad: II	I
9 AYUNTAMIENTO DE LORQUI Título proyecto: "Educar en igualdad". Actividades lúdico formativas Modalidad: I	I
10.AYUNTAMIENTO DE PLIEGO Título proyecto: "Taller de inteligencia práctica" Modalidad I	II
11.MANCOMUNIDAD DEL SURESTE Título proyecto Proyecto de absentismo escolar en la mancomunidad de servicios sociales del sureste: Modalidad II	III
14.AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Título proyecto: "El absentismo escolar: un problema educativo y social" Modalidad:I	I

Excluidos: Causas

1 Artículo segundo de la Orden : subvencionado en la Orden de 18 de julio de 2006-12-20

2 No ser destinatario de la Orden

3 No objeto de la convocatoria

Consejería de Trabajo y Política Social

1903 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Patronato “Jesús Abandonado” para la atención de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Patronato “Jesús Abandonado” para la atención de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 1 de enero de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el texto del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Patronato “Jesús Abandonado” para la atención de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social.

Murcia, 5 de febrero de 2007.—El Secretario General,
Constantino Sotoca Carrascosa.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Patronato “Jesús Abandonado” para la atención de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social.

En Murcia, a 1 de enero de 2007

Intervienen

De una parte la Excm. Sra. doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2006.

De otra, don José Fernández López, Presidente del Patronato “Jesús Abandonado”, en representación del mismo, facultado para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2006.

Exponen

1. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

2. La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, las de Personas Mayores. El artículo 3.3 de dicha ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier personas pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación que resulten de utilidad al efecto de suplir las necesidades que en el ámbito de su gestión tenga dicho Organismo Autónomo.

No obstante, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, punto 1.º, y en la Disposición Adicional Primera de la citada Ley 1/2006, en tanto se produzcan las necesarias adaptaciones, las funciones que corresponden al IMAS, se desarrollarán por los órganos y unidades administrativas del ISSORM y de la Consejería de Trabajo y Política Social que las tengan encomendadas.

3. Que el Patronato “Jesús Abandonado”, de Murcia tiene entre sus fines, el albergue para personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, estando dicha Entidad, Centro y Servicio, inscritos en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, según se acredita por la certificación expedida por el Órgano competente.

4. Que ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto satisfacer las necesidades de atención integral de las personas a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro de Acogida “Jesús Abandonado”, sito en la Ctra. de Santa Catalina, 55; C. P. 30.012 de Murcia, con C.I.F. Q-3000123-D.

Segunda.- Plazas.

En virtud del presente Convenio, este Organismo dispondrá en dicho Centro de 5 plazas para usuarios que por su trayectoria personal se encuentren en situación de exclusión social, las cuales serán ocupadas por los beneficiarios que destine expresamente este Instituto, en los términos previstos en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, sobre ingreso y traslado en Centros Residenciales de la Administración Regional para personas mayores, modificada por el Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

- Plaza ocupada: Se considerará como “plaza ocupada” la asignada a un usuario expresamente, mediante

Resolución del Órgano competente, desde el día en que se produce su ingreso en el Centro hasta el día de su baja en el mismo.

- Plaza reservada: Se considerará como "plaza reservada" aquella que, una vez se haya producido la primera ocupación, no se encuentre ocupada, o que su titular se encuentre ausente en virtud de permiso, vacaciones o internamiento en establecimiento hospitalario.

- En el caso de plaza de nueva creación, se considerará como "plaza reservada" aquella autorizada a un usuario desde la fecha de la Resolución de ingreso emitida por el Organismo competente.

Tercera.- Precio de la plaza.

El precio de la plaza ocupada para el año 2007, podrá incrementarse hasta un máximo de 44,62 € plaza/usuario/día. En Enero de dicho año se establecerá el precio/plaza definitivo.

El precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada.

El precio plaza convenido, será incrementado anualmente conforme al incremento que experimente el IPC, salvo acuerdo expreso de las partes.

La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), irá con cargo a la aplicación presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, código de proyecto 36733.

El coste total del presente Convenio asciende a una cantidad máxima de

81.431,50 € (ochenta y un mil cuatrocientos treinta y un euros, con cincuenta céntimos), según el siguiente detalle:

Residencia: Centro de Acogida "Jesús Abandonado".
Murcia

N.º Plazas: 5

Coste Total: 81.431,50 €

Aportación residentes: 21.000 €

Aportación IMAS: 60.431,50 €

La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), irá con cargo a la aplicación presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, código de proyecto 36733.

De prorrogarse el Convenio en años sucesivos, a propuesta de la Consejería de Trabajo y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio, número y tipo de plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996 de 24 de julio, estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Cuarta.- Liquidación de estancias.

1) Aportación residentes.

Los residentes atendidos al amparo de este Convenio, contribuirán a la financiación de la plaza mediante la

entrega al Centro donde residen, de la cantidad que corresponda, en los mismos términos que establece la normativa vigente sobre los precios públicos aplicables al ámbito de los centros, cuya cobertura social corresponde al Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia.

La Entidad no podrá facturar a los usuarios cantidad adicional alguna por la prestación de servicios contemplados en las cláusulas del presente convenio.

2) Liquidación de estancias por la entidad.

- Corresponderá a la Entidad concertante expedir recibo nominal mensual, en concepto de justificante de la cantidad aportada por el residente para la financiación de la plaza adjudicada.

- La Dirección del Centro, dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente al devengado, remitirá, por triplicado, certificación nominal de beneficiarios y cantidades percibidas, explicitando el concepto de la liquidación (plaza ocupada / reservada) y los días que correspondan por cada uno de ellos a la unidad administrativa competente en la materia.

- Se abonará a la Entidad concertante, en concepto de liquidación de estancias, la diferencia resultante entre las cantidades abonadas por los residentes ingresados y la cantidad establecida en concepto de plaza ocupada o reservada, según proceda.

- Asimismo, la Dirección del Centro deberá comunicar las altas y bajas de los usuarios en un plazo máximo de tres días naturales.

- En caso de fallecimiento se acompañará partida de defunción.

- En caso de baja voluntaria se adjuntará documento expreso firmado por el interesado o representante legal, en su caso.

Quinta.- Servicios básicos.

El Centro de Acogida "Jesús Abandonado" de Murcia dispondrá de las condiciones necesarias que requiera la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores, sin perjuicio de aquellas disposiciones que durante la vigencia del presente convenio pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

1) Alojamiento:

- Ocupación por el usuario de habitación individual o doble garantizando su confort y seguridad básica, permitiendo a los residentes tener en sus habitaciones motivos de decoración propios, siempre que no sean inadecuados o peligrosos.

- Las habitaciones se limpiarán diariamente al igual que las zonas comunes y con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren.

- Los residentes podrán utilizar el comedor principal, las salas de convivencia y demás espacios comunes de la Residencia.

2) Manutención:

- A los residentes se les servirá la pensión alimenticia (desayuno, comida, merienda y cena), atendiendo a que los menús sean variados, cuidando su presentación y garantizando el aporte calórico y dietético adecuado.

- Junto al Menú diario, que deberá estar expuesto, se deberán preparar dietas especiales a los residentes que lo requieran, por prescripción médica.

- Se deberá prestar la ayuda personal a los residentes que no puedan comer por sí mismos, utilizando en su caso, los medios técnicos apropiados.

- Deberá contemplarse la posibilidad de que los usuarios puedan comer en compañía de sus familiares y visitantes, siendo a cargo de éstos la compensación económica correspondiente.

3) Lavandería y ropa de residentes:

- El servicio incluye para los residentes, la utilización de ropa de cama, mesa y aseo con la que esté dotada el centro.

- El cambio de ropa de cama, se efectuará semanalmente y siempre que lo requieran las circunstancias, haciéndose diariamente en aquellos residentes con incontinencia para garantizar su higiene. Se cambiarán con la misma periodicidad las toallas, servilletas, manteles y demás ropa de lencería.

- La Residencia renovará, a su cargo, este tipo de ropa con la frecuencia necesaria para que se mantenga en condiciones adecuadas.

- El residente aportará la ropa y calzado de uso personal debidamente marcada a fin de garantizar su uso exclusivo por parte del propietario y la repondrá a su cargo.

- El cambio de ropa interior de los residentes se efectuará diariamente o, si fuera preciso, con mayor frecuencia. Respecto de las restantes prendas se observará la periodicidad necesaria.

- El lavado, planchado y repasado de la ropa del residente será responsabilidad de la Residencia.

- La Residencia velará para que se renueven las prendas deterioradas de los residentes, con cargo a los mismos.

- La Residencia cuidará de que el calzado se mantenga en condiciones adecuadas de conservación y limpieza.

- Los usuarios vestirán habitualmente ropa de calle, adaptada a las condiciones de la estación en que se use.

4) Cuidado personal:

- Deberá garantizarse el aseo personal diario de los residentes, prestándoles apoyo en el grado que sea necesario en cada caso.

- Los productos de aseo de uso común (jabones, colonias, champús, etc...) los aportará el Centro. Serán a cargo de los usuarios aquellos productos de marcas o tipos específicos por ellos preferidos.

- Se prestará la ayuda necesaria a los residentes que tengan su autonomía limitada para vestirse, desnudarse, asearse y acostarse.

- El servicio de corte y arreglo del cabello se efectuará por el servicio de peluquería, con cargo al usuario.

- El material de incontinencia para los residentes, será aportado por la Residencia, bien con cargo al Sistema de Salud al que estén acogidos los usuarios o, subsidiaria o complementariamente, a expensas de la misma.

- Las prótesis, ortesis, sillas de ruedas y ayudas técnicas de uso personal serán a cargo de los usuarios, sin perjuicio de la cobertura que el Sistema de Salud correspondiente prevea en cada caso.

- La Residencia prestará el apoyo necesario para la movilización de los usuarios a fin de mantener un nivel de funcionalidad y de interacción adecuados.

5) Control y protección:

- Los usuarios gozarán de plena libertad de movimientos en las áreas de uso común de la Residencia.

- En aquellos casos en los que, por condicionamiento de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de los residentes, se establecerá las medidas de protección y control adecuados, así como las preceptivas actuaciones legales y jurídicas previstas para este tipo de casos.

- El Reglamento de Régimen Interior fijará las normas y horarios a que deberá ajustarse la utilización de las dependencias comunes de la Residencia.

6) Atención geriátrica:

- Al ingreso de los residentes, se llevará a cabo un estudio y evaluación inter-disciplinar por los técnicos titulados en base a los cuales se elaborará un Programa de Atención Personalizada, que comprenderá todas aquellas actuaciones dirigidas a alcanzar y mantener su salud, autonomía personal e integración social en el mayor grado posible.

- El Centro dispondrá de un expediente individual referido a cada residente acogido al presente Convenio en el que conste toda la información actualizada tanto de su salud (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc) como social (situación económica, familiar...), o jurídica (sentencias judiciales, justificantes de gastos efectuados a residentes incapacitados judicialmente), además de cualquier otra documentación necesaria (pólizas de seguros...). En dicho expediente se encontrará copia del Programa Individual de Cuidados que recoja las acciones y objetivos asistenciales de cada usuario.

- Se llevarán actuaciones de medicina preventiva dirigidas a mantener y mejorar la salud de los residentes así como las de medicina asistencial necesarias, sin perjuicio de la utilización de los servicios sanitarios del Sistema Público de Salud al que estén acogidos los residentes.

- En los casos de atención sanitaria urgente, el Centro efectuará el traslado y acompañamiento de los residentes a los Centros Sanitarios, sin perjuicio de utilizar los medios y recursos del Sistema Público de Salud.

- Cuando los usuarios tengan familiares el acompañamiento a los centros sanitarios para consultas programadas, revisiones, exploraciones y controles correrá a su cargo.

- El Centro dispondrá como mínimo de los Registros y Protocolos establecidos en el Anexo 1, Punto 2, apartado 2.2.13 del Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

7) Atención social:

- El Centro prestará la asistencia al residente en la medida que sus capacidades le impidan resolver o mejorar sus necesidades y cuando se encuentre en situación de abandono de hecho por sus familiares.

- La Residencia elaborará un Programa de actividades de animación socio-cultural, que se llevará a cabo tanto dentro del Centro, como fuera del mismo.

- La Residencia propiciará la relación entre los residentes y sus familiares y allegados, a fin de implicarles en la atención a las necesidades psicofísicas y/o económicas de los residentes.

8) Atención ocupacional y de rehabilitación:

- Al ingreso de los residentes, se llevará a cabo un estudio y evaluación inter-disciplinar por los técnicos titulados en base a los cuales se elaborará un Programa de Atención Personalizada, que comprenderá todas aquellas actuaciones dirigidas a alcanzar y mantener su autonomía personal y conseguir la integración ocupacional en el mayor grado posible.

- Dentro del Programa Individual de Atención, se elaborará un Programa de Recuperación funcional y Terapia-ocupacional en la medida de las necesidades de cada residente.

9) Otros servicios:

- La Residencia pondrá a disposición de los residentes el servicio de peluquería, quienes satisfarán los precios correspondientes que fije el concesionario.

- La Residencia pondrá a disposición de los residentes el servicio de podología, quienes satisfarán los precios correspondientes que fije el concesionario, que en ningún caso serán superiores a los que establezca, como referencia, el colegio profesional correspondiente.

- En caso de fallecimiento el Centro lo comunicará a los familiares o allegados, corriendo a cargo de éstos los trámites y gastos de traslado y enterramiento. El Centro viene obligado a facilitar, en el mismo, el uso gratuito de velatorio si, entre sus instalaciones se cuenta con un espacio destinado expreso a este menester. En los casos de usuarios sin familia o abandonados de hecho por la misma y sin recursos propios para sufragar los gastos de enterramiento, el centro realizará los trámites correspondientes y asumirá los gastos originados.

Además de los servicios descritos en el presente pliego, se prestarán todos aquellos que se puedan establecer en la normativa vigente durante el período de ejecución del convenio.

Sexta.- Funcionamiento del Centro.

1) Régimen de funcionamiento:

- El régimen de vida de los residentes se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y liber-

tad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de tipo sanitario, de higiene, seguridad, convivencia y del adecuado funcionamiento de los servicios. En ningún caso, podrá existir discriminación alguna entre los residentes acogidos en virtud de este Convenio y el resto de residentes.

- El Reglamento de Régimen Interior del Centro vigente será conocido por los residentes y en su caso por sus representantes legales, para lo cual se exhibirán en el tablón de anuncios, garantizando así su publicidad. Asimismo, se les hará entrega de una copia en el momento de su ingreso. El Instituto Murciano de Acción Social dispondrá de un ejemplar, así como de cualquier modificación que se produzca en el mismo.

- Existirán Hojas de Reclamaciones, así como Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los residentes, de las que se enviará copia igualmente al IMAS.

- Existirá así mismo un Libro-Registro de Usuarios, ajustándose a lo dispuesto en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, Anexo 1, punto 2, apartado 2.2.5, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

- El régimen de funcionamiento del centro se ajustará a la normativa reguladora, tanto estatal como regional, que durante la vigencia de este Convenio se pueda establecer.

2) Información a los residentes y/o representantes legales:

- El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

- Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

- Servicios y productos que vienen recogidos en el precio de la plaza.

- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.

- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.

- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

3) Personal:

- Para la atención adecuada de los residentes, el Centro dispondrá de personal de atención directa y personal de los Servicios de lavandería, limpieza, cocina, mantenimiento, administración, y cualquier otro que sea necesario para el buen funcionamiento del Centro.

- Con el fin de garantizar la calidad de la atención prestada, el Centro dispondrá del personal de atención que establece el artículo 9.4 del decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores, exceptuando el personal de atención directa, en el que deberá mantener una ratio del 0,35 para el total de plazas ocupadas, tanto para las plazas objeto de este convenio como para el resto de plazas del centro.

- Los profesionales que presten servicios en el Centro, deberán estar en posesión de la titulación adecuada para la realización de su trabajo.

4) Responsabilidades:

La Entidad Concertada, asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de los servicios concertados así como las derivadas de actuaciones de los residentes, por sí misma o mediante la suscripción de la correspondiente póliza aseguradora.

Asimismo, asumirá el compromiso de mantener a las personas mayores ingresadas en las plazas convenidas, hasta que las mismas causen baja, en las mismas condiciones de precio y asistencia que sirvieron de base para el Convenio de este Servicio.

Las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad

Social, y demás de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente, corresponden única y exclusivamente al titular de la Entidad.

Séptima.- Seguimiento del Convenio.

1) Control e inspección:

Los Servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

2) Seguimiento del IMAS:

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, técnicos del Servicio de Personas Mayores dependiente del IMAS, podrán visitar el Centro en cualquier momento, sin previo aviso, para comprobar el cumplimiento de cada uno de los aspectos recogidos en este Convenio.

La Entidad adjudicataria deberá colaborar en el conjunto de estas actuaciones a las que se refiere el párrafo anterior, facilitando a las personas autorizadas por el IMAS la realización de las mismas.

Asimismo el Organismo a través de sus técnicos podrá proponer las variaciones en el funcionamiento de los servicios que contribuyan a mejorar la atención de los residentes.

3) Memoria anual:

Antes de finalizar los dos primeros meses posteriores a la vigencia de este convenio, el Centro remitirá una memoria al IMAS, donde se expresarán los siguientes aspectos:

- Obras de remodelación arquitectónica efectuadas para la mejora de las instalaciones.

- Equipamiento adquirido durante el año para la atención de los residentes.

- Relación de personal que presta sus servicios en el Centro por categorías profesionales y tipo de jornada.

- Número de residentes del Centro agrupados por rangos de edad, sexo y grados de autonomía personal (según la escala de Barthel).

- Programaciones de actividades rehabilitadoras, culturales, lúdicas, ocupacionales, de convivencia, etc. que han llevado a cabo durante el año.

Octava.- Cesión y protección de datos de carácter personal de los adjudicatarios de las plazas convenidas.

Para la gestión de las plazas convenidas, el IMAS cederá a la Entidad Concertada los datos de carácter personal, que obrando en sus ficheros, correspondan a las personas que sean adjudicatarias de las plazas, y que a tal efecto y con el consentimiento del usuario, hayan sido recabados, cediéndose dichos datos, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento al objeto de este Convenio, debiendo ser cancelados una vez finalizada dicha gestión.

Los datos cedidos por el IMAS estarán sometidos a la regulación contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Entidad Concertada adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y salvaguardar en todo momento el derecho al honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de los derechos de éstas, y no podrán ceder la información a terceros, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades que puedan derivarse de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Novena.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá efectos desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2007.

Podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, por años naturales sucesivos ó períodos inferiores.

Décima.- Resolución del Convenio.

El Convenio podrá ser rescindido por una u otra parte, a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones, o bien por mutuo acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con un mes de antelación.

Decimoprimer.- Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Entidad, el Presidente, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Ambas partes

Manifiestan

1905 Prórroga del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Patronato Jesús Abandonado de Murcia para la atención de personas en situación de marginación social, enfermos mentales crónicos y ex-reclusos que se encuentren en proceso de reinserción social.

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Patronato Jesús Abandonado de Murcia para la atención de personas en situación de marginación social, enfermos mentales crónicos y ex-reclusos que se encuentren en proceso de reinserción social, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 1 de enero de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Patronato Jesús Abandonado de Murcia para la atención de personas en situación de marginación social, enfermos mentales crónicos y ex-reclusos que se encuentren en proceso de reinserción social.

Murcia, 5 de febrero de 2007.—El Secretario General,
Constantino Sotoca Carrascosa.

Prórroga del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Patronato Jesús Abandonado de Murcia para la atención de personas en situación de marginación social, enfermos mentales crónicos y ex-reclusos que se encuentren en proceso de reinserción social.

En Murcia, a 1 de enero de 2007

De una parte el Excm. Sra. doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2006.

De otra don José Fernández López, Presidente del Patronato "Jesús Abandonado" con C.I.F. Q3000123D, en representación del mismo, facultado para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2006.

Que la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) establece que este organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de actuación serán entre otras, las de Personas con Discapacidad. El artículo 3.3 de dicha ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación, cuya colaboración resulta ahora de utilidad a los efectos de suplir las necesidades en materia de marginación social.

No obstante, y según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, punto 1.º, y en la disposición Adicional Primera de la citada Ley 1/2006, en tanto se produzcan las necesarias adaptaciones, las funciones que corresponden al IMAS, se desarrollarán por los órganos y unidades administrativas del ISSORM y de la Consejería de Trabajo y Política Social que las tengan encomendadas.

Que con fecha 20 de marzo de 1997 fue suscrito entre las partes un Convenio para hacer frente a las necesidades de ingreso en residencia, de personas en situación de riesgo de marginación social, enfermos mentales crónicos y ex-reclusos que se encuentren en proceso de reinserción social, a través de los Servicios de que dispone la citada Entidad en el Centro de Acogida de Murcia sito en la Ctra. De Santa Catalina, 55, apartado 4399, 30012 de Murcia.

Que la cláusula Novena del Convenio establece que el mismo estará vigente durante el año 1997 y que podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o periodos inferiores.

Que la cláusula Tercera del Convenio prevé que de prorrogarse este en ejercicios sucesivos, el ISSORM podrá aumentar o disminuir el número de plazas convenidas, con las limitaciones previstas en el Decreto 56/1996, de 19 de junio.

Que la cláusula Cuarta del Convenio establece que de prorrogarse este en años naturales sucesivos, a propuesta del ISSORM, la Consejería de Sanidad y Política Social, en la actualidad Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, podrá suscribir modificaciones en el precio de la plaza, de acuerdo con los términos previstos por el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia; estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Que para los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 se suscribieron sendos Acuerdos

que declaraban expresamente prorrogado el referido Convenio para dichos años y quedaron incorporados a éste.

Que el Acuerdo relativo a 2006, estableció el número de plazas convenidas en 10, el precio de la plaza ocupada en 16,26 €/día y en 8,13 €/día el de la plaza reservada, siendo la aportación máxima del IMAS de 55.491,31 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 51.02.00.313B.260.03 del código de proyecto 36735.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

1.º Declarar expresamente prorrogado el Convenio suscrito entre las partes con fecha 20 de marzo de 1997, el cual tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2007.

2.º Mantener el número de plazas disponibles para el IMAS y actualizar el precio de la plaza ocupada y de la plaza reservada, quedando establecidas en 18,00 €/día y en 9,00 €/día respectivamente. El coste total, previsto como máximo, queda detallado así:

Número de plazas: 10

Coste total Convenio: 65.700,00 €

Aportación residentes: 3.942,00 €

Aportación IMAS: 61.758,00 €

3.º Incorporar el presente Acuerdo al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia, el Presidente, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1615 Prórroga para el año 2007 del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes.

Visto el texto de la Prórroga para el año 2007 del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 29 de diciembre de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés

público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” de la Prórroga para el año 2007 del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes.

Murcia, 29 de enero de 2007.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Prórroga para el año 2007 del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes

En Murcia a 29 de diciembre de 2006.

De una parte, la Excm. Sra. doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2006.

Y de otra parte, doña Carmen Santos Rosell y don José Ángel Muñiz Rivero, en representación de la Asociación Dianova España, dedicada a la rehabilitación e incorporación social de drogodependientes, con CIF-G28843647 y domicilio en Navarra, Finca Los Naranjos, C/.Pedernaleta s/n -31520- Cascante, facultados para este acto por Poder Notarial de fecha 26 de noviembre de 2002.

Cada uno de ellos en la respectiva y correspondiente representación que así ostentan; y en el sentido de este Convenio,

Manifiestan

Que con fecha 30 de diciembre de 2004, fue suscrito entre las partes un Convenio de Colaboración, para hacer efectivas medidas de protección de menores y de ejecución de medidas judiciales que ha de afrontar la Secretaría Autonómica de Acción Social para el tratamiento de deshabituación, rehabilitación y reinserción de menores y jóvenes con problemas de abuso o adicción de drogas pertenecientes a familias con dificultad social, mediante la disposición permanente de TRES PLAZAS en el Centro “Comunidad Terapéutica La Quintanilla”, sito en Hoya del Mollidor -30510- Yecla (Murcia).

Que el acuerdo Decimotercero, apartado 2, del Convenio, establece que podrá prorrogarse –de forma expresa- por años naturales sucesivos o periodos inferiores de tiempo.

Que la citada Asociación está inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección, y acreditada como Entidad Colaboradora de Integración Familiar con el número 02/0034 (Resolución de fecha 21 de agosto de 2002), para ejercer las funciones de guarda de menores en el ámbito de la Región de Murcia, siendo causa de resolución del Convenio la pérdida de la acreditación como Entidad Colaboradora.

Que por Decreto 19/2005, de 9 de septiembre, se han establecido los nuevos Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, por lo que las referencias contenidas en el Convenio a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se entenderán referidas a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero: Declarar expresamente prorrogado el Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2004, el cual será aplicable con plena vigencia de sus contenidos, incluidos los modificados en esta prórroga, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Segundo: El precio a abonar por la prestación de los servicios para el periodo convenido será de nueve mil trescientos noventa y ocho euros con setenta y cinco céntimos mensuales (9.398,75 €/Mes), siendo el coste total del convenio de ciento doce mil setecientos ochenta y cinco euros (112.785,00 €), Debiéndose imputar a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.260.00.

Tercero: Si por necesidad de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, fuera necesario ocupar más plazas de las concertadas, éstas se abonarán al precio plaza/día de 103,00 €, siempre de mutuo acuerdo con la Asociación Dianova España.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en la fecha que se expresa.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Asociación Dianova España, los Representantes, **Carmen Santos Rosell y José Ángel Muñoz Rivero**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

1870 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a don Rafael Juan Hellín Sánchez en el procedimiento abreviado n.º 753/2006, seguido a instancia de don Jesús Sánchez Noguera, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo n.º 6 de Murcia, sobre mejor derecho a la contratación como conductor en la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6 de Murcia, don Jesús Sánchez Noguera ha interpuesto recurso contencioso administrativo n.º 753/2006, sobre mejor derecho a la contratación como conductor en la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

De esta manera, habida cuenta que el resultado de dicho procedimiento puede afectar a los derechos e intereses legítimos de don Rafael Juan Hellín Sánchez, lo que le confiere la condición de demandado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Resuelvo

1.º) Emplazar a D. Rafael Juan Hellín Sánchez en el Procedimiento Abreviado n.º 753/2006, seguido a instancia de D. Jesús Sánchez Noguera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6 de Murcia, a efectos de que puedan comparecer como interesado, que tiene señalado como fecha de juicio el día 13 de marzo de 2007.

2.º) De conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone de nueve días a contar a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para comparecer y personarse en dicho órgano judicial, si a su derecho conviniere, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Murcia, 31 de enero de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 28-6-2004 (B.O.R.M. de 17-7-2004), **Pablo Alarcón Sabater**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.M.A.S.

1912 Edicto por el que se notifican las resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a las ayudas y prestaciones cuyos interesados se indican en la relación adjunta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro del ISSORM.

Dichos expedientes obran en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante, n.º 16, Murcia.

Murcia a 11 de enero de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
GAMBIN PUJANTE, CARMEN	74314764Q	C/ ACTOR PACO RABAL, 3 - 5º. ALCANTARILLA	2334/06	DENEGACIÓN 25/09/06	ALCANTARILLA
COSTA ORTUÑO, DOLORES	74275547Z	C/ DE LOS GARCÍAS, 4 -1ºB. ALCANTARILLA	1970/06	DENEGACIÓN 27/07/06	ALCANTARILLA
CÁNOVAS CERDA, MARIA DEL ROSARIO	23178070G	AVDA. SANTA CLARA, 36 - ESC.3º - 1º J. Edif. MIGUEL ANGEL. LORCA	2805/06	DENEGACIÓN 25/09/06	LORCA
PELEGRIN TORRES, JOSEFA	74272052S	CARRIL SERNAS, 5. BENÍJAN. MURCIA	2838/06	DENEGACIÓN 20/09/06	MURCIA
SAN VICENTE GOMEZ, JOAQUINA	22361750T	C/AZORIN, 13 - TORREALTA. MOLINA DE SEGURA	2400/06	DENEGACIÓN 14/09/06	MOLINA DE SEGURA
CARRILLO ALBA, JOSEFA	17034467T	C/ LOS ALMENDROS, 11 - 2º. SANGONERA LA VERDE. MURCIA	1476/06	DENEGACIÓN 19/07/06	MURCIA
LIZAN GUILLEN, JOSEFA	22217064F	C/ REY DON PEDRO, 1 - B.J. IZDA. MURCIA	2044/06	DENEGACIÓN 14/09/06	MURCIA
ANDREU MARTINEZ, ESPERANZA	74430980J	AVDA. GRAN VIA, 14 - 4º IZDA. CARAVACA DE LA CRUZ	2885/06	DENEGACIÓN 25/09/06	CARAVACA DE LA CRUZ
LA PAZ ADAN, FRANCISCA	74585697D	C/ SAN BARTOLOME, 30 B. LA ALJORRA. CARTAGENA	672/06	DENEGACIÓN 15/06/06	CARTAGENA
ALVAREZ LOPEZ, ISABEL	23160561K	AVDA. PRIMERO DE MAYO, 19 B.J. CALASPARRA	276/006	DENEGACIÓN 25/09/06	CALASPARRA
MARTINEZ RAMIREZ, BALTASAR	22291553E	AVDA. DE LA FAMA, 10 - 3ºB. MURCIA	2451/06	DENEGACIÓN 14/09/06	MURCIA
PEREZ LIRÓN, JOSÉ MARIA	23068545M	PLANTONES DE MATA. CTRA. PULGARA, 390. LORCA	346/06	DENEGACIÓN 21/06/06	LORCA
EGEA FERNANDEZ, BARTOLOME	23159984L	C/ TRES DE ABRIL. 5. CALASPARRA	2273/06	DENEGACIÓN 20/09/06	CALASPARRA

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
SALINAS PALAZON, JOSEFA	22251667H	C/ COMPAÑÍA DE JESUS, 1. OJOS	1615/06	DENEGACIÓN 16/10/06	OJOS
BASTIDA MANZANERA, FRANCISCA	27438429G	CARRIL CLÉRIGOS, 11. ALBATALIA. MURCIA	137/06	DENEGACIÓN 20/10/06	MURCIA
DEL CANTO BARRIO, NOEMI	50121909X	URB. MONTE BLANCO, 31. MANGA DEL MAR MENOR. CARTAGENA	948/06	DENEGACIÓN 23/10/06	CARTAGENA
FERNANDEZ ROMERO, FRANCISCA	22302393Y	AVDA. LOS PULITES, 76. TORRES DE COTILLAS	1947/06	DENEGACIÓN 19/09/06	TORRES DE COTILLAS
MARIN JORQUERA, ANA	23266476K	C/ JERÓNIMO SANTA FE, 9. BLQ.1 - ESC.1ª - 1ºA. LORCA	631/06	DENEGACIÓN 22/06/06	LORCA
PEÑA MANZANO, JOSE ALBERTO	22298611L	C/ VÍCTORIO, 16 - 2º. MURCIA	31/06	DENEGACIÓN 17/10/06	MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
LOPEZ GARCIA, MARIA	22203694T	C/ DON QUIJOTE, 16. SANGONERA LA VERDE. MURCIA	1675/06	DENEGACIÓN 19/09/06	MURCIA
CÁNOVAS MARTINEZ, CARMEN	22183368Y	C/ RAMON Y CAJAL, 11 B.J. SUCINA. MURCIA	2068/06	DENEGACIÓN 22/09/06	MURCIA
SANCHEZ PARRA, FRANCISCO JAVIER	21442247Z	C/ ENRIQUE GRANADOS, 4 - 2ºH. PUERTO LUMBRERAS	2151/06	DENEGACIÓN 03/10/06	PUERTO LUMBRERAS

AYUDAS NO PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
ROLDAN ALCÁZAR, ANTONIO	23199674B	C/ RAMBLILLA SAN LÁZARO, 69. LORCA	68/06	DESISTIMIENTO 20/09/06	LORCA
BURES QUINTEIRO, MARIA PILAR	22452360J	C/ PICO DE LA PANOCHA, 4 B.J. B. MURCIA	812/06	DESISTIMIENTO 19/10/06	MURCIA
PEREZ GARCIA, TAMARA	48453983K	C/ HERNAN CORTES, 42. MOLINA DE SEGURA	988/06	DESISTIMIENTO 19/10/06	MOLINA DE SEGURA
YAHYIOUI, YAHYA	X1471263E	C/ SOL, 10. LA PALMA. CARTAGENA	1393/06	DENEGACIÓN 20/09/06	CARTAGENA
CRESPO MARTIN-BERJARANO, MARIA YOLANDA	75787972M	C/ ANTONETE GALVEZ, 12. ROLDAN. TORRE PACHECO	1103/06	DESISTIMIENTO 09/10/06	TORRE PACHECO
GAMEZ PERELES, MARIA NIEVES	30837787P	C/ LOS ARANDAS, 6. EL MIRADOR. SAN JAVIER	1159/06	DENEGACIÓN 20/09/06	SAN JAVIER
TRUJILLO QUITO, JUAN FRANCISCO	X4098715T	C/ ASTURIAS, 4 - 7ª. MURCIA	1399/06	DENEGACIÓN 20/09/06	MURCIA
MIGUETTA ALONSO HERNANDEZ, ANNA MARIA	X0469264H	C/ SALVADOR DALI, 3. AGUILAS	551/06	DENEGACIÓN 25/09/06	AGUILAS

AYUDAS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
FERNANDEZ AMADOR, FRANCISCO	29057644L	C/ SANTA LUCIA, 8 - 3ºJ. ARCHENA	232/06	DENEGACIÓN 25/09/06	ARCHENA
OUAARAB, HASSAN	X6681594W	PLZ. TOMAS GRACIA PEREZ, 1. GEAY TRUYOLS. MURCIA	229/06	DENEGACIÓN 01/09/06	MURCIA

AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS MAYORES PARA SU ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
LOPEZ VERA, CARMEN	27484172T	C/ SAN JUAN, 1. LOS RAMOS. MURCIA	59/05	EXTINCIÓN 08/09/06	MURCIA

INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONCEPCIÓN	34821849X	PASEO ACACIAS, 1 - 3ºC. EL PALMAR. MURCIA	116/05	EXTINCIÓN 08/09/06	MURCIA
RUIZ ROZAS, JOSEFINA	70984783K	C/ SANTA ROSA, 24 - ESC. 6º - PTA. F. SANTIAGO EL MAYOR. MURCIA	203/05	EXTINCIÓN 08/09/06	MURCIA

AYUDA PERIÓDICA DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
NIEVES BRITO, LIRIA MÓNICA	X4203609Z	C/ CRUZ DE PIEDRA, 12. YECLA	81/06	DENEGACIÓN 21/07/06	YECLA
MARTINEZ BOLUDA, MARIA TERESA	27451788T	PLZ. JOSE MARIA AROCA, 4 - 2ª. ALBATALIA. MURCIA	56/06	DESISTIMIENTO 13/09/06	MURCIA
CARRILLO LIZON, SONIA	48901977K	PLZ. MAESTRO JOSE PALMIS, 7 - 2ºD. LO CAMPANO. CARTAGENA	74/06	DENEGACIÓN 18/07/06	CARTAGENA
NAVARRO DIAZ, MARIA NIEVES	48427301L	C/ ALTA. MULA	113/04	EXTINCIÓN 10/11/06	MULA

Consejería de Trabajo y Política Social

1866 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Empresa	Localidad	Sanción
200655130748	TODOHOGAR, REFORMAS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	MURCIA	CADUCADA
200655120756	REFORMAS ESPUÑA, S.L.	MURCIA	CADUCADA
200655110789	FAVIFRA PROMOCIÓN LEVANTINA, S.L.	MURCIA	CADUCADA
200655120932	AGROPRODUCCIONES INTEGRADAS, S.L.	LORCA	600.00 €
200655120993	JOSE MARTA PAREDES JIMENEZ	LA PALMA - CARTAGENA	6010.16 €
200655111020	RKINVOIAT, S.L.	ALCANTARILLA	41050.62 €
200655121038	JOSE MARIA PAREDES JIMENEZ (como responsable solidaria)	LA PALMA - CARTAGENA	1502.54 €
200655141059	PEDRO MARTINEZ ROMERO	EL PALMAR- MURCIA	CADUCADA
200655111060	ACTIVO HUMANO, S.L.	MURCIA	CADUCADA
200655111063	BREYCONST, S.L.	MURCIA	CADUCADA
200655111198	ESTRUCTURAS AERODINÁMICAS, S.L.	CEUTÍ	1502.54 €
200655111210	ESTUCADOS VERMA, C. B.	LA APARECIDA- CARTAGENA	1502.54 €
200655191341	SURCOMAN, S.L.	ALICANTE	CADUCADO
200655131347	ESTRUCTURAS AERODINÁMICAS, SL	CEUTÍ	6000.00 €
200655181401	LINSEMAR, S.L.	ALCANTARILLA	3005.06 €
200655121402	EDICEL 2005, S.L.	MURCIA	1510.00 €
200655111467	CIBER AL TAJO, S.L.	PALMA DE MALLORCA	CADUCADA

Murcia, a 26 de enero de 2007.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Dirección General de Política Energética y Minas

1863 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a "ENAGAS, S.A.", la construcción de las instalaciones de la nueva posición denominada 15-28.3.A del Gasoducto "Ramal Totana - Murcia" (Addenda n.º 3), ubicada en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia, así como la instalación de una estación de regulación y medida del tipo G-250.

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 25 de mayo de 2004, (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 2004) otorgó a la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado Cartagena - Lorca, Fase II, tramos: gasoducto Fuente Álamo - Lorca y ramal Totana - Murcia, comprendido en la provincia de Murcia.

La empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones comprendidas en el proyecto denominado Addenda n.º 3 al gasoducto Cartagena - Lorca, Fase II, ramal Totana - Murcia, con objeto de realizar una nueva posición de dicho gasoducto, denominada 15-28.3A, así como para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo denominado G-250, en dicha posición 15-28.3A del gasoducto, en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia.

La referida solicitud de la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" así como el proyecto de las instalaciones y la correspondiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo, han sido sometidos a trámite de información pública, habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, ha emitido informe sobre el expediente relativo a la construcción de las instalaciones de la nueva posición 15-28.3A del gasoducto "Cartagena - Lorca, Fase II, ramal Totana - Murcia" y a la

instalación, en la misma, de una estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo G-250, en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia, habiendo informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones de la nueva posición 15-28.3A y de la estación de regulación y medida tipo G-250, así como el reconocimiento en concreto de su utilidad pública, solicitadas por la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima".

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Gas Natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente); y la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 25 de mayo de 2004, por la que se otorgó a la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado Cartagena Lorca, Fase II, tramos: gasoducto Fuente Álamo - Lorca y ramal Totana - Murcia.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones de la nueva posición 15-28.3A del gasoducto "Cartagena - Lorca, Fase II, ramal Totana - Murcia" y de una estación de regulación y medida de gas natural en la misma, del tipo denominado G-250, con presiones de 72 bar relativos a la entrada y 45 bar relativos en la entrega, en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia.

La presente resolución sobre autorización de construcción de las instalaciones referidas se otorga al amparo de lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y con arreglo a las condiciones que figuran a continuación.

Primera.- La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima deberá cumplir, en todo momento, en relación con la citada posición del gasoducto y con sus instalaciones auxiliares y complementarias, cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio; y en el condicionado de aplicación de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 25 de mayo de 2004, por la que se otorgó a la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado Cartagena - Lorca, Fase-II, tramos: gasoducto Fuente Álamo - Lorca y ramal Totana - Murcia.

Segunda.- La presente autorización se refiere a las instalaciones contempladas en el documento técnico denominado "Gasoducto Cartagena - Lorca, Fase II, ramal Totana - Murcia (Provincia de Murcia) Addenda n.º 3 al Proyecto de Autorización de instalaciones", presentado por la empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación del citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y de sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Las principales características básicas de las instalaciones de la nueva posición de línea 15-28.3A del gasoducto "Cartagena - Lorca, Fase II, ramal Totana Murcia" y de la estación de regulación y medida (E. R. M.), son las que se indican a continuación.

La nueva posición 15-28.3 A del gasoducto "Cartagena - Lorca, Fase II, ramal Totana - Murcia" se ubicará en un punto intermedio del gasoducto, P.K. 39,900 aproximadamente del ramal Totana - Murcia, resultando necesaria con objeto de habilitar un nuevo punto de entrega de gas natural preciso para alimentar un nuevo ramal de suministro de Gas Natural en la zona, que deberá tener su origen en la nueva posición de línea del gasoducto, en el término municipal de Alcantarilla, en la provincia de Murcia.

La estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo denominado G-250, se ubicará, como instalación complementaria del citado gasoducto, en su posición denominada 15-28.3A, teniendo como objeto la regulación de la presión y la medición del caudal de gas en tránsito hacia ramal de suministro de gas natural que partirá de dicha posición.

La estación de regulación y medida cumplirá las características de las instalaciones estandarizadas para la regulación de la presión y la medida del caudal de gas natural que alimentan a las redes conectadas al gasoducto principal, y estará constituida por dos líneas idénticas, dispuestas en paralelo, actuando una de ellas como línea de reserva, con posibilidad de ampliación a una tercera, equipadas con reguladores de presión de membrana y contadores de turbina. La presión máxima de servicio en el lado de entrada del gas a la estación de regulación y medida será de 72 bares mientras que la presión de salida estará regulada a 45 bares.

La citada estación de regulación y medida, del tipo G-250, tendrá capacidad para un caudal máximo de 19.125 m³(n)/h de gas natural por línea, pudiéndose distinguir en cada una de las líneas de la estación los siguientes módulos funcionales: Filtración, Calentamiento y regulación de temperatura, Regulación de Presión, y Medición de caudal de gas.

En la citada posición 15-28.3A también se incluirá sistema de odorización de gas. Asimismo se dispondrán los correspondientes colectores de entrada y salida de gas a las líneas de regulación y medida de la estación, los equipos auxiliares y complementarios de la misma, y los elementos y equipos de instrumentación de presión, temperatura y caudal, de detección de gas y de detección y extinción de incendios, así como de maniobra, telemedida y telecontrol, necesarios para el adecuado funcionamiento, vigilancia y supervisión de la estación.

Tercera.- De conformidad con lo previsto en el artículo 84.10 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural el plazo máximo para la construcción de las instalaciones y presentación de, la solicitud de levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, por la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima", será de veintiocho meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas.

Cuarta.- En el diseño, construcción y explotación de las instalaciones de la citada posición 15-28.3A y de la estación de regulación y medida G-250, se deberán observar los preceptos técnicos y prescripciones establecidos en el citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

La construcción de las referidas instalaciones así como de sus elementos técnicos, materiales y equipos e instalaciones complementarias deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las disposiciones reglamentarias y normativa técnica y de seguridad de desarrollo y aplicación de la misma.

Asimismo las instalaciones complementarias y auxiliares que sea necesario establecer deberán cumplir las prescripciones contenidas en las reglamentaciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad que en general les sean de aplicación.

Quinta.- Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos y a las características técnicas básicas de las mismas será necesario obtener autorización previa de esta Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Sexta.- La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto, "ENAGAS, Sociedad Anónima" deberá comunicar, con la debida antelación, a la citada Dirección del Área de Industria y Energía, las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptima.- La empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" deberá dar cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará en la citada Dirección del Área de Industria y Energía un Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones

se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por ENAGAS, Sociedad Anónima, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación. '

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de la entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Octava.- La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Novena.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones referidas en la anterior condición segunda, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2018 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica lo anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF o CIF	Nombre/ razón social	C.P.	Localidad	C.C.C.	Procedimiento
0B30780670	Tamecar Instalaciones Industriales, S.L.	30390	Cartagena	10 3011234250	Providencia de apremio n.º 30/05/032397638
023020346Z	Antonio García Soler	30205	Cartagena	10 30111116781	Providencia de apremio n.º 30/04/021361079

El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2131 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 12 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348							
10 30112584010	0111 30060600520346	MONTE VERDE TRADING, S.L.	CL MONCAYO 4 1 E	30009	MURCIA	3006	06051000803
07 300068591577	0521 30060600603303	CARMONA NAVARRO DAMIAN	CL PRETIL 1	30170	MULA	3006	06051594624
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333							
07 121010240955	0521 30060400024679	BROUGHTON - PAUL CHARLES	CL SIERRA ESPUÑA 6 7 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046970855
07 301021925923	0611 30060400100562	SABBOUH - IMAN	AV INDUSTRIA 36 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052493589
07 300048349600	0521 30060500272967	TALavera LOPEZ JOSE	CL TRES DE ABRIL 3 3 6 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052493892
10 30102990710	0111 30060500280647	SETRACON, S.L.	CL GARCIA LORCA 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051008883
07 071023543880	0611 30060600072934	KAIDARI - ABDESLAM	CL HUERTO - SANTIAGO EL MAYOR	30010	MURCIA	3006	06052494094
07 301019164150	0611 30060600074449	HAMMADI - ABDELAZIZ	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06027239742
07 041026259730	0611 30060600082836	ELOUADI - ABDERRAHIN	CT ALICANTE-CASILLAS 114 2 A	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06052494195
07 410170749617	0521 30060600229952	ARAGO CORONA MANUEL	CL SAN ISIDRO 27 2.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046972976
07 300082209872	0611 30060600260567	BERMUDEZ VERDU MONTSERRAT	CL MOLINA DE ARAGON 5 4.º H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06027245705
10 30106113807	0111 30060600262385	ESCUDERO GOMEZ JOSEFA	PZ VISTABELLA 17 1 O	30820	ALCANTARILLA	3006	06027245806
07 430053936111	0521 30060600289465	GARCIA JIMENEZ MARTIN	CL SAN JUAN 3 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06027249341
07 300087052293	0521 30060600368984	GARCIA ORTEGA PEDRO	CT CABEZO DE TORRES-ZARANDONA	30007	ZARANDONA	3006	06052494502
07 301044702432	0611 30060600377169	SATOUR - TARIQ	CL SAN ANTONIO 11	30560	ALGUAZAS	3006	06046973683
10 30006791751	0111 30060600526309	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	AV VEREDA ESQUINA CAMINO SAN J	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06049782744
07 301002256848	0521 30060600559651	SOLER GONZALEZ VICTOR MANUEL	CL STO DOMINGO 5	30140	SANTOMERA	3006	06052495512
07 301015191901	0521 30060600560055	EGIDOS SANCHEZ FEDERICO	CL JUAN DE BORBON 10	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06052495613
07 301039530413	0611 30060600576627	ZAMBRANO SANCHEZ KETTY ZORAIDA	CL VIOLETA 7 3 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052495916
07 280359943449	0121 30060600581071	ESTEVEZ PENCO MIGUEL	CL ROSALEDA ALTORREAL 44	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06052496118
07 301040921048	1221 30060600588852	PUSAY AGUIRRE BETTY PASTORA	CL SIERRA ESPUÑA 8 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052496219
07 301027373380	0521 30060600647961	LOZADA MARTINEZ GIOVANNI	CL MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA	30100	ESPINARDO	3006	06052497532
07 301003420141	0521 30060600664634	CANO GASPAR M.ª CARMEN	CL CANALES 16 BJ	30110	CHURRA	3006	06052498744
07 301006331050	0521 30060600685650	HERNANDEZ BAÑO SANTIAGO JOSE	AV LOS VICENTES 2	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06052499855
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380							
07 301002897048	0611 30060600357870	- ZOHRA FAHLI	CN PANTANO 14	30140	SANTOMERA	3006	07002058521
07 301003317077	0521 30060600507515	MOMPEAN HELLIN CONSUELO	CL LA CRUZ 103	30152	ALJUCER	3006	06051929070
10 30114737612	0111 30060600646345	SERRANO PASTOR JOSEFA	CL LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048510125
07 300067777787	0521 30060600674435	ABENZA MELGAREJO CARMEN	CL OLMEDA 2 2 B	30560	ALGUAZAS	3006	06048511741
07 301025134906	0521 30060600739406	CHAIB - NADIA	CL MAYOR, 81	30011	DOLORES (LOS)	3006	07002061955
07 300037520053	0521 30060600752843	CEARRA CASTEJON PILAR	CL CARLOS III 29 5 B 0	30201	CARTAGENA	3006	07002063369
10 30106345900	0111 30060600754762	BELCHI GOMEZ FLORENTINA	CL CISNE 8 4	30009	MURCIA	3006	07002063874
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366							
07 300066547103	0521 30060500355924	GARCIA MAYOL CARMELO	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 58 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06032578580
07 030083430643	0521 30060600214895	GOMEZ CEREZO M ANGELES	CL CUATRO ESQUINAS 00 0	30140	SANTOMERA	3006	07000439833
10 30004415756	0111 30069100000957	OLIVA ROCA JOSE	CL VEREDA DE LOS ALHAMAS, 26	30162	SANTA CRUZ	3006	06049808814
07 300045266818	0521 30069200083436	MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	ZZ CAMINO VIEJO MONTEAGUDO 6	30160	MONTEAGUDO	3006	06032578883
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351							
07 300078824269	0521 28309400187163	MARTINEZ RUIZ JUAN	PZ REGION MURCIANA, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051853793
07 461064101053	0521 30030600492409	VELEZ DURAN LUISA FERNANDA	CL TIRSO DE MOLINA 17 K	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048346134
07 301020749492	0611 30050600600184	RACHIDY - LHOSSAINE	CL MAYOR 152	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07001912213
07 300080750832	0611 30060100059152	MUÑOZ GARCIA M.ª CARMEN	CL FRANCISCO RUIZ NAVARRO 39	30560	ALGUAZAS	3006	07001736195
07 301019040070	0611 30060100062687	EL IDRISI - BRAHIM	CL EL PILAR 48	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06051856423
07 301024735687	0611 30060200018864	GUEYE - ABLAYE	CL MIGUEL ANGEL, 3 BJ C	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07001737007
07 300095554244	0611 30060200049479	KRIM ARBI MOHAMED	CL VIRIATO 21 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048358157
07 501017420747	0611 30060200111117	EL HABTI - ABDESLAM	CL ARAGONES, 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07001738825
10 30109060785	0111 30060200149917	MIÑANO SANCHEZ MIGUEL	CL GARRUCHA 16	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048358864
07 300079288657	0521 30060300134988	CANO LAVEDA JESUS	CL LOS ALMENDROS 20 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	07001740037
07 301027892635	0611 30060300147823	OUASSIA - NEZHA	CL ACEQUIA 8 4	30110	CHURRA	3006	06051860766
07 301030338449	0611 30060300163987	ESSAGHIRI - MOHAMED	CL AIRE (EL LLANO) 15 2 D	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	07001741552
07 301031983914	0611 30060300178943	ARBAOUI - ADNANE	CL JOSE ANTONIO. EL PUNTAL 12	30100	MURCIA	3006	06051862281
07 300091020607	0521 30060400047113	MATEO ESPINOSA JUAN MANUEL	CL LORCA 10 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07001744077

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301028834242	0611 30060400068735	ER ROUDANY - MUSTAPHA	CL JOSE CASTAÑO 9 3.º C	30002	MURCIA	3006	07001744683
07 301024562000	0611 30060400079546	EL AINI - NOUREDDINE	CL JUAN MADRONA 3 BJ A	30007	ZARANDONA	3006	06051863190
07 300067712618	0611 30060400081061	LOPEZ TORRES DOLORES	CL GRANADOS 1	30560	ALGUAZAS	3006	06051863493
07 301024097107	0611 30060400105616	ADDA - MOUMEN	CL BALEARES 19 1.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048367352
07 301030552354	0611 30060400108040	DULAAIDI - HICHAM	CL CID CAMPEADOR 6 2 D	30560	ALGUAZAS	3006	06048368059
07 301033213992	0611 30060400110262	EL BADI - CHERKAOUI	CL JOSE SELGAS 3 3.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051864305
07 301026606878	0611 30060400139564	KIHEL - RACHID	CL FERNANDEZ VERA 4 BJ	30560	ALGUAZAS	3006	06051864911
07 301031080501	0611 30060400140978	BEZZOUBIR - BOUBEKEUR	CT ALICANTE 285 1.º D	30007	MURCIA	3006	06051865214
07 300089440820	0521 30060400253944	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO, 8 1 A	30100	ESPINARDO	3006	07001748222
07 301033293111	0611 30060400290825	LARBI - ABBELKADER	CL UNAMUNO 34 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051866426
07 301033904312	0611 30060400384690	SAIDI - FOUAD	CL UNAMUNO 34	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001750949
07 301037569700	0611 30060400389037	NOUREDDINI - AMIRI	CL SANTA MATILDE 14	30140	SANTOMERA	3006	07001751252
07 301037441980	0611 30060400403989	HASNAOUI - YOUSSEF	CL HERNAN CORTES 2 1.º D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07001751555
07 300094337502	0521 30060500091091	ARNALDOS CARPES ANGEL	CM DE LA DEPURADORA EL PARAJE	30560	ALGUAZAS	3006	06048385035
07 301025024061	0521 30060500156769	LENIS GIRON TANIA ANDREA	CL MESTRO PUIG VALERA 12 1 D	30140	SANTOMERA	3006	07001753777
07 281213473168	0521 30060500269735	ALMEIDA DOS REIS HONORIO LUIS	AV RONDA DE LEVANTE 38 2.º IZQ	30008	MURCIA	3006	07001754383
07 301028236478	0521 30060500289640	DEFIEUW WILLY JOHNY DANIEL WI	CL LEVANTE 5	30509	LLANO (EL)	3006	07001754686
07 181009952582	0521 30060600017158	ORTEGA MARTINEZ JOSE LUIS	CL ANTOÑETE GALVEZ 14	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06028514280
07 041006294201	0611 30060600054241	OULD EL FELLAH - EL MOSTAFA	CL ESTACION 22 4.º 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048397159
07 301046481168	0611 30060600060810	AFENICH - ISMAIL	CL B.º INMACULADA 4	30140	SANTOMERA	3006	07001758023
07 280265433925	0611 30060600060911	LOPEZ HERNANDEZ FERNANDO	CL DELAIRE 2 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051872385
07 301042890047	0611 30060600068587	JARRAD - RAHMA	CL SACA LA PARRA 11	30140	SANTOMERA	3006	07001760750
07 301021766679	0611 30060600074550	DAHOU - NACER	CL CONCEPCION ARENAL 32 BJ	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07001762669
07 301034751444	0611 30060600076873	MOUJANE - HAMMOU	CL TIRSO DE MOLINA 17 6 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051874106
07 301037081464	0611 30060600077277	SAMMOUDI - BOUCHAIB	CL SAN JUAN DE LA ORDEN 13	30140	SANTOMERA	3006	07001763578
07 301038060659	0611 30060600078388	EL HAKIMY - SAID	CL CUATRO ESQUINAS 45	30140	SANTOMERA	3006	07001763881
07 301009867005	0611 30060600084755	MORENO MORENO JUAN JOSE	CL CALVARIO 38 3.º	30100	MURCIA	3006	07001764891
07 301034617058	0611 30060600089809	EL KHERRAQ - NADIA ER BOUKHA	CL GRAN VIA 58 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048411812
07 301008551340	0611 30060600091627	MILANES TOLEDO JOSEFA	CL ENRIQUE SALAS 10 2 A	30600	ARCHENA	3006	07001765400
07 101010061438	0611 30060600091930	EL ALYA - NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14 4.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001765703
07 301034279477	0611 30060600093647	EL MAGRAN - ABDESLAM	CL ORIENTE 4 1.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001766309
07 301036690131	0611 30060600093849	ES SOURDY - HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA	3006	06051875924
07 301036213821	0611 30060600103347	GAVILANES GUARNIZO PABLO DENIS	PZ REGION MURCIANA 1 4 H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06028521253
07 101005504761	0611 30060600112441	ISSAOUI - BOUALEM	CL RIO MUNDO 4 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048418882
07 300028460354	0611 30060600113754	NIETO MANZANERA MANUEL	ZZ LO CAMPOO 67	30560	ALGUAZAS	3006	06051879661
07 301042391408	0611 30060600114158	BELEFKEH - MOHAMED	CL MARTINEZ SORIANO 33	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051879964
07 301036969209	0611 30060600119212	ACOSTA LEAL KATTY COROMOTO	PZ REGION MURCIANA 6 4 I	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048419589
07 291058639530	0611 30060600120020	BENALCAZAR SANCHEZ LAUTARO ANIBAL	CL SEVERO OCHOA 1 1.º F	30560	ALGUAZAS	3006	06024809991
07 301027738041	0611 30060600185593	VILLAESCUSA RUIZ M.ª JESUS	CL SAN RAMON 2	30140	SANTOMERA	3006	07001770551
07 301033080014	0611 30060600197721	BENSAID - AHMED	CL ESTACION 22 2.º 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001771157
07 301040081188	0611 30060600230659	EL HAIDADI - RACHID	CL ORIENTE 2 2.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051883200
07 301033786090	0611 30060600232679	AGUDELO DUQUE CARMENZA	CL ERNESTO CARDENAL 14 4.º E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001772672
07 301019920144	0611 30060600242682	EZZAZA - ABDELLATIF	CM DE LA MINA 7 3 A	30140	SANTOMERA	3006	07001772975
07 331032160280	0611 30060600249049	NACEUR - HOUSSNI	CT DE LORQUI 25	30509	LLANO (EL)	3006	07001773884
07 041008736072	0611 30060600260365	ASAOUDARI - RACHID	CL DR. MOLINA 8	30550	ABARAN	3006	07001774187
10 30113681221	0111 30060600270772	RAMON JURADO JOAQUIN	CL JESUITA HERNANDEZ PEREZ 45	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048431515
07 301025956675	0611 30060600289162	KARMAOUI - ABDERRAZZAK	CL JUAN MADRONA 3	30007	ZARANDONA	3006	06051885018
10 30112230261	0111 30060600336450	GONZALEZ PEREZ MANUEL	CL LAUREL 18	30100	ESPINARDO	3006	07001777221
07 301046169455	0611 30060600355648	LABRIKI - ABDERRAHIM	CL LOS GARCIA 8 BJ	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06051886533
07 301024787322	0611 30060600358274	LAAGID - HACHOUMA	CL JUAN LAORDEN 14	30140	SANTOMERA	3006	07001777827
07 501023814259	0611 30060600359688	HAMADI - SLIMANE	CL MARIANO ARTES 1 2 C	30140	SANTOMERA	3006	07001778433
07 300033069773	0611 30060600398387	ALBALADEJO SANMARTIN ANTONIO	CL MANUEL MACHADO 31	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06028549040
07 301049220410	0611 30060600408087	SAMIR - EL BACHIR	CL SEVILLA 10	30550	ABARAN	3006	06028559144
07 301027597995	0521 30060600412636	TRAYTCHEV IVANOV IVAN	CL PICASSO 3	30140	SANTOMERA	3006	07001781463
07 301051864769	0611 30060600421427	SAADA - AADEL	CL MERCEDES 5	30158	GARRES Y LAGES	3006	07001782170
07 301037661444	0611 30060600429511	EL KHOAKHI - DRISS	CL POETA JULIAN ANDUGAR 47 1 B	30140	SANTOMERA	3006	07001783382
10 30113589473	1211 30060600440928	SANCHEZ PEREZ EDUARDO	CL BLASCO IBAÑEZ 15 B 12	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048442023

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301039284576	0611 30060600442544	HOUMINE - NAJIB	CT MULA 1 2.º A	30560	ALGUAZAS	3006	06051888654
07 301034670915	0611 30060600459520	SABIR - LHOUCINE	CT DE ALICANTE 128 2.º	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06051888957
07 301043113349	0611 30060600459823	EZ-ZYAD - EL MOSTAFA	CL JUAN MADRONA 3	30007	MURCIA	3006	07001784901
07 301039292155	1221 30060600510848	RAMON CALERO NANCY VICTORIA	CL MIRO 1 2.º C	30140	SANTOMERA	3006	07001787426
07 301048277587	0611 30060600516205	LEMJAAFAR - HICHAM	CL ESTACION 22 4 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051892290
07 301034582706	0611 30060600525194	EL HARNANE - SALAH	CL CARRIL DE LOS LUCAS 34	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07001788335
07 331028287455	0611 30060600526107	NOUREDDINE - FAHIN	CT CEUTI 63 - EL PORTICHUELO 0	30560	ALGUAZAS	3006	07001788941
07 021014363724	0611 30060600544392	EL YOUSR - SAID	PZ CONSTITUCION 1	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06048457884
07 301041353811	0611 30060600549547	SKOUTI - BOUCHAIB	ZZ CARRIL LOS ARAGONESES 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07001789850
07 301047825428	0611 30060600604515	CHERKI - SIFEDDINE	CL SALCILLO 1 1 D	30140	SANTOMERA	3006	07001795611
07 301053242371	0611 30060600604717	SIMA - HASSAN	CL DALI 5 1 1	30140	SANTOMERA	3006	07001796217
07 301045244016	0611 30060600617245	BEN RQIQ - AHMED	CL VILLAMALEA 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051901384
07 301052903578	0611 30060600619366	LEMCHARRAF - FETTAH	CL ROSALEDA 54	30530	CIEZA	3006	06051901990
07 301044679594	0611 30060600621487	BOUTAIB - RABIA	CT LAS TORRES 1 1.º B	30560	ALGUAZAS	3006	06051902903
07 300038140348	0611 30060600640079	MARTINEZ MUÑOZ J ANTONIO	PB CBZO TORRES-ALEJOS 18	30110	MURCIA	3006	06051904115
07 041038946219	0611 30060600641800	NAJDI - MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 261 1.º	30010	MURCIA	3006	07001798944
07 301008103120	0521 30060600652005	ESPIN GIL MARIA	AV MURCIA 33	30180	BULLAS	3006	07001799550
07 081125869164	1221 30060600690805	GUZMAN CHAVEZ MORAN M.ª PILAR	AV DE MADRID 51 3.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051910074
01 074309728V	2300 30060600718285	JESUS VILLAESCUSA MA RTINEZ	C/ SAN RAMON, 2 0	30140	SANTOMERA	3006	07001807533
10 30110426667	0111 30060600718689	CONTRERAS RODRIGUEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO MARTINEZ BERNAL E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001807836
07 301042877822	0121 30060600721521	DE FATIMA SANTOS JACIRA	CL TOMAS Y VALIENTE 30	30140	SANTOMERA	3006	07001810563
07 041017931571	0611 30060600724450	BENDRISS - ABDELKADER	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 1.º E	30140	SANTOMERA	3006	07001812583
07 300055390382	0611 30060600725662	LAORDEN MARTINEZ VENANCIO	CL ORILLA AZARBE 126	30163	SANTOMERA	3006	07001813492
07 301039580327	1221 30060600726571	RAMIREZ BRAVO ANGELA MARLENE	CL CERVANTES 9 2 I	30100	ESPINARDO	3006	07001814102
07 301017929927	0521 30060600727177	GONZALEZ GIL M.ª DOLORES	CL VILLA CONCHITA-EDIF. SAN AN	30140	SANTOMERA	3006	07001815718
07 301025607374	0521 30060600727682	MARIN PALLARES CARMEN MARIA	CL VELASCO 8 4 A	30006	PUENTE TOCINOS	3006	07001816223
07 301026094701	0611 30060600727884	GHOUFARI - ABDELGHANI	CL LA GLORIA 16 2 B	30140	SANTOMERA	3006	07001816829
07 301049819079	0611 30060600729096	EL LAHLOUH - ALBDELKADER	CL TIRSO DE MOLINA 1	30140	SANTOMERA	3006	07001818647
07 041004869210	0611 30060600730615	KOUTIR - HASSAN	CL ANGEL 24 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001819253
10 30113947666	0111 30060600730817	GUILLAMON MARTINEZANTONIO MANUEL	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 5	30600	ARCHENA	3006	07001819556
07 301027488467	0611 30060600731019	FEKKAK - SABAH	CL MARTINEZ SORIANO 34	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001819859
07 301036503508	0611 30060600732231	HAKIM - ABDELFATTAH	CL ANGEL 24 3 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001820768
07 300053688842	0521 30060600755368	PEÑARANDA HERNANDEZ JESUS	AV LA INDUSTRIA 34 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001836734
07 300095401266	0611 30060600757590	AFRAJ - KARIMA	CL SAN JUAN LORDES 14	30140	SANTOMERA	3006	07001841885
10 30003462631	0111 30069100096846	GARCIA ALMELA VICENTE	PZ REGION MURCIANA, ED JARDINE	30560	ALGUAZAS	3006	07001849464
07 300063702575	0521 30069200203775	CAMPOY CAMPOY MANUEL	CL MASEGOSA, 41 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002054780
07 301003532905	0521 30069600035856	RODRIGUEZ CALLEJO EDUARDO	CL ABENARABI, 22 3 M	30008	MURCIA	3006	07001850979
07 301004642038	0611 30069600077888	CHAABAN - EL MILOUDI	CL EL PILAR, 48 RIBERA DE MOLI	30508	MOLINA DE SEGURA	3006	07001851282
07 300087337435	0611 30069900057159	SALAZAR AMADOR M.ª CARMEN	CL MAYOR-LA CASILLA 0	30560	ALGUAZAS	3006	06051919875
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350							
07 301027838778	0611 30060600351608	ZEKRI - EL BACHIR	AV INDUSTRIA 36 3.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06049842055
07 301013193293	0521 30060600624016	BENJELLOUN ANDALOUSSI MOUNIR	CL M.CARMEN GARCIA 27 BJ	30152	ALJUCER	3006	06046239921
07 300092904932	0521 30060600667967	PORTELA GONZALEZ JOSE LUIS	CL GABRIELA MISTRAL 5 BJ	30300	B.º DE PERAL	3006	07001021530
07 301022333525	0111 30060690008405	SANCHEZ RUBIO MANUEL	CL ANTONIO DE ULLOA 4 2 E 0	30007	MURCIA	3006	07001443882
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313							
07 300087322681	0521 30019200187792	HERRERA MARTINEZ JOSE DAMIAN	CL MAYOR 365	30139	RAAL (EL)	3006	06054003759
07 300094782486	0611 30030500048909	MESLAKIAM - ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10 3.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053583932
07 301038222731	0611 30030600073285	EJJABRI - BOUZEKRI	CL B.º DE LA INMACULADA 55	30140	SANTOMERA	3006	06053584033
07 301009212253	0611 30060000095194	ARMADI - MOHAMED	CL ACEQUIA 8	30110	CHURRA	3006	06053584538
07 301003495115	0611 30060000123082	ALLAQUI - MOHAMMED	ZZ URB LOS VALIENTES 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046752809
07 300068030492	0611 30060100058849	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL SAAVEDRA FAJARDO, 12 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046753112
07 301018791005	1221 30060100067842	EL BAKRI - ZOHRA	CL SAN JUAN, 68	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000347277
07 301022059295	0521 30060100199804	CONTRERAS MORENO LUISA CRISTINA	CL LOS DEPOSITOS, 109	30627	FENAZAR	3006	07000080630
07 301026928089	0611 30060200050994	EL MORTADA - EL MUSTAPHA	CL AIRE, 15	30509	LLANO (EL)	3006	06053585346
10 30108625602	0111 30060200265307	MARTINEZ CANOVAS LEANDRO	CL TRES DE ABRIL, EDIF. ACAPUL	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053585851
10 30102929577	0111 30060300021723	RADICAL MUSIC, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 14	30160	MONTEAGUDO	3006	06053586053
07 300079865203	0611 30060300053247	RUIZ CORDOBA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 4	30149	SISCAR (EL)	3006	06053586255

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 041004439275	0611 30060300129332	DIARRA - DAOUDA	AV REYES CATOLICOS, 45	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053179865
07 300076179203	0521 30060300227948	MARCO GARCIA M.º CRUZ	CL CARIDAD 84	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054004163
07 300075959739	0521 30060300247651	MARRUECOS MEDINA JUAN JESUS	CL PABLO NERUDA 15 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054097931
10 30107976510	0111 30060300252196	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREE III;URB. ALTORREAL, IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054004264
10 30108630854	0111 30060300260583	DASILVABRODRIGUES CARLOS EZEQUIEL	PZ REGION MURCIANA 1 2 F	30560	ALGUASAS	3006	06053586861
07 280216557039	0111 30060390003872	GARCIA CEJUDO MANUELA	CL MAESTRO NAVILLO 0005 4A 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046754728
07 330079555544	0521 30060400058732	MATIN BLANCO FRANCISCO JAVIE	CL OASIS-ED.PATRICIO II 0 1.º H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053587164
07 301031442936	0611 30060400067018	FETTAL - IKRAM	CL POETA VICENTE MEDINA 1 4 J	30007	MURCIA	3006	06053587366
07 301036525534	0611 30060400069846	GONZALEZ ALARCON BLANCA	PZ DE LA REGION MURCIANA 6 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053587467
07 300074336506	0611 30060400099451	MATEO RUIZ ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 32 0	30560	ALGUASAS	3006	07000348186
07 301029449079	0611 30060400107232	BORDJI - ABDELAZIZ	CL MAESTRO PUIG VALERA 75 1.º	30140	SANTOMERA	3006	06053587871
07 301030706140	0611 30060400108242	AZOUZOUT - NAJEM	CL LIMÉN 3 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06053179966
07 030103773563	0521 30060400164321	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL LISBOA 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000080933
10 30110949962	0111 30060400173314	RUIZ MARTINEZ DANIEL	CL ANGEL 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053588073
07 300090535910	0521 30060400174223	TOMAS MARTIN GLORIA ROSARIO	CL APOSTOLES 3 4 D	30001	MURCIA	3006	07000348388
07 301010090509	0521 30060400179879	PEREZ FENOLL JUAN	CL SAN JOSE OBRERO 25	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000348489
07 300091694452	0521 30060400193219	SANCHEZ FERNANDEZ M.º DOLORES	CL MEDIODIA 13 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054004466
07 300081946356	0521 30060400193623	GARCIA VELASCO JUSTO	CL SEVERO OCHOA 9 3 B	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053180370
07 041011414484	0611 30060400196148	EL ALLAMI - SALAH	AV INDUSTRIA 30 3.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053180471
07 301001174892	0521 30060400202010	MONTOYA SANCHEZ FRANCISCO	AV PALMERAS 16 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	07000348590
07 300083466933	0521 30060400219487	GARCIA CUENCA FRANCISCO	CL LA FABRICA.EDF.FLORIDA 1 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07000348893
07 300075824444	0521 30060400225046	TOMAS ARAEZ DOLORES	CL CARDENAL BELLUGA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053588174
07 300088250245	0521 30060400241113	MARTINEZ ALARCON PEDRO	CL VASCO DE BALBOA 30	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06054004567
10 30111108903	0111 30060400279711	IPSE . COOP.	AV GUTIERREZ MELLADO 12	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046756243
07 301029600239	0611 30060400311033	PESANTEZ ANGEL HENRY RAUL	CT TORRES DE COTILLAS 99	30832	JAVALI NUEVO	3006	06053588477
07 301037247778	0611 30060400311134	NADIR - TARIK	CT DE CEUTI-LOS POLLAS 50	30560	ALGUASAS	3006	06054004769
07 301033164684	0611 30060400348924	AOUAJ - MBARAK	CL LOCOMOTORA 1 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053180673
07 301024189154	0521 30060400374687	CLAVEL SAINZ BERNAL MANUEL ENRIQUE	CL ESCULTOR SANCILLO UR.ALTORR	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046756647
07 151026953300	0611 30060400382771	HOUARI - MENOUR	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140	SANTOMERA	3006	06053589083
07 300095147349	0611 30060400411467	HERNANDEZ GIL FRANCISCO	CL JOSE NAVARRO 33	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053589285
07 281092063423	0521 30060500048958	AMARIS AGUILAR CESAR	CL PENSIONISTA 27 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053180875
07 130045359743	0521 30060500085031	MARTIN HERNANDEZ VICTOR MANUE	CL SERRANO ALCÁZAR 3	30001	MURCIA	3006	06053589790
07 300046069894	0521 30060500093519	FERNANDEZ MARCO CARMELO	CL MURILLO, 5-EDIF.BRASIL,2-B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046161311
07 300070130544	0521 30060500105138	TORNEL GARCIA JUAN	CM DEL BADEN 87	30010	MURCIA	3006	06053181077
07 301002279884	0521 30060500119585	BERNABE CARCELES FRANCISCO JOSE	CL VILLALEAL 4 5	30001	MURCIA	3006	06053181178
07 300083160674	0521 30060500127669	CASCALES ROCAMORA JOSEFA P	CL LOS ALAMOS 12	30140	SANTOMERA	3006	07000349907
07 301021807200	1221 30060500136965	TORRE TOAPANTA ROSA MARIA	CL MARQUES DE LOS VELZ 13 5.º C	30008	MURCIA	3006	06054098234
07 300077627937	0521 30060500193347	VIGUERAS MARIN VICENTE	CL MAYOR 101	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053590093
07 300079088900	0521 30060500239120	SANZ MIÑANO SUSANA	CL BAQUERIN, 77 BJ	30100	ESPINARDO	3006	06053590194
07 300080500349	0521 30060500239524	GARRIDO MARTINEZ DIEGO JOSE	CL ALEJANDRO SEIQUER 4 05 D	30001	MURCIA	3006	07000081236
07 301035516431	0521 30060500240231	GONZALEZ LOPEZ ANA	CL ESCUELAS 43 1 D	30560	ALGUASAS	3006	07000350109
10 30109672895	0111 30060500264782	OBRAS Y JARDINES PAL AZON,S.L.	UR ROMERAL,JUNTO IGLESIA 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000350412
07 300078883681	0521 30060500276708	RIQUELME ORTIZ ANDRES JESUS	CL ENRIQUE BERNAL CAPEL 5 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06029096684
07 300093858259	0521 30060500299845	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO JAVIE	CL ESTACION 6 4.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046759273
07 301029039659	0521 30060500312272	GARCIA SANCHEZ OSCAR	CL NARCISO YEPES 56	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053590400
10 30107337724	0111 30060500313383	BRAVO PEREZ SERAFINA	CL MARTINEZ COSTA 32	30160	MONTEAGUDO	3006	06030006666
10 30009845837	0132 30060500317831	MAXIMINO MORENO, S.A.	CL JARAMA 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046759677
07 300072712764	0521 30060500351173	MANZANARES GAMBIN FRANCISCO	AV DE LOS VICENTES 14 1 G	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053590804
07 030080578136	0521 30060500356934	ORTEGA CASTILLO FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ 52	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06054098436
07 300089879643	0521 30060500360671	BERNABE ORTIGOSA BENITO	CL PEDRO LOZANO 20 1 D	30007	ZARANDONA	3006	07000081438
10 30112499942	0111 30060500362994	GUERRERO PEREZ MANUEL	CL LIBERTAD, 1	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	07000351119
07 301035741753	0521 30060500389468	ESPINOSA SANCHEZ M.º JOSE	CL MAYOR 75	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046760687
07 301000950681	0521 30060500419174	CELADA GONZALEZ SANTIAGO	CL SAAVEDRA FAJARDO 12 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053591208
07 300061711853	0111 30060590000189	ARNALDOS GUERRERO ANDRES	CL CANARIAS ESPINARDO 0002 0	30100	MURCIA	3006	06054005476
07 300095554345	0611 30060600011296	SASSAOUI - MOHAMED	CT ALICANTE 197	30007	ZARANDONA	3006	06053591410
07 300094281625	0521 30060600012916	CARRION GIL JOSE	CL CAMPILLO 15	30163	ESPARRAGAL	3006	06053591511
10 30111807909	0111 30060600035750	COSTA GONZALEZ JOSE ENRIQUE	CL ESTACION 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053181683

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
10 30109714325	1211 30060600039083	RODRIGUEZ GONZALVEZ CONSUELO	CL CID CAMPEADOR 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054005577
07 301005833219	0521 30060600039689	CANOVAS REY M.ª DOLORES	CL ROYAL GOLF,ALTORREAL 19	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054098739
07 301038655490	0611 30060600044844	EL GHOUFAIRI - ABDELMAJID	CL SOL 27 1 D	30140	SANTOMERA	3006	06053591915
07 301021851858	0611 30060600045551	GARCIA ZAPATA ALBERTO	CL NIÑO 1	30163	COBATILLAS	3006	06053592016
07 301028692378	0611 30060600045753	SABBOUH - NAOUAL	CL BARCELONA 10 3.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053181885
07 300095324979	0611 30060600046763	SALAH - AQIM	CL CARRIL CLARAS 24	30160	MONTEAGUDO	3006	06030013336
07 301038633262	0611 30060600047369	EL QALEB - AHMED	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 9 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06030013538
07 301017463923	0611 30060600050807	LABRASE - MIMOUNE	ZZ PEDANIA LOS VALIENTES, S/N.	30627	VALIENTES (LOS)	3006	06053182188
07 301035239575	0611 30060600054039	ACOSTA MOREIRA M.ª SOLANDA	CL CASTILLO 22 2 D	30860	PTO. DE MAZARRON	3006	07000081640
07 301030645920	0611 30060600056261	RAHALI - AHMED	CL RAMBLA DE BENITO 66	30550	ABARAN	3006	06053592521
07 301041294702	0611 30060600057574	BAÑOL DUQUE M.ª EUGENIA	CL SEVERO OCHOA 5 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046763721
07 050050953482	0611 30060600058483	SALINAS BERNAL JUAN A	CL AVDA. GRANADA 2 4 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046763923
07 301002064161	0611 30060600058685	BOUJANNA - FATIMA	CL LOS PUCHES 7 BJ	30509	LLANO (EL)	3006	07000351725
07 301023657674	0611 30060600060002	EL GUETTI - LAKBIR	CL LOS PENES 1 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	06053592824
07 301037349125	0611 30060600064749	KESSACI - ABED	CL FULGENCIO 35	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046764630
07 301038034286	0611 30060600065254	ERRAHALI - OMAR	CL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE 11	30140	SANTOMERA	3006	06054005779
07 301029044006	0611 30060600066668	HAFIDI - ALI	CL PILAR 23 BJ	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06054005880
07 301040119988	0611 30060600067779	MAHOUL - NORDDINE	CL COSTA MARTINEZ 6	30160	MONTEAGUDO	3006	06030016972
07 300067643607	0611 30060600073641	MARTINEZ ALEDO JOSE MARIA	CL ENRIQUE BERNAL CAPEL,EDF.AT	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046764933
07 301018279329	0611 30060600074348	LOUKILI - JAMAL	ZZ B.º INMACULADA 55	30140	SANTOMERA	3006	06046765034
07 301024270592	0611 30060600075055	AKABLI - JAMAL	CL ACEQUIA 13 1.º C	30140	SANTOMERA	3006	07000351927
07 301036007592	0611 30060600076974	PENHA SOARES LUIZ	CL LOPE DE VEGA 21	30140	SANTOMERA	3006	06054006082
07 281122202030	0611 30060600084553	MAKHOUTE - RABIA	CL CRUZ 35 2 IZQ	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053593632
10 30110091110	0613 30060600091526	MARTINEZ ORTEGA ANTONIO	CL CASA LOS PICOLAS 2	30140	SANTOMERA	3006	06053593834
07 301014427015	0611 30060600092031	CASTILLEJO BAQUERO LOURDES	CL SANTA BARBARA 8 4 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054098840
07 301032207519	0611 30060600093142	ERRADI - ABDELKBIR	CL MAYOR 7 1.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054006284
07 041026376837	0611 30060600095566	KAMMAH - MOHAMED	CL BUENOS AIRES 19 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06030020915
07 251009944584	0611 30060600096374	CARRILLO ALVERCA REINALDO LEODAN	CL OBISPO SANCHO DAVILA 19 3 D	30007	MURCIA	3006	06053182592
07 301036397414	0611 30060600097687	VINUEZA MAYORGA BETSY MONICA	CL RONDA ESTE 21	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053593935
07 301036328201	0611 30060600098192	CHAHALAL - MHAMMED	AV INDUSTRIA 36	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046766246
07 300084570713	0611 30060600100014	LOZANO LOZANO FLORENCIO	CL RELLANO 47	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046766347
07 301044128415	0611 30060600104963	VALVERDE VILLALBA MIRIAN MARIA	CL MOLINA DE ARAGON 5 4.º F	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053594036
07 301035790253	0611 30060600105165	SAFOUANI - ABDELMALEK	AV DE MADRID 40 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000082044
07 041025728351	0611 30060600105266	EL OUAFI - ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 17 1 K	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047713210
07 301042954311	0611 30060600111532	ATTCHAN - NOUREDDINE	CL MOLINA DE ARAGON 5 2.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046766650
07 301038559201	0611 30060600112946	MABROUK - EL FILLALI	CT DE BENFERRI 71	30140	SANTOMERA	3006	06053594440
07 241014055380	0611 30060600114562	CHARKAQUI - ETAHIRI	CT DE LORQUI 25	30509	LLANO (EL)	3006	07000352634
07 300091363642	0611 30060600115067	BERBEL TORRES JOSEFA	CL TIRSO DE MOLINA 17 6 J	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053594541
07 301028457457	0611 30060600116279	LABRASS - SAID	BO SAN FRANCISCO 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047087154
07 091007797920	0611 30060600117996	BELGACEM - ABDELKADER	PZ REGION MURCIANA 7 5 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053594642
07 301021067269	0611 30060600130023	EL MIR - KADA	CL MAYOR 158	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07000352735
07 301027559704	0521 30060600178523	DE GEA GOMEZ JOSE	CL GRECO 5 1 B	30001	MURCIA	3006	06053595248
07 301031475167	0521 30060600189637	MARCO GARCIA NATIVIDAD	CL CARIDAD 84	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054006587
07 301017805342	0521 30060600192667	GARCIA BRAVO JOSE VICENTE	CL ERNESTO CARDENAL 23 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053182996
07 300092381233	0521 30060600194990	MARTINEZ MOLINA JOSE ANTONIO	CL CARTERO MIGUEL TEBEOS 13	30100	ESPINARDO	3006	06053595551
07 301010883683	0521 30060600196307	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA MARIA	CL ANTONETE GALVEZ 26	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06029103354
07 301001699706	0611 30060600211764	SANCHEZ SANCHEZ M.ª ESTHER	PD ALQUERIAS- CL LA BARCA 4	30580	MURCIA	3006	06046769276
07 300064172421	0521 30060600213279	VIVANCOS TOMAS JOSE	CL CAMPILLO 222	30163	ESPARRAGAL	3006	06034545054
10 30113347983	0111 30060600214188	EGEA PEREZ FRANCISCO	CL CAÑADA DE LA GRAMA PARCELA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046769680
07 350048044949	0521 30060600214794	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	CL SAN LORENZO 4 1 B	30560	ALGUAZAS	3006	06047088265
07 301010835991	0521 30060600215808	GONZALEZ QUIJANO M.ª PAZ	CL LOS MARZOS-ALTORREAL 0 BJ I	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000353442
07 301019073012	0521 30060600216212	GARCIA MORENO RESURECCION	CL RIO SEGURA 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046769983
07 300075708852	0521 30060600231063	FERNANDEZ LOPEZ PASCUAL	CL HUERTA DE ARRIBA 10	30560	ALGUAZAS	3006	07000353543
07 300081985156	0521 30060600231467	GUILLAMON CARRILERO MARIANO	CL MORERAS 50	30140	SANTOMERA	3006	06053596359
07 301045553608	0611 30060600232780	PEREZ ALARCON CARIDAD	CT DE MULA 1 1 A	30560	ALGUAZAS	3006	06046770892
07 301032796387	0611 30060600241268	GHAZAZ - KHALIFA	CL CLAVEL 5	30100	MURCIA	3006	06053596561
07 300035060293	0611 30060600243995	GARCIA MARTINEZ CATALINA	CL FELIPE II 26	30560	ALGUAZAS	3006	06046771195

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
10 30112089714	0111 30060600246726	RUIZ SORIANO M.ª ROSARI	CT MADRID CARTAGENA "EROSKI" 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047088871
07 300061597170	0521 30060600248443	GARCIA IBAÑEZ ROSA MARIA	CL LUIS BARCALA 5	30140	SANTOMERA	3006	06053596864
07 300095300832	0611 30060600249554	MOJOROU OUCHMA EL MUSTAPHA	CL EL PARAJE 27	30560	ALGUAZAS	3006	06053183303
07 301037474922	0611 30060600250362	AITZINA - BOUAZZA	CT ALICANTE 44	30160	MONTEAGUDO	3006	06053597066
10 30111111125	0111 30060600254709	BELCHI LOPEZ RUBEN	AV ENRIQUE TIERNO GALVAN 12 B	30100	MURCIA	3006	06053597167
07 300080885521	0521 30060600264914	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL ESC.FDEZ.DELGADO,ED.ENTREJA	30002	MURCIA	3006	07000353745
07 300087060175	0521 30060600265217	VERA CASAS ANA BELEN	CL BUENOS AIRES 7	30160	MONTEAGUDO	3006	06030042941
07 301040474141	0521 30060600265722	MISAS AYALA LUZ ANDREA	CL MOLINA DE ARAGON 7 7.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046772310
10 30113169040	1211 30060600266530	SANCHEZ MANUEL CATALINA D	CL MARTINEZ COSTA 38	30160	MONTEAGUDO	3006	06030043244
07 300074326095	0521 30060600267338	SANCHEZ MANUEL JUAN	CL MARTINEZ COSTA, 40	30160	MONTEAGUDO	3006	06030043648
07 301029759782	0611 30060600285425	CHECHCHON - DRISSIA	CL MASEGOSA 6 4 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000354048
07 301037968309	0611 30060600286233	RATMAOUI - MOSTAFA	CM DEL PANTANO.MATANZAS 14	30140	SANTOMERA	3006	06053597571
10 30111625528	0111 30060600287546	FELIPE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL CORREGIDOR VICENTE CANO 18	30007	MURCIA	3006	06054007294
10 30113118823	0111 30060600288758	BOTIA GARCIA ANTONIO JOSE	CL OASIS 2 3 H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054007395
07 301040900941	0611 30060600293206	MORENO RIBERA FREDDY	CL JUAN LAORDEN 13 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06054007496
07 300068591577	0521 30060600316343	CARMONA NAVARRO DAMIAN	CL PRETIL 1	30170	MULA	3006	06029111640
07 301006303465	0611 30060600352416	VICENTE GARCIA CARMEN	AV INDUSTRIA 32 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000354149
10 30112402639	0111 30060600356052	EURO GONZALEZ, S.L.	CL ESTACION 22 4.º 12	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046773623
07 301035479752	0611 30060600358476	ABELLAN VICENTE JESUS	CL HUERTA DE ARRIBA 12	30560	ALGUAZAS	3006	06046773926
07 301047040536	0611 30060600359284	FARAAETTARH - MOHAMED	CL HORNO 21	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06046774027
07 331031862513	0611 30060600359587	SARIH - JAOUID	CL PIZARRO 30 5 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053598076
07 301004993359	0521 30060600371008	CUEVAS RUIZ ESTEBAN	CL EMILIANO SAIZAR 11 3 E	30140	SANTOMERA	3006	06053598278
07 301032283402	0521 30060600371210	VICENTE LOPEZ JULIAN JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 26	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000354452
07 301023735274	0521 30060600372927	MARIN ALFONSO ESTHER	CL MUNDO NUEVO 47	30160	MONTEAGUDO	3006	06030692841
10 30112713342	0111 30060600373533	MARGARIDA EUROPEA, S. L.	CL CUATRO ESQUINAS 160	30140	SANTOMERA	3006	06053598379
07 300074673477	1221 30060600374139	MARTINEZ BERNAL CARMEN	PL VIVERO 5	30140	SANTOMERA	3006	07000354553
07 301038919111	0611 30060600378583	CHAIB - SALAH	CT ALICANTE EL POCER 148	30007	ZARANDONA	3006	06054007500
07 301044417896	0611 30060600378785	FENNANE - MOHAMED	CT ALICANTE 193 B	30007	MURCIA	3006	06053598480
07 301051565382	0611 30060600382223	BENKHADRA - MOHAMED	CL CARRIL LOS LUCAS 1	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06053598581
10 30102673135	0111 30060600384142	ALMAGRO GARCIA JOSE MARIA	CL ALMIRANTE MALASPINA 3 BJ	30007	MURCIA	3006	07000354654
07 301030027241	0611 30060600385758	HAKIM - EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA 5 4.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053183707
07 301041577618	1221 30060600388485	MURILLO DE MEDINA CARMENZA	CL TRES DE ABRIL 5 6 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053598682
10 30110048064	0111 30060600388687	CITRUSLAND, S.L.	CL ROMA 37	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053598783
07 301018375218	0521 30060600391721	TAIEB - M.ª LUCIA	CL CUATRO CAMINOS 29 G	30007	MURCIA	3006	06054007601
07 301047454101	0611 30060600392731	OUBEKHANE - MOHAMED	PZ REGION MURCIANA 7 7 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046775239
07 301047179770	0611 30060600398589	EL ARFAOUI - MOHAMED	CL ZANJA 0 2 2 1 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06029120936
07 301052270452	0521 30060600408693	HERNANDEZ-MORA MARTINEZ GONZALO	CL HERNÁNDEZ DEL AGUILA 23	30002	ALHAMA DE MURCIA	3006	06054099345
10 30111066059	0111 30060600408794	ARCIS RAYA M.ª DOLORES	UR LOS RECTORES 0	30100	MURCIA	3006	06053183909
07 041025765030	0611 30060600417080	ESSAADI - MUSTAPHA	CT ALICANTE 269 B	30007	ZARANDONA	3006	06053599793
07 301005296786	0521 30060600421528	GOMARIZ MARTINEZ JAVIER	CL BENITO PEREZ GALDOS 2 3 B	30560	ALGUAZAS	3006	06053599995
07 161004705322	0611 30060600433652	OUBOUZIANE - SALAH	CL BUENOS AIRES 19	30160	MONTEAGUDO	3006	07000354957
07 300049634949	0521 30060600434258	ALEMAN MOÑINO ALFONSO	CL APOSTOLES 3 2 D	30001	MURCIA	3006	06053184111
07 300058116284	0611 30060600435268	HERNANDEZ PATRON PEDRO	CL CIEZA, 18 B B	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053600201
07 301032525700	0611 30060600436480	HAOUID - ABDEALILAH	CT ALICANTE, BAR POCERO 128	30007	MURCIA	3006	07000355058
07 301038136946	0611 30060600436783	TUMIPAMBA TOAQUIZA RICHARD	CL SAN JUAN DE DIOS 5 3	30001	MURCIA	3006	06053600504
07 301046095996	0611 30060600437995	REHALI - MOHAMED	CL CARRIL LUCAS 34 B 1	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06053184212
07 301047134102	0611 30060600438100	AQUAJ - BELAID	CL LOCOMOTORA 1 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053184313
07 301035344760	0611 30060600442443	OCHOA HERRERA LUIS SERILIO	CL LA MATANZA S.N. 0	30140	SANTOMERA	3006	06034553946
07 301023494592	0521 30060600445675	MARTINEZ CARRASCO PLEITE CRISTINA	CL LOS MARZOS-ALTORREAL- 11	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046778976
07 301006339134	0521 30060600452244	ALBENTOSA GIL JOSE	CL BARTOLOME RODENAS 12	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053600908
07 301044849750	0611 30060600459924	SYLLA - CHEIKH	CL MARIANO RUIZ FUNES 16 3	30007	MURCIA	3006	06053601009
07 300076048352	0521 30060600460934	ROS MORENO DAVID	CL MAESTRO PUIG VALERAE 22 1.º	30140	SANTOMERA	3006	07000355563
07 300082438834	0521 30060600461035	PEREZ NAVARRO JOSE MANUEL	CL M.ª MAROTO 5 5.º B	30007	MURCIA	3006	07000355664
07 300090731829	0521 30060600461237	MARTINEZ QUINTANA M.ª LUISA	CL RADIO MURCIA 2 1 IZQ	30001	MURCIA	3006	06046780491
07 081165979068	0611 30060600470937	SABBOUH - YOUSSEF	AV INDUSTRIA 36 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054008207
07 301024052344	0521 30060600471846	VALLE PINAR M.ª JOSE	CL MASEGOSA 14 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046781606
10 30112686767	1211 30060600474472	PAGAN RUBIO ANTONIO	AV CONSTITUCION 2 8 B	30008	MURCIA	3006	06053601817

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301039650146	1221 30060600477405	LOPEZ CHINLLI BEICY INDIRA	CL VIRGEN DEL CARMEN 3	30564	LORQUI	3006	07000355866
07 301028667827	0611 30060600478314	NAULA MUZGO LUZ MARIA	CL TRIUNFO 94 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046782616
07 301046839159	0611 30060600479425	GHOJJUDAM - JAOUAD	CL SAN NICOLAS 20 2	30140	SANTOMERA	3006	06053602019
07 301032010182	0611 30060600481647	GIRON ALBARRACIN CARMELINA ERNES	CL VIOLETAS 1 2.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054008409
07 300076980259	0521 30060600481849	PIQUERAS RISCAL ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 12 4.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053602120
07 310038665440	0521 30060600482051	PRIETO GARCIA JUAN ANTONIO	PL TAPIADO-ALBARICOQUE NAVE 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053184717
10 30102344042	0111 30060600482859	PEÑALVER GARCIA TEOFILO	CL PINTOR HERNANDEZ CARPE 2	30100	MURCIA	3006	06054099446
10 30111374035	0111 30060600483566	REYCAN PROTECCION LA BORAL, S.L.	CL ALHELIES 12 1 B	30100	PUNTAL (EL)	3006	06053184818
10 30112971707	0111 30060600483768	CORTES PEÑALVER ENCARNACION	CL SANTIAGO APOSTOL 2	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07000083054
07 300080303016	0521 30060600500239	LOPEZ VALENCIA PLACIDO	CL EL PALMERAL 36	30100	ESPINARDO	3006	06053602827
07 301047335273	0611 30060600500643	EL GOUMI - HATIM	CL CRUZ 35 2.º I	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07000356270
07 301032994128	0611 30060600504582	AHMIN - HAMID	PZ DR. SANCHEZ CAÑAS 9 3 B	30560	ALGUAZAS	3006	07000356472
07 301047179770	0611 30060600509737	EL ARFAOUI - MOHAMED	CL ZANJA 0 2 2 1 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053603130
07 031001430473	0521 30060600511757	ROJO GUACHANA MARIA	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	06053603231
07 070085858282	0521 30060600512060	SANZ ESCRIBUELA JOSE LUIS	CL FRUTOS MORENO 1 2 C	30006	PUENTE TOCINOS	3006	07000356775
07 031046861132	0611 30060600512161	OUCHENNOU - HAMID	CL BUENOS AIRES 19 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06053603332
07 301026248584	0611 30060600513979	SQOUQAA - ABDELKHALEK	CL DEL SOL, ED. SOL 27 2.º B	30140	SANTOMERA	3006	06053603433
07 300073582431	0521 30060600514181	GARCIA ROMERO FULGENCIO	CL DR. A.º GARCIA GARCIA 44	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053185222
07 301005572632	0521 30060600515393	SERRANO UGAS EDUARDO	CL B.º DE LA PLATERIA 4	30160	MONTEAGUDO	3006	06053603534
07 300065854359	0611 30060600524083	ROSA MARTINEZ CARMEN	CM DE LOS MARTILLOS 18	30140	SANTOMERA	3006	07000083458
07 301042594195	0611 30060600525602	JABROUNI - MOHAMMED	CL LA RAMBLA DEL CARMEN 17	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053603837
07 301044962009	0611 30060600525804	ADLAFI - AHMED	CT ALICANTE 285 1 D	30007	MURCIA	3006	07000357381
10 30113719617	1211 30060600527319	EL KHARRAQ - FADMA	CL SANTA CRUZ (URB. LOS VIENTO	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053603938
07 301046696891	0611 30060600533783	CHANAQOI - SAID	CL ANTONIO LAORDEN 2 B 2 B	30140	SANTOMERA	3006	06053604241
07 301037608702	0521 30060600538433	SANCHEZ NAVARRETE TERESA DE JESUS	CL VISTAALEGRE 9	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053604443
07 221006902573	0611 30060600544291	HADAMI - KHALID	CL ESTACION 22 4.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047093016
07 080508818778	0521 30060600544695	PEREZ MORALES MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	30560	ALGUAZAS	3006	06053185424
07 300045389278	0521 30060600544796	MAESO MONGE JESUS	CL MAYOR, 69	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046790902
10 30110652090	0111 30060600544800	FERNANDEZ MARRERO ARAI	CL MAYOR 48	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046791003
07 301034614331	0521 30060600545103	PAZMIÑO ROBELLI CARLOS VICENTE	CL JARA CARRILLO 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046791104
07 301048282439	0611 30060600545204	OULD EL FALLAH - AHMED	CL ESTACION 22 4 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053604746
07 301048343871	0611 30060600545305	RHANIM - AHMED	CL VIOLETAS 8 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046791306
07 300036537525	0521 30060600545810	MORENO GARCIA ANTONIO	CL JARAMA 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046792114
07 300059738309	0521 30060600546517	FERNANDEZ GOMARIZ JOSE ANTONIO	CL CTRA DE LORQUI C 74 0	30609	MOLINA DE SEGURA	3006	06046792417
10 30113838542	0111 30060600546618	VEGA GESTION 66,S.L. U.	ZZ PARAJE TORRE MONTIJO,CT.MAD	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047093622
07 300082597771	0521 30060600547527	BERNAL MARTINEZ CONCEPCION	CL LA VIÑA 5	30509	LLANO (EL)	3006	06053185727
07 230062525592	0611 30060600547628	GONZALEZ VILA M.º MERCEDES	CL MARIANO ARTES 1 3 C	30140	SANTOMERA	3006	07000358088
07 281191947151	0611 30060600547931	PERDOMO PAREDES MIRIAM MALENA	CL JUAN DE AUSTRIA 13 2 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048125660
07 300094668110	0521 30060600548537	HAFIDI - SAMIR	AV PARQUE DE PRIMERA 38	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06054008813
07 301009876402	0521 30060600548840	PAREJA RODRIGUEZ JAVIER	CL CIEZA 1 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046792922
07 301035105492	0521 30060600549345	CARRILLO RIPOLL M.º TERESA	CL ARDILLAS 2	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053185828
07 461041719517	0521 30060600549648	PISTON RIBERA JOSE	PZ DE LA CERAMICA 6 1.º 1º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046793225
07 301048418138	0611 30060600550153	SIFEDDINE - HASSAN	CL ALICANTE 7	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053604948
07 301053026244	0611 30060600550557	KAMIL - ABBAS	CL ANTON TOBALO 91 1 D	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07000358391
07 300046017051	0521 30060600552577	OLTRA CASES AMPARO	CL CAYUELAS 101	30163	ESPARRAGAL	3006	06053605150
10 30113926650	0111 30060600558136	CONSTRUCCIONES INGES MUR, S.L.	CL JOSE M.º PEMAN 7 1 B	30007	MURCIA	3006	06053186131
07 300095528376	0611 30060600559449	CONTRERAS ALMAIDA FUENSATA	CL RIO MULA 14	30560	ALGUAZAS	3006	06053605251
07 301049561728	0521 30060600560459	VIDAL GIMENEZ SOLEDAD	CL RIO MULA 20	30509	ALCAYNA (LA)	3006	06053605554
07 301053087373	0611 30060600561570	HEDDI - MOSTEFA	CL PENSIONISTA 35 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046795851
07 301027977814	0611 30060600564705	BAUDOUX - IVAN PASCAL	CL TIRSO DE MOLINA 17 4 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053605857
07 301041634000	0611 30060600569149	AJILA ROSALES JACINTO ERMEL	CL CALVARIO 87 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053186434
07 280465952123	0521 30060600571573	HERNANDEZ PADILLA DAVID	CL LEIVA. DUPLEX.66.URB.JARDIN	30100	ESPINARDO	3006	06053186535
07 300089638355	0521 30060600573694	EDU MARTINEZ M.º TERESA	CR ANTOÑEJOS 5	30110	CHURRA	3006	06053606059
07 300091709509	0521 30060600579152	PEREZ JIMENEZ SALVADOR	CL UNAMUNO 5 D	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06054009217
07 301039317720	0521 30060600580869	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	CL ESPERANZA 65	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054009318
07 301045021320	0611 30060600581778	MARTINEZ CASTRO JOSE MIGUEL	CL SAN IGNACIO 66	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053186636
07 301043695349	0611 30060600586731	FANINE - MOHAMED	CL SAN IGNACIO 22 3	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054009520

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 300047395865	0521 30060600588549	PASTOR TOMAS JOSEFA	CL ISAAC ALBENIZ BLQ.2 -2 ESC	30560	ALGUAZAS	3006	06046799487
07 301003414481	0521 30060600589256	RAMIRO BLANCO FERNANDO	CL NARCESO YEPES 11	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053186939
07 300093446415	0521 30060600591276	MUÑOZ NAVARRO ENRIQUE	CL PRIMERO DE MAYO 0 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053607271
07 461005698464	0521 30060600591680	GUIRAO PELEGRIN ALBERTO	CL PROL.SGTO.ANGEL TORNEL 10	30009	MURCIA	3006	06054009823
07 300082013953	0521 30060600599562	ORENES LOPEZ MANUEL	CL ROMERO DE TORRES 3 2~ 2.º A	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06054010126
07 041021660819	0611 30060600602491	ABLAOUI - EL MAHJOUB	CL MAYOR 53	30163	ESPARRAGAL	3006	06053608281
07 300074682268	0521 30060600602592	GUERRERO ZAPATA JOSEFA	CL TABALA 101	30580	ALQUERIAS	3006	06046802824
07 300091700718	0521 30060600603606	MARTINEZ CONESA JOSE ANTONIO	CL NICARAGUA 37	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053608483
07 301002517435	0521 30060600603707	GONZALEZ VILLANUEVA M.º DOLORES	CL ANGEL GOMEZ 55	30140	SANTOMERA	3006	06053187444
07 301042182755	1221 30060600608858	ORTIZ HINCAPIE CARLOS ARTURO	CL BOLIVIA 1 1~ 1.º C	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06054010732
07 301043087178	0611 30060600609262	MURIEL ENCINAS CELSO	CL VISTA ALEGRE 32 EN I	30007	MURCIA	3006	06053609291
07 300060154702	0521 30060600613508	CANO MARTINEZ MANUEL	CL VIOLETAS 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000359405
07 301003613232	0521 30060600614114	ALVAREZ MARTINEZ PABLO	CL TRES DE ABRIL 1 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046804844
07 301009403324	0521 30060600614215	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO JESUS	CL TRES DE ABRIL 11 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046805046
07 301047154411	0611 30060600614417	EL YAHYAQUI - CHAKIR	CL SANTA BARBARA 10 4.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053187848
07 411019771026	0521 30060600614619	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	AV ALFONSO X EL SABIO 11 8 E	30008	MURCIA	3006	06053609594
10 30113963127	0111 30060600615326	HERNANDEZ LINARES JOSE ANGEL	CL TRES DE ABRIL 7 7~ 7.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046805652
07 300072296977	0521 30060600615427	SANCHEZ VALERO SEBASTIAN	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 15 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046805753
07 301047416109	1221 30060600616235	SANCHEZ MARTINEZ LUISA JEANNETH	CL VIRGEN DEL CARMEN 7 2 J	30100	MURCIA	3006	06053609695
07 041025050866	0611 30060600617952	ESSADAK - RACHID	CT ALICANTE 98	30007	MURCIA	3006	06053609901
07 300086192936	0521 30060600618154	COBOS MACIAN EMILIO EDUAR	CL ENCINA - URB LOS RECTORES- 3	30100	MURCIA	3006	06053610103
07 301049365102	0611 30060600619164	AOUAJ - MUSTAPHA	CL LOCOMOTORA 1 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053188050
10 30114030926	0111 30060600619568	MUÑOZ CONTRERAS JOSE	CL SAN AGUSTIN 6 2.º	30005	MURCIA	3006	06053610406
07 301043542371	1221 30060600620780	MOLINA ROCHA HEIDI ESTELA	CL VISTALEGRE 29 EN C	30007	MURCIA	3006	06053610608
07 301008364818	0521 30060600622093	SAEZ GARCIA JOSE RAMON	CT ALGUAZAS, KM.1 13	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046807066
07 301037162094	0611 30060600623107	EL BAHY - EL MAHFOUD	CL SAN LEON 30 1 E	30140	SANTOMERA	3006	06053188555
07 301040219618	0611 30060600623208	GRANDA CEVALLOS MERCEDES DOLORE	CL MOLINA DE ARAGON 8 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053611113
07 301015659218	0611 30060600623511	OULD LACHHAB - FAOUZIA	AV PEREZ URRUTI 47 7	30100	PUNTAL (EL)	3006	07000084670
07 301049203838	0611 30060600623713	GHAYATI - BOUZEKRI	CL DOS DE MAYO 11 2 B	30560	ALGUAZAS	3006	06053611214
07 301051975917	0611 30060600623814	BENCHOHRA - AHMED	CL LA HIGUERA 4	30149	SISCAR (EL)	3006	06053611315
07 301053320880	0611 30060600623915	EL HANSALY - MUSTAPHA	CL DOÑA VIOLANTE 1 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06053188656
07 301009014920	0521 30060600631591	LOPEZ MASEGOSA JOSE IVAN	CL GUADALAJARA 1 4 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000360112
10 30103918573	0111 30060600634120	PROYECTOS ESTRUCON, S.L.	PG INDUSTRIAL EL TAPIADO, S/N	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046809995
07 301001443563	0521 30060600634423	PALACIOS CANOVAS ELENA	CL RIO ALBERCHE 8	30500	ALCAYNA (LA)	3006	07000084771
07 300086092401	0521 30060600635332	CANO GASPAR M.º CARMEN	CL CANALES 16	30110	CHURRA	3006	06053611719
07 301034764275	0521 30060600635837	HERRERO VALVERDE ROSA MARIA	CL ACEQUIA 1	30110	CHURRA	3006	06053188858
10 30109281057	0111 30060600636544	LOYBA GRANITOS Y MAR MOLES, S.L.	CL LOS OLMOS-RESIDENCIAL IRISO	30007	ZARANDONA	3006	07000360415
10 30113182982	0111 30060600637857	JOCKTROK, S.L.	CL CARRIL DE LOS JUANES 5	30163	ESPARRAGAL	3006	07000360617
10 30113421846	1211 30060600638463	BELMAR NOGUERA PEDRO	CL HUERTA ABAJO 6	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053612426
07 300085341962	0521 30060600639877	SANCHEZ ORTEGA JUAN SALVADOR	AV CICLISTA MARIANO ROJAS 2 1	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06053612527
07 301046642533	0521 30060600643012	MARTINEZ MARTINEZ LIDIA	CL ALMIRANTE CERVERA 16	30560	ALGUAZAS	3006	06053612830
10 30112760125	0111 30060600644527	GESTION DEL COMERCIO EXTERIOR Y COOPERA	AV MONTAÑAL, UR. ALTORREAL 19	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054011944
07 301018551838	0521 30060600645436	PARRA MESEGUER ANTONIO EDUARDO	CL LOS GINESOS 3	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053189363
07 301041435653	1221 30060600648062	LOAIZA DAVILA M.º LORENA	CL ESTACION 18 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053189464
07 071018350744	0521 30060600648264	NAVARRO AROCA VICTOR JOSE	CL CASTILLO DE ALEDO 130	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	06053613133
07 301010867923	0521 30060600648365	VALERA CABALLERO ANTONIA MARIA	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 12 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000360920
07 301046760751	0611 30060600648668	BOUZEGGAOUI - NOUREDDINE	PO ROSALES 10 4 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053613335
07 301041703415	1221 30060600650486	SARR - NDEYE FATOU	CL DE LOS MELEROS. ED. CERVANT	30007	ZARANDONA	3006	06053613638
07 301044256535	1221 30060600650789	ABELLA ORTEGA ELVA LUCILA	CL SANTANDER 6 2.º A	30140	SANTOMERA	3006	06053613840
07 301041423125	0611 30060600653217	CHILLOGALLI AYLLON JULIO EMILIO	CL ORILLA DEL AZARBE 121 BJ	30140	SANTOMERA	3006	06053614345
07 301048393280	0611 30060600653520	BOUADOUD - SAID	CL REY LOBO 20 BJ	30160	MONTEAGUDO	3006	06053614446
07 301052308848	0611 30060600653722	SIFEDDINE - ABDELLATIF	CL POETA JULIAN ANDUGAR 4	30140	SANTOMERA	3006	06053614547
07 300076249123	0611 30060600654328	NICOLAS ZAMBUDIO JOSE MIGUEL	CL MARTINEZ LA ROSA ED. TUCAN	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053189767
07 301045991118	0611 30060600654530	RIBERA LEON CASTO	AV MADRID 12 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053614850
07 081117576876	0611 30060600654631	OUALAOUCH - ALI	BO INMACULADA 55	30140	SANTOMERA	3006	06053614951
07 301040066842	1221 30060600656954	MENDIETA SERRANO SARA NARCISA	CL MOLINA DE ARAGON 3 2 H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053615557

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 030105335566	0521 30060600657661	GALVAN CRUZ EDUARDO	CL AGUSTIN LARA 5 3 A	30008	MURCIA	3006	06053615961
07 101000158546	0611 30060600658166	LABRASSE - SLIMANE	ZZ PEDANIA LOS VALIENTES 0	30627	VALIENTES (LOS)	3006	06053190070
07 300069454473	0521 30060600658469	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053616163
07 300076784340	0521 30060600658671	ESPIN HERNANDEZ CARMEN	ZZ RUBI 6	30007	MURCIA	3006	06054100153
07 300095014074	0611 30060600658873	PUJANTE OFFERRALL JUAN ANTONIO	CL VISTA ALEGRE 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000361728
07 300083732065	0521 30060600659277	TORREGROSA BAÑO ANGEL ELIAS	CL BAGUADA 9 2 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053616365
07 301016823622	0611 30060600659479	HAWARI - BOUAZZA	CL VIRIDA 70	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000361829
07 300094341441	0521 30060600659883	NAVARRO MARIN JOSE ANGEL	CL AMBAR 21	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053190272
07 301050075222	0521 30060600660388	FERNANDEZ RUIZ M.ª ROSA	CL ROMA 9 BJ 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053190373
07 301045217239	0521 30060600660489	VALENTIN - MARCELO	CL BARCELONA 12 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053190474
07 301036464809	0611 30060600660893	KASSIMI - ABDELMOULA	CL ISSAC ALBENIZ 1	30560	ALGUAZAS	3006	07000362031
07 301038685705	0611 30060600661095	MOUTAOUAKKIL - ADIL	AV DE LA INDUSTRIA 36 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06054100355
07 301048286580	0611 30060600661200	EL HOUSAINI - NOUREDDINE	CL ALFONSO X EL SABIO 2 4 IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000362132
07 301052852957	0611 30060600661503	SALHI - SAID	CL MARIANO RUIZ FUENES 14 3 D	30007	MURCIA	3006	07000362334
07 041036436545	0611 30060600662412	ECH CHAKIR - MOHAMMED	CL MAYOR 71 EN A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053616870
07 301043821247	0611 30060600662614	BELARBI - AHMED	CL ORIENTE 19 4.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053616971
10 30001370562	1211 30060600662816	MORENO GARCIA LUIS	CL MISTRAL 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053190676
07 300059080931	0521 30060600664028	MORENO LOPEZ PEDRO	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 10 3	30004	MURCIA	3006	07000362637
07 300070262304	0521 30060600664331	EGEA GALERA FERNANDO LUI	AV DEL GOLF, BAJO C 137 8 D	30500	ALTORREAL	3006	06053617173
07 301042114855	0611 30060600665240	JARJU - LANDING	CL DALI 8 1 A	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053617476
07 300082816932	0521 30060600667361	MARTINEZ ARDIL ANTONIO PEDRO	CL SAN ISIDRO 11	30310	BARREROS (LOS)	3006	06053190979
07 300089866610	0521 300606006671506	MELLADO ROMERO JESUS	CL TORRE MARQUESA 1 4 A	30008	MURCIA	3006	06053191080
07 300085933056	0521 300606006672415	RAMIREZ SANCHEZ ENCARNACION	CL MANUEL MACHADO 65	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053191181
07 301006833127	0521 300606006672819	ROBLES GARCIA JUAN DIOS	AV ALTO ATALAYAS, 0	30110	MURCIA	3006	06053618486
07 301025560793	1221 30060600673122	CASTANEDA BETANCOURT MARLENE ELIZABE	CL LOS MATIAS - LAS LOMAS 16	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07000363849
07 301007400272	0521 30060600674536	BRAVO HURTADO JOSE ANTONIO	CL S.JOSE DE CALASANZ 12 1 B	30560	ALGUAZAS	3006	06053191383
10 30111241265	0111 30060600675950	GONZALEZ MENARGUEZ GERARDO	CL ALMAZARA 12	30140	MATANZAS (CAMPO DE)	3006	06053618890
07 301005513321	0521 30060600676556	ROMERO LOPEZ JOSE	AV MARIANO ROJAS - EXPOMURCIA	30007	MURCIA	3006	06053191484
07 301020659263	0521 30060600676859	LAARAJ - FATIHA	CL PADRE TARIN 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053191585
07 301023445991	0521 30060600676960	ZAMORA LLOPIS GUADALUPE	CL AGUSTIN LARA 4 2 A	30008	MURCIA	3006	06053619601
07 301044008173	0611 30060600677162	ARBAOUI - HALIMA	CL JUAN LAORDEN 13 3.º B	30140	SANTOMERA	3006	06053619702
07 301050620139	0611 30060600677263	CHARAI - MOHAMMED	CT DE ALICANTE 275 BJ	30007	ZARANDONA	3006	06053619803
07 301053394945	0611 30060600680600	EL HABTI - MOHAMED	CL ARAGONES 11 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06053191888
10 30114033047	1211 30060600682721	RIVERA PINCAY ROSARIO ALEXAND	CL RIO MULA 24	30560	ALGUAZAS	3006	06053620611
07 301041786772	1221 30060600682923	GUERRON CHIRIGUAYA DIANA CAROLINA	CL MOLINA DE ARAGON 57 6 G	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053620712
07 301039966913	1221 30060600689185	PILALOA CAICEDO SILVIA CECILIA	PZ CONSTITUCION- LA TINTORERA	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053192494
07 301046460859	0611 30060600690401	BAKKARDOUCH - ABDELAZIZ	CL JUAN LAORDEN 13 1 B	30140	SANTOMERA	3006	06053621419
07 021015070814	0611 30060600692421	CHARKOUNE - NOUREDDINE	CL PASEO DE LA MOTA 5 2 IZQ	30140	SANTOMERA	3006	06053621722
07 301032265416	0521 30060600692724	EGEA GIL M.ª DOLORES	CL LORCA 8 BJ B	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053621823
07 301043646041	0611 30060600692926	LABHIH - MOHAMED	CL SAN IGNACIO 22 3.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053621924
10 30114054972	1211 30060600694643	FERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	CL GRECO 16 3 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053192700
07 041002393383	0521 30060600694744	BRAO PORTAZ JOSE VICENTE	CL ROSALES 11	30565	FLORIDA (LA)	3006	06053622328
07 301043842667	0611 30060600695148	JELLOUL - MOHAMED	CL TEIDE LA CUMBRE 52 1	30860	PTO. DE MAZARRON	3006	06053192801
07 300064456347	0611 30060600700505	ROMERA MARTINEZ FULGENCIO	CL FARO 1 1.º E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000365768
10 30112707783	1211 30060600704848	MUÑOZ ALARCON ANTONIO	AV DE MURCIA 32	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053623843
07 301025444595	0611 30060600719400	QUIZHPE NARVAEZ MARTA	CL LOS PASOS 2 4.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053194316
10 30108171924	0111 30060600721925	TAPIA BARBOSA FERNANDO	CL OSA MENOR 12	30100	PUNTAL (EL)	3006	06053625863
10 30110374834	0111 30060600722127	ALONSO MESEGUER JUANA MARIA	CL ESTACION 18 DH 1 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000366677
07 300079834786	0521 30060600724248	MUELAS BONACHE MARIANO	CL OBISPO FRANCISCO LANDEIRA 1	30007	MURCIA	3006	06053194821
07 300082357800	0521 30060600724652	MARTINEZ GALLEGU SEBASTIAN	CN VIEJO MONTEAGUDO, BLQ.1 112	30007	MURCIA	3006	06053194922
07 301040243563	1221 30060600726773	PAREDES PAREDES MONICA SOLEDAD	CL SAN PEDRO 3	30100	ESPINARDO	3006	06054013358
07 301042894087	0611 30060600728692	CRESPO FERNANDEZ VICTOR VICENTE	CL CONSOLACION 14 3.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053626166
10 30010346702	0613 30060600729302	GARCIA CECILIA JOSE JAIME	ZZ VEREDA NINO KM 2 1	30163	COBATILLAS	3006	06053626267
10 30108172833	0111 30060600738493	LISON ZAPATA JESUS	CL RIO ARLANZA 15 2 B	30007	MURCIA	3006	06053195730
10 30110868827	1211 30060600747082	RODRIGUEZ-MELGAREJO GARCIA SALVADOR	CL GRECO 2 5 2	30001	MURCIA	3006	06053195831

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 300089075250	0111	30060690000523	AROCA GARCIA RAFAEL	CL CALVARIO, 107 1 3 A	30100	ESPINARDO	3006	07000368293
07 071002531458	0111	30060690001230	BUSTILLO LLORENTE NURIA ESMERALDA	CL INFANTA ELENA 2 2 B 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053627580
07 031025591557	0111	30060690001533	COLL MARTINEZ INMACULADA	CL TRES DE ABRIL 12 2 E 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047717957
07 301015737525	0111	30060690004361	LOZANO LOZANO JOSE ANTONIO	CL PICASSO 38 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000368495
07 301017637715	0111	30060690005674	M.ª CARDENAS MARIA	CL PABLO NERUDA 49 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000368600
07 301014812991	0111	30060690006886	PERALTA CAMPOY LEANDRO	CL SAN FRANCISCO ESPINARD 10 E	30100	MURCIA	3006	06053196336
07 280118788012	0111	30060690007088	PEREZ ILLESCAS MANUEL	CL COMUNIDAD CABEZO TORRE 18 0	30110	MURCIA	3006	06053196437
07 301001199548	0111	30060690007189	PEREZ NAVARRO M.ª MERCEDES	CL QUINTO CENTENARIO 2 1 B 0	30007	MURCIA	3006	06053627984
07 300073045800	0111	30060690008078	SAURA LOPEZ M DOLORES	CL OBISPO FCO LANDEIRA 20 3 D	30007	MURCIA	3006	06053628287
07 301025246252	0111	30060690008809	SERRANO CAMPILLO JOSE ANGEL	CL BENITO PEREZ GALDOS 6 0	30560	ALGUAZAS	3006	06053196639
07 300067766976	0111	30060690008910	SERRANO LOPEZ JOSEFA	CL MARIANO RUIZ FUNES 9 1 D 0	30008	MURCIA	3006	07000086993
07 081060263519	0111	30060690009112	URDIAIN SOTIL MARIA	CL MARQUES DE LOS VELEZ 13 3 D	30008	MURCIA	3006	06053628388
07 301033969481	0111	30060690009516	YELA BOHORQUEZ GLORIA PAULINA	CL BATALLA DE LAS FLORES 1 E.2	30008	MURCIA	3006	07000368903
07 300095536965	0111	30060690009920	BALIBREA ROMERO M.ª BELEN	CL COSMOGRAFO DIEGO PEREZ 6 3	30007	MURCIA	3006	07000369004
07 301027494329	0111	30060690010223	CAVAL MONTORO JUAN CARLOS	AV GENERAL PRIMO DE RIVER 10 4	30008	MURCIA	3006	06053196841
07 300080980501	0111	30060690010627	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL NORTE 104 1 IZQ 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000369206
07 301003467631	0111	30060690010930	GARCIA MARTINEZ ANDRES	CR DEL MORGIA SANTIAGO Y Z 3 0	30007	MURCIA	3006	07000369307
07 300095359436	0111	30060690011132	GARRIGA BOADA JOSE LUIS	CL INSTITUTO 45 0	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053628792
07 301000825692	0611	30069700007793	BELHADRI BERISSOUNE ALI	CL CID CAMPEADOR 24	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06046752203
07 300054610443	0521	30069800061980	ORTUÑO MONTOYA FRANCISCO	CL CALLEJON DEL CONDE,ED ENTRE	30002	MURCIA	3006	06053584336
07 301013064264	0611	30069900023110	HAJJAJ - LARBI	CL DEL PILAR 48	30508	RIBERA DE MOLINA	3006	06046752607
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 300087078262	0521	30060500204158	BORJA BOTIA JOSE	PD C.TORRES-CERVANTES 19	30110	MURCIA	3006	06049998063
10 30111627144	0111	30060600287142	MUÑOZ MARTINEZ M.ª JOSE	CL BATALLA DE LAS FLORES 3	30008	MURCIA	3006	06049853775
07 301013848247	0521	30060600439716	PAREJA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CL SAN ISIDRO 135	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06049693424
07 301014218261	0521	30060600461439	LAX SEGURA SALVADOR	CL LA CRUZ 103	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06049854381
07 300089340786	0521	30060600536817	CANTERO MENGUAL CONSOLACION	PZ REGION MURCIANA 6	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06049854583
07 300040317289	0521	30060600546012	JIMENEZ SANCHEZ JOSE	AV ZARANDONA-ANI I- 0 3 1 B	30007	ZARANDONA	3006	06049935924
07 300080075064	0521	30060600547325	PEREZ LOZANO ISABEL MARIA	CL CALVARIO 20	30100	MURCIA	3006	06049800629
07 300067234183	0521	30060600590165	MACANAS CAMPILLO TERESA	CL PUIG VALERA 75	30140	SANTOMERA	3006	06049854785
10 30106256071	0111	30060600649779	GARRES GARCIA JOSE MARIA	CN DEL CEU. LA BRANCHA 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06049998669
10 30112676966	1211	30060600667664	GARCIA FERRER PATROCINIO	CL GARCIA LORCA 52	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06049855189
07 300069984337	0521	30060600670593	PALMA MARTINEZ PEDRO	CL TOLEDO. 5	30565	PULPITES (LOS)	3006	06049937439
07 301047123691	1221	30060600690906	SANCHEZ QUIROZ INDIRA	CL SAAVEDRA FAJARDO 2 2 C	30001	MURCIA	3006	07001473891
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
10 30111428801	0111	30060500029558	ROMERO CANA JUAN SEBASTIAN	AV GUTIERREZ MELLADO 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048504768
10 30111472146	0111	30060600282900	MARTIN CHUECOS MONICA	CL SANTA TERESA 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06048507394
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
10 30113661215	1211	30010600750200	MUÑOZ HERNANDEZ NATIVIDAD CARME	CL SAN PABLO 11 6~ 2 B	30012	B.º DEL PROGRESO	3006	07001143889
07 301021077676	0611	30020400451749	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCA	CL MADRID, 18	30100	ESPINARDO	3006	07003179172
10 30111870048	0111	30030601300438	HIDALGO GONZALEZ FERNANDO	CL PROGRESO 1	30564	LORQUI	3006	06052591300
10 30103134590	0111	30039600221420	GARCIA TORRALBA JOSE MANUEL	AV GRAL PRIMO DE RIVERA 10	30008	MURCIA	3006	07003127238
07 301009608135	0611	30039800035760	ZOUBDI - KHAMISSA	CL INGENIERO EMILIANO SAIZAR,	30140	SANTOMERA	3006	07003127440
10 30109311470	0111	30040200346474	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24 2.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001111355
10 30103943633	0111	30050000057020	PALACIOS ARISTIZABAL FERNANDO	ZZ CARRIL DE LOS PEPINES 12	30009	ARBOLEJA (LA)	3006	07003127844
07 301052662896	1221	30050600632217	FERDOUS - AMINA	PZ MOLINERA 3 3 F	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053004861
07 301000133659	0611	30060000011736	NASSIRI - ABDELKBIR	CL CLAVELES 8	30140	SANTOMERA	3006	07003145224
10 30104436818	0111	30060000058115	SEVILLA MARTINEZ EDUARDO	CT CHURRA FELIPE 10	30007	MURCIA	3006	07003146133
07 301019968745	0611	30060000062559	DARGHALI - MOHAMMED	CL JUAN MURCIA 3	30140	SANTOMERA	3006	07003146234
10 30106496147	0111	30060000080747	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL, 14 4 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07001110042
07 300059358894	0521	30060000083373	HORTELANO MUÑOZ ANICETO	CL VALENCIA-ESPINARDO 7	30100	MURCIA	3006	07003146638
07 301012936043	0521	30060000151475	PEREZ FERRA LUIS FERNANDO	CL NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LI	30008	MURCIA	3006	07003147951
07 300057809827	0521	30060000155014	BALLESTER MONTESINOS MARIANO	AV ISAAC PERAL 6 2 C	30007	MURCIA	3006	07003148052
07 300087837185	0611	30060000156327	CONTRERAS MORENO ANTONIO	CL BAILEN (ESPINARDO) 4	30100	MURCIA	3006	07003148153
07 301014946872	0611	30060000157034	ORENES LUCAS VANESA	CL ESCUELAS 34	30100	PUNTAL (EL)	3006	07003148254
07 470035571091	0521	30060000172996	BENITO CASTRODEZA ANA ISABEL	CL MARIANO ROJAS 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003148658
07 300089352712	0521	30060000176434	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL REAL ACADEMIA MEDICINA-RANE	30100	MURCIA	3006	07003148759

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301018109577	0521 30060000182292	GARCIA TORRES JOSE MANUEL	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 11 1	30600	MURCIA	3006	07003148961
07 301020749492	0611 30060000202100	RACHIDY - LHOUSSEINE	CL MAYOR 152	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003149769
07 300084405106	0521 30060000209574	QUIJADA FRANCO CARMEN	CL SAN MARCOS 0	30002	MURCIA	3006	07003149971
07 301022464574	1221 30060100014591	BELMAHI - LAHBIB	CL CUESTA DE LOS ALIAGAS 1 2.º	30160	MONTEAGUDO	3006	07003150476
10 30105831493	0111 30060100019746	CORDOBA GARCIA JOSE	CL REINA SOFIA, RESIDENCIAL ES	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003150577
07 301022124367	0611 30060100022675	BARNOS - EL MOSTAFA	CL GIL DE PAREJA 5	30162	SANTA CRUZ	3006	07003150779
07 081061369420	0611 30060100100275	MATENCIO VELASCO MONTSERRAT	CL MADRID. ESPINARDO 16	30100	MURCIA	3006	07003152092
10 30106178471	1211 30060100108662	VICENTE MARTINEZ JOSE	CL AMBROSIO SALAZAR, 2 4 A	30002	MURCIA	3006	07003152496
07 031020714881	0521 30060100141705	MARTINEZ PLAZA JOSEFA	CL MARIANO RUIZ FUNES 16	30007	MURCIA	3006	07003152500
07 280403099153	0521 30060100151607	PASQUIN RODRIGUEZ RAMON	AV MIGUEL DE CERVANTES 56 B 7	30009	MURCIA	3006	07003152803
10 30107623266	0111 30060100163226	CONSTRUCCIONES GOMUR , S.L.	CL LA MERCED 12 01	30001	MURCIA	3006	07001111254
07 300058603207	0521 30060100205662	RODENAS HERNANDEZ FRANCISCO	CL MOLINA-ED.VIDEOLINEA 0 3 1	30100	MURCIA	3006	07001110547
07 301020801026	0611 30060100229813	MORENO MORENO LUIS	CL FUENTE SAN JOSE VEREDA DE L	30160	MONTEAGUDO	3006	07003153813
07 301016998525	0611 30060100247492	ABDELHAFID - MOHAMED	CL TRINQUETE 3	30140	SANTOMERA	3006	07003154217
07 091007053343	0611 30060200002595	ESSAILI - YAKHLEF	CL CASA PEREZ 288	30815	MARCHENA	3006	07003154318
07 301006729861	0611 30060200006336	ACHALIK - DRISS	CL LA TINAJAS S/N 0	30140	SANTOMERA	3006	07003154621
07 301015577877	0611 30060200006437	EL ABID - NAIMA	CL MAESTRO POL-GONO IND VALER	30140	SANTOMERA	3006	07003154722
07 301027666909	0611 30060200009164	TOUIJINE - SALAH	CL CARMEN 9	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003154823
10 30104862507	0111 30060200011588	HERNANDEZ Y CASCALES , S.L.	CT CHURRA - EL CASTELLAR 30	30110	CASTELLAR (EL)	3006	07003154924
07 300091753359	0521 30060200020783	ALCARAZ ALMAGRO PEDRO	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 11 BJ	30011	MURCIA	3006	07003155328
07 301027186555	0611 30060200021288	CHERKAQUI - BOUJARMOUNE	CL LIBERTAD(CABEZO ABAJO) 5	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003155429
07 301026835133	0611 30060200028665	ABDERRAHIM - LEMJAAFAR	PZ DE LA IGLESIA, 11	30163	ESPARRAGAL	3006	07003155631
07 300085564254	0521 30060200037759	LLANES PEÑALVER FRANCISCO	CL SALCILLO 24	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003155833
07 301021914304	0611 30060200048166	GUERRAIRI - RACHED	CL MAYOR 6 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003156035
07 301024270996	0611 30060200050590	AKABLI - MUSTAPHA	CM ACUEDUCTO, 27	30140	MATANZAS (CAMPO DE)	3006	07003156237
10 30108490711	0111 30060200062112	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	AV LOS PULPITES 24 1 1	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003156641
10 30108428770	0111 30060200076357	DAVID HERRERO VALVER DE Y OTRA, COM.B.	CT ALICANTE, 21	30160	MONTEAGUDO	3006	07003156944
07 301028048037	0611 30060200081310	DAHOU - HELAL	CL MAYOR 295	30139	RAAL (EL)	3006	07001113880
07 301025121869	0611 30060200110713	BENDANI - NASREDDINE	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA	3006	07003157651
10 30108819295	0111 30060200115662	E.O.C.A. MURCIA, S.L.	PZ CETINA, BULEVAR CETINA, LOC	30001	MURCIA	3006	07003157853
07 080376906054	0521 30060200188010	CHACON SANCHEZ BALTASAR	CL MAYOR 96 1 DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	07003159065
07 301027847569	0611 30060200195585	BOUHANI - CHERKI	CL SANTIAGO 14	30140	SANTOMERA	3006	07003159368
07 301000341403	0521 30060200198720	ESPINOSA MONDEJAR JOSE ANTONIO	CL FLORERO-ESPINARDO 0	30100	MURCIA	3006	07003159469
10 30107686520	0111 30060200230951	CABEZO MOTOR, S.L.L	AV ALTO ATALAYAS. FINCAS CANTA	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07001111153
07 300084730862	0521 30060200242671	FERNANDEZ PINA SUSANA	CL MAYOR 6 1.º	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003159974
07 300068282086	0521 30060200263788	MARTINEZ HERNANDEZ FUENSANTA	CL CALVARIO, 125	30100	ESPINARDO	3006	07001109739
07 301001393548	0521 30060300002222	GIMENEZ BAEZA ANTONIO	CL VIRIATO 14	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003160580
10 30109182037	0111 30060300033948	IVARON CONSTRUCCIONE S, S.L.	ZZ URBANIZACION CHAPITEL 0	30163	COBATILLAS	3006	07001111456
07 300058596234	0521 30060300038291	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DANIEL	CL COMERCIO 7 2 IZD	30820	ALCANTARILLA	3006	07003160984
07 301029659550	0611 30060300055166	MOULAT - HICHAM	CL CIUDAD DE MURCIA, 2	30163	COBATILLAS	3006	07003161590
07 301021217217	0521 30060300059816	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL CARRETERA CHURRA_PUB KABUKI	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	07003161792
07 300074842724	0521 30060300071637	SOLER PUJANTE JUAN MANUEL	PS DUQUES DE LUGO, EXPOMURCIA,	30100	ESPINARDO	3006	07003162200
07 301025734383	0611 30060300075475	FARSI - ALI	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	3006	07003162301
10 30109757771	0111 30060300101848	MADROFRANI,S.L.	CL GABRIEL CELAYA (ESPINARDO),	30100	MURCIA	3006	07001111658
10 30010467344	0613 30060300103868	SARABIA ALCARAZ JUAN	CL ALFONSO FEREZ, 13	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003162806
07 301030060179	0611 30060300117915	MAHRAOUI - MOUNIR	CL COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003163109
07 301001734159	0521 30060300128221	RABADAN PARADA FCO JAVIER	AV JUAN CARLOS I. EDF.NARITA 1	30008	MURCIA	3006	07003163412
07 301033140638	0611 30060300131554	CHARKAOUI - ABDELLATIF	CL CARRIL GONZALEZ 31 BJ	30800	LORCA	3006	07003163614
07 301027641748	0611 30060300137315	BOUDIHER - HAMID	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30160	MONTEAGUDO	3006	07003163816
07 301030422214	0611 30060300144284	GAMANI - ABDESSALAM	CL AMERICA 1 1	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003164018
07 251008907900	0611 30060300150348	IRKLEF - MOKHTAR	CL MAYOR 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003164119
07 301030385535	0611 30060300153984	AKEB DAOUD - MOHAMED	CL MAESTRO CHAPI 16 BJ	30140	SANTOMERA	3006	07003164321
07 301030968141	0611 30060300155705	ABDELKADER - BOUNOUA	CL MAESTRO PUIG VALERA 89	30140	SANTOMERA	3006	07003164422
07 301027847973	0611 30060300157624	RACHIDY - TIJANI	CL MAYOR 152	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003164725
07 081115222608	0611 30060300160856	SAFINE - MOHAMED	CL CTRA. DE ALICANTE 28	30160	MONTEAGUDO	3006	07003164927

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301028491712	0611 30060300163179	EL HARCHI - KAMAL	CL MARTINEZ COSTA 32	30160	MONTEAGUDO	3006	07003165230
07 301031947841	0611 30060300171061	BEKKOUCHE BENZIANE - RACHID	CL ANTONIO DE LA ORDEN 2	30140	SANTOMERA	3006	07003165937
07 300089929860	0521 30060300198949	SANCHEZ MORENO M.ª CARMEN	CL PRIMERO DE MAYO 5 1	30110	CHURRA	3006	07003166644
07 300090995749	0521 30060300223201	LOPEZ FENOLL MIGUEL A	AV ALTO ATALAYAS 6 1 A	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003166846
10 30101247538	0111 30060300292616	ACOSTA PALLARES BERNARDO	CL MAYOR, 32	30163	ESPARRAGAL	3006	07003167553
07 301000196509	0521 30060300300700	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJANDRO	CL GREGORIO CONESA 4	30007	ZARANDONA	3006	07003167755
07 301020142335	1221 30060300308275	CASTAÑO ARANGO GLORIA INES	CL AZORIN 12	30140	SANTOMERA	3006	07003167856
07 290082618610	0521 30060300344045	RICO WESTARP CARMEN	CL JARDINES 7	30100	PUNTAL (EL)	3006	07003167957
10 30110570753	0111 30060400051860	TUDELA MARTI RUBEN FRANCISCO	AV ALTO DE LAS ATALAYAS, 8	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003169270
07 301025659918	0521 30060400062873	ZAMORA CHACON ADRIAN	CL INGENIERO BRIANT,EDF. CIRO	30007	MURCIA	3006	07003169775
10 30108756449	0111 30060400063883	GRUPO 888, S.COOP.	CL MONTEAGUDO ORILLA AZARBE 0	30160	MONTEAGUDO	3006	07003169876
07 301018460595	0521 30060400066008	ZAMORA GARCIA JUAN ANTONIO	CL INGENIERO BRYANT 7 1.º A	30007	MURCIA	3006	07003169977
07 300039191786	0611 30060400074896	MUÑOZ MUÑOZ DIEGO	CL POL.PAZ BL.3 8 2 4 IZQ	30006	MURCIA	3006	07003170381
07 301030711493	0611 30060400075708	KADDOUR - FARSI	CL SAN JUAN, 4 4.º	30170	MULA	3006	06044000029
07 301023915534	0611 30060400080556	MRICHA - YOUNESS	CL JUAN MURCIA 3	30140	SANTOMERA	3006	07003170785
07 301030682696	0611 30060400084600	ZOUBIRI - ABED	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003170987
07 191003810850	0611 30060400086620	ZEFZAF - SAID	CL ALTA 2	30140	SANTOMERA	3006	07003171088
07 251009931248	0611 30060400086721	BENDRISS - KHELIFA	CL DE LA MINA 2	30140	SANTOMERA	3006	07003171492
07 301032067675	0611 30060400089145	TAHOUSA - LAID	CL ANTONIO LA ORDEN 0	30140	SANTOMERA	3006	07003171290
07 301027184535	0611 30060400106222	EZZAHRAOUI - AHMED	CT ALICANTE 38	30160	MONTEAGUDO	3006	07003172203
07 501025011807	0611 30060400112383	HAMZA - LEHOUCINE	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30160	MONTEAGUDO	3006	07003172607
07 301028085423	0611 30060400113801	BAHOU - ABDERRAHMAN	CL CAYELAS, 5	30163	ESPARRAGAL	3006	07003172809
07 301033993632	0611 30060400117841	MARIN FERNANDEZ MARIA	CL SAN LEON 38 3 B	30140	SANTOMERA	3006	07003173112
07 301037158256	0611 30060400128551	NAIMI - NAIMA	CL PUIG VALERA 8 B	30140	SANTOMERA	3006	07003173617
07 300078250757	0521 30060400138857	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003173920
07 301037402776	0611 30060400140675	EL OUHABI - ABDELHAKIM	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003174223
07 031043696912	0611 30060400147547	AMEUR - MENOUEUR	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA	3006	07003174526
07 301033591686	0611 30060400149365	NOUKHALE - ABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003174728
07 301034252094	0611 30060400151183	CHEHIDA - HABIB	CL PUIG VALERA 8 BJ	30140	SANTOMERA	3006	07003174930
07 301036094589	0611 30060400151688	BELFIROUD - BENABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003175031
07 300093510877	0521 30060400180182	CUEVAS PEÑALVER ANTONIA	CL LAS LADERAS 81	30163	ESPARRAGAL	3006	07003176546
07 300054201427	0521 30060400185034	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	07003176748
07 300072471678	0521 30060400223531	LOPEZ ALCANTARA JOSE MANUEL	CR ABANILLA 0	30140	SANTOMERA	3006	07003177859
07 301038189991	1221 30060400227874	SABGUI - KHALID	CL LIBERTAD 12 2	30007	MURCIA	3006	07003178162
07 300059464685	0521 30060400229288	MANZANERA VIVES FRANCISCO	CL VEREDA TIO JAIME 2 3 B	30140	SANTOMERA	3006	07003178263
10 30110750912	0111 30060400241618	PILAR Y VICTORIA ASENSIO FERREIRO C.B.	CT NCNAL.344 B.º SAN PEDRO,	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003178465
07 021010115730	0611 30060400254449	BENZEIDA - MOHAMED	CL CAMINO DE LOS MARTILLOS 5	30140	SANTOMERA	3006	07003178970
07 301029475351	1221 30060400261018	BETANCURT GOMEZ LUZ ESTELLA	PZ P INOCENCIO MEDINA VERA 1 1	30007	MURCIA	3006	07003179071
07 301037247273	0611 30060400275465	SASSAOUI - HAMMADI	PL MAESTRO JOSE VELASCO 11 1.º	30163	ESPARRAGAL	3006	07003179475
07 301038688129	0611 30060400292340	EL WARRAK - ELHADJ	CL CAMINO DE ALICANTE 0	30001	MURCIA	3006	07003180182
07 301027723792	0611 30060400308609	MIDAOUUI - KHALID	CL SANTIAGO,14 0	30140	SANTOMERA	3006	07003180687
07 301036656987	0611 30060400311437	DJEBBAR - BRAHIM KADDOUR	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003180990
07 301038155134	0611 30060400323965	GHAZAFI - MOHAMED	CL NAVARROS 81	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003181192
07 300083068930	0611 30060400330332	GARCIA HERNANDEZ M.ª CLARA	CL RIO JUCAR 8	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003181596
07 301040271047	0611 30060400344274	BOUCHAIB - CHAMAKHE	CL SAN DIONISIO 9	30140	SANTOMERA	3006	07003181802
07 301003264234	0611 30060400365088	MORATO NAVARRO M.ª CEILA	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO ED	30007	MURCIA	3006	07003182408
07 301036476125	0611 30060400403787	HABIB - ABDELKADER	CL DEL COLEGIO 36	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003184327
07 301037889392	0611 30060400404393	NABIL - BENBACHIR	AV ALTO DE LAS ATALAYAS 32 B	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003184529
07 311015254327	0611 30060400407730	TAYEBI - ABDESSALEM	CL ALTO DE LAS ATALAYAS 32	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003184832
07 301034978382	0611 30060400408538	HEMIDI - ABDELKADER	CL SAN ANTONIO LA ORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	07003185034
07 301012580678	0611 30060400411669	KARIM - HASSAN	CL SAN JOSE 2 1	30160	MONTEAGUDO	3006	07003185236
07 301037250408	0611 30060400416016	OUKABLI - AHMED	CL JOSE ANTONIO 5	30160	MONTEAGUDO	3006	07003185337
10 30111749204	0111 30060500040066	FLORESTA SANCHEZ JUANA MARIA	CL SEVERO OCHOA 0 B 3 C	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003187862
07 271003501631	0521 30060500040571	VARELA CAMPO JOSE MANUEL	CL JUAN CARLOS I 19 BJ B	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003187963
07 300066242258	0521 30060500043100	LOPEZ GUZMAN LOPEZ MIGUEL	CL GONZALEZ ADALID 13 2 D	30001	MURCIA	3006	07003188064
10 30109933381	0111 30060500047746	SANCHEZ NICOLAS OFELIA	CL JOSE SELGAS 10	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003188367
10 30111781334	0111 30060500066742	ESTHER MELERO ESCOLA NO Y OTRO, COM.B.	CL MAYOR, 9 BJ	30100	ESPINARDO	3006	07003188670

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
10 3011175567	0111 30060500067348	COCEDERO EL MEDITERRANEO, C.B.	CT 344, B.º SAN PEDRO, KM 8	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003188771
10 30006791751	0111 30060500094428	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	AV VEREDA ESQUINA CAMINO SAN J	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003190185
10 30110936020	0111 30060500096953	INDRA-MAR INMOBILIARIA, S.L.	PZ INOCENCIO MEDINA VERA 9	30007	MURCIA	3006	07003190387
10 30111231565	0111 30060500097054	LIMPIEZAS NAVARRO, C B	PZ DE LA IGLESIA 2	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003190488
07 300036543484	0521 30060500105441	MORGA SANCHEZ PEDRO	CL ANTONIO FERNANDEZ ROS 3	30007	MURCIA	3006	07003190690
10 30110583180	0111 30060500186879	ESTRUCTURAS SANTIAGO Y ZARAICHE, S.L.L.	ZZ CARRIL PARPALLOTA 33	30007	MURCIA	3006	07003192512
07 300073839681	0521 30060500189105	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	AV MURCIA 46 3.º B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003192714
07 280338458656	0521 30060500205976	PUJANTE PEREZ MARTA	CL TRAV.V.DEL CARMEN;RES.PTAS.	30100	MURCIA	3006	07003193421
07 300083922934	0521 30060500210727	CUTILLAS CUENCA PEDRO	CL LUIS PALACIOS ARROYUELO-ESP	30100	MURCIA	3006	07003193926
10 30104711650	0111 30060500237908	MICROPERFORADOS DE MURCIA, S.L.	CL FRANCISCO DE MONCADA 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003194936
10 30109074327	0111 30060500238918	TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED,S.A. Y	CT EL PALMAR 479	30152	ALJUCER	3006	07003195037
10 30102601393	0111 30060500262055	CONTRAPARADA, S.L.	CL ALEJOS 13	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003196451
10 30107889816	0111 30060500268826	REGALOS CHEYENNE, S. L.	CL L.ANDRES DE CLARAMONTE 5	30007	MURCIA	3006	07003196754
10 30109426961	0111 30060500279132	FRANCISCO PINA GIMENEZ Y JUAN D. SANCHE	AV LOS PULPITES 1	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003197360
07 300076327127	0521 30060500280950	NAVARRO MORENILLA M.º LUZ	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100	MURCIA	3006	07003197663
10 30112145991	0111 30060500387751	AROUCHEINTERNATIONAL TRADING, S.L.	CL HERREROS, 10	30007	ZARANDONA	3006	07001111759
10 30112557233	0111 30060500400077	GARZON HIDALGO ALBA LUCIA	CT ALQUERIAS 29	30140	SANTOMERA	3006	07003202111
10 30108685317	0111 30060500407252	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	LG CAMPUS UNIVERSITARIO. LOCAL	30100	MURCIA	3006	07003202616
07 301032436578	1221 30060600000485	MASACHE LALANGUI LIDIA MARIA	CL MARIANO RUIZ FUNES 5 4.º I	30007	MURCIA	3006	07003203121
07 301042116471	1221 300606000020491	TOBON CALDERON LILIANA MARIA	AV JUAN CARLOS I 21 5 506	30008	MURCIA	3006	07003204232
10 30111756880	0111 300606000021202	ARMERO PIZARRAS Y CANALONES, S.L.	CL JUAN CARLOS 19 BJ B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003204434
07 300050100650	0521 300606000024232	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001	MURCIA	3006	07003204838
10 30112803066	0111 300606000029888	SAVICKAS Y REIS, C.B.	CL OBISPO FRAY ANTONIO TREJO 6	30007	MURCIA	3006	07003205242
10 30103977076	0111 300606000032316	MOVIMIENTO MAX AND BROWN, S.L.	CL ARCO SANTO DOMINGO 1	30001	MURCIA	3006	07003205343
10 30007634237	0111 300606000036558	MADRONA IMBERNON JOSE ANTONIO	CL DON BOSCO 16	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003205646
07 301008935195	0521 300606000037467	MARTINEZ HERMOSILLA M.º PILAR	AV JUAN CARLOS I 20 4	30009	MURCIA	3006	07003205747
07 301038080463	0611 300606000044036	BOUTA - ABDELOUAHID	CL MAYOR S. CRISTOBAL 27	30800	LORCA	3006	07003207161
07 011009839193	0611 300606000046561	ABDELAZIZ - LAHBIL	CL SOLEDAD 5	30140	SANTOMERA	3006	07003208070
07 301027911530	0611 300606000052726	DEL RIO GARCES NELSON	CL ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NA	30007	ZARANDONA	3006	07003209888
07 301031814768	0611 300606000055554	MACAS VALEREZO EDWIN GUSTAVO	CL SAGASTA 7 1	30004	MURCIA	3006	07003210595
07 301043840950	0611 300606000056463	TAHAR DJEBBAR MAAMAR	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003210700
07 301029256594	0611 300606000060103	RUGEL ORDOÑEZ JHOVER REMBERTO	CL JUAN CARLOS I 45 4.º	30800	LORCA	3006	07003211710
07 230043510562	0611 300606000060305	TRILLO JAREÑO RAMON	CL MENENDEZ PELAYO, 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3006	07003211811
07 281038656637	0611 300606000062022	RAMIREZ - AMANCIA	CL JUAN GARCIA ABELLAN 9 1 A	30007	MURCIA	3006	07003212417
07 301020738883	0611 300606000062830	EL RHADRAOUI - ABDELHAKIM	CL LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	3006	07003212720
07 301035494708	0611 300606000063941	ABAYJY - MOHAMED	CL LORCA, 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	07003212922
07 301036068725	0611 300606000064345	MAOAS - RAJAE	CL SANTA URSULA 4	30008	MURCIA	3006	07003213023
07 301036538466	0611 300606000064446	NYA - HABIB	CL BADALONA 3 7.º 1	30520	JUMILLA	3006	07003213124
07 301037391460	0611 300606000064850	MENOUNI - AHMED	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 19	30820	ALCANTARILLA	3006	07003213326
07 301037656087	0611 300606000065153	BOUHANI - ABDELGHANI	CL TRES HERMANOS 5	30140	SANTOMERA	3006	07003213427
07 301027692369	0611 300606000066466	BOUZARMOUNE - ALLAL	CL MAYOR 9 3 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003213831
07 301029483132	0611 300606000066870	BOUZARMOUNE - BOUZEKRI	CL MAYOR 5 3 D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003214033
07 301037836549	0611 300606000067476	CHAOUKI - DRISS	CL SANCHEZ LA ORDEN 1	30140	SANTOMERA	3006	07003214134
07 031038568036	0611 300606000068082	EL BAHRAOUI - RADOUAN	CL ZANJA, ED.NIAGARA 2 2.º C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003214235
07 091004957133	0611 300606000068890	ELOUARDI - SAID	CT ALICANTE 148	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003214639
07 301045063857	0611 300606000069601	JAMAI - ABDELMAJID	CL PUIG VALERA 89999	30140	SANTOMERA	3006	07003214841
07 301038018526	0611 300606000070409	EL KHARMOUDI - KHALIFA	CL DOÑA VIOLANTE 1	30160	MONTEAGUDO	3006	07003214942
07 301042456072	0611 300606000070510	TAYEBPACHA - MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 51	30140	SANTOMERA	3006	07003215043
07 331029032941	0611 300606000070611	EL ALLALI - MOHAMMED	CL TORRE DE LA MARQUESA 14 3 D	30140	SANTOMERA	3006	07003215144
07 211021446428	0611 300606000070712	BENADDA - EL HADJ	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 28 4	30140	SANTOMERA	3006	07003215245
07 301038558288	0611 300606000071116	ATTAOUI - ABDELAZIZ	CL PRESBITERO FC.ºIBÁÑEZ 2 2.º I	30007	MURCIA	3006	07003215346
07 301043591073	0611 300606000071217	BOUALEM - ABDELAZIZ	CL RIO EBRO 0 2 1 B	30006	MURCIA	3006	07003215447
07 031042862207	0611 300606000072530	BOULENOUAR - HADJ	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003215649
07 251011692608	0611 300606000073439	BENBAHA - LARBI	CL ANTONIO ORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	07003215952

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301000019582	0611 30060600073944	LEHBIL - MOHAMED	CL SOLEDAD 5	30140	SANTOMERA	3006	07003216154
07 301023636052	0611 30060600074853	TALBI - MOHAMMED	CL DEL COLEGIO 26	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003216457
07 301027448051	0611 30060600075863	LAFRITI - CHAFIK	CL CARRIL DE LA POFTA 55	30160	MONTEAGUDO	3006	07003216760
07 301037624664	0611 30060600077984	TBAIKHA - ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003217467
07 301037848774	0611 30060600078287	EL YASSAMI - ABDELLATIF	AV DELA MOTA 34	30140	SANTOMERA	3006	07003217568
07 301038909209	0611 30060600079200	EL BOUAJAJ - EL YAZID	CL SIMON GARCIA 2 3	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003217871
07 301038915774	0611 30060600079301	EL JABIRY - RACHID	CL MAYOR 56	30100	MURCIA	3006	07003217972
07 301039605484	0611 30060600079402	REDOUANE - MECHENANE	CL CAMINO DE LA MINA 7 B C	30140	SANTOMERA	3006	07003218073
07 301041996334	0611 30060600079806	BALGHITI - MILOUDI	CL PUIG VALEIRA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003218275
07 301033488424	0611 30060600083947	BOUZARMOUNE - AHMED	CL MAYOR 5 3.º	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003219285
07 301045259574	0611 30060600084351	HABBACHI - TARIT	CL REAL 4	30001	MURCIA	3006	07003219386
07 101009098916	0611 30060600085765	NEJJA - MUSTAPHA	CL MAYOR 20 2.º	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003220093
07 031042421562	0611 30060600087987	RAHMOUNI - CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003220400
07 211024644495	0611 30060600088290	TAHAR DJEBBAR BENSAAIDIA	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003220501
07 300063592946	0611 30060600088492	MORENO ABELLAN JOSE A	CL CERVANTES 27	30110	MURCIA	3006	07003220602
07 301049683784	0611 30060600099913	ENNASSIRI - ABDELLATIF	CL SAN ROSENDO 13	30140	SANTOMERA	3006	07003223632
07 301035864520	0611 30060600105670	AHSSAINI - KADDOUR	CL GENERAL TORRES 9 1 D	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003225147
07 301045080227	0611 30060600107892	CHALABI - MOURAD	AV MURCIA 12	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003225349
07 211017228443	0611 30060600108195	SLIMANI - ZOUBIR	CL COLEGIO 21	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003225551
07 301034362737	0611 30060600108704	DIAZ MARTINEZ DIDIER ALFONSO	CL MARTINEZ 8 1.º	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	07003225652
07 301025763887	0611 30060600111128	BENDRISS - KHELIFA	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003225955
07 301038859594	0611 30060600111431	BENDRISS - BENSAAIDIA	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003226056
07 301031212560	0611 30060600112037	DJAFFAR DJEBBAR - HABIB	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003226258
07 301042426871	0611 30060600112138	RHOAT - CHERKI	CL VEREDA DEL NIÑO, KM. 2, S/N	30163	COBATILLAS	3006	07003226359
07 301026145221	0611 30060600112744	ZANAN - BACHIR	CL DE LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	3006	07003226460
07 301030295407	0611 30060600112845	TAHAR DJABBER - DJAMEL	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003226561
07 461060326844	0611 30060600113249	BAILON SALTOS JACINTO ROLANDO	CL SAN ANTONIO 4	30140	SANTOMERA	3006	07003226763
10 30113043041	0111 30060600160032	GARCIA MARTINEZ JAVIER	CL CHILE 1	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003229086
07 301022833780	0611 30060600164173	MORENO MORENO MANUEL	CL CAMPO 75	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003229894
07 301014640819	0611 30060600173671	KHERKHACH - LAHCEN	CL MAESTRO PUIG VALERO 89 1.º F	30140	SANTOMERA	3006	07003230706
10 30002629542	0111 30060600177311	POVEDA ARANDA JUAN	CL TRAPERIA 42	30001	MURCIA	3006	07003231110
07 301027882733	0611 30060600180846	FAHLI - JILLALI	PZ PARCALA 12	30140	SANTOMERA	3006	07003231615
10 30110214176	0111 30060600184583	OFIMATICA MURCIANA N ORTES,S.L.	CL CALVARIO 18 BJ B	30100	MURCIA	3006	07003232221
07 301024505012	0611 30060600185492	DAHANI - ABDELHADI	CL MARIANO RUIZ FUNES 14 4.º I	30007	MURCIA	3006	07003232423
10 30111727578	0111 30060600186001	M.º FUENSANTA CARBONELL GONZALEZ, S.L	CT DE CHURRA 145	30110	CASTELLAR (EL)	3006	07003232625
07 301033311194	0611 30060600211259	BEN YUCEF - CHERKI	CL ORILLA DEL AZARBE 0	30140	SANTOMERA	3006	07003234948
07 301037792901	0611 30060600211663	KHATTAB - MOULOUD	ZZ LA INMACULADA 0	30140	SANTOMERA	3006	07003235049
10 30105201603	0111 30060600213683	MERCADO DE LA PLATA MARIN Y PALOMARES, S	CL LICENCIADO CASCALES 13 BJ	30001	MURCIA	3006	07003235251
07 301050358845	0521 30060600214693	SANTIAGO FERNANDEZ ASCENSION	CL LEBREL 1 1 C	30008	MURCIA	3006	07003235554
07 041029257434	0611 30060600215606	HARBAL - ABDELAZIZ	AV DEL ESTE ESPINARDO 0	30100	MURCIA	3006	07003235756
07 301036687606	0611 30060600216818	HALOUANI - RACHID	PZ CORONACION 10	30140	SANTOMERA	3006	07003236362
07 301037245354	0611 30060600216919	ARBAQUI - HAFID	CL COLEGIO 26	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003236463
07 301038363783	0611 30060600217020	SASSAOUI - HIND	CL CARRIL DE LOS NAVARROS 6	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003236564
07 301044799028	0611 30060600217323	SALIM - ABDELMAJID	CM NICOLAS 24	30001	MURCIA	3006	07003236665
07 301022875008	0611 30060600220050	ABARBACH - BRAHIM	CL PRIMERO DE MAYO 51 2.º	30007	ZARANDONA	3006	07003237069
07 301023487421	0611 30060600221161	ZHAU LOJA JOSE DIONICIO	CL ROSA 9	30850	TOTANA	3006	07003237271
07 031039606542	0611 30060600221666	MINHAJ - AHMED	CL JOSE PEREZ MIRALLES 8	30007	MURCIA	3006	07003237372
07 300041999332	0611 30060600224090	LOPEZ BARQUEROS JUAN ANTONIO	CL VALENCIA 1	30565	PULPITES (LOS)	3006	07003237877
10 30111003718	0111 30060600224801	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS J.M.G.,S.L.	CL MAESTRA M.º MAROTO 10	30007	MURCIA	3006	07003237978
07 081138224338	0611 30060600225104	EL HADMI - NOUREDDINE	AV CONSTITUCION 22 2 4	30160	MONTEAGUDO	3006	07003238079
10 30112849445	0111 30060600226114	VICUS MONTI, S.L.	PJ LAS PEDRERAS 1	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003238180
10 30112340496	0111 30060600227831	FOSATI PAVON CRISTOBAL	CL RIO GUADALQUIVIR 3	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003238382
10 30113269979	0111 30060600228336	DESARROLLOS INDUSTRIALES MONTEAGUDO,S.L	CL MAYOR 53 BJ	30110	CABEZOS DE TORRES	3006	07003238483
10 30113370417	0111 30060600228639	RUBIO ALBARRACIN FRANCISCO	CL PALENCIA 1	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003238584
07 301023684047	0521 30060600229346	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELAN 9 4 D	30007	MURCIA	3006	07003238887

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301030861037	0611 30060600230053	BADRI - ABDELKRIM	CT ALICANTE 3	30007	MURCIA	3006	07003239089
07 301046526840	0611 30060600232881	BOUCHANE - IDRIS	CL SALZILLO 5	30100	ESPINARDO	3006	07003240103
07 301031212055	0611 30060600242985	TAHAR DJEBBAR - DJILALI	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003240911
07 300067102932	0521 30060600248746	LLAMAZARES NAVARRO VALENTIN	AV DE LOS RECTORES 54	30100	PUNTAL (EL)	3006	07003242123
07 301001869858	0521 30060600278452	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANGEL	AV CONSTITUCION 2 3 B	30008	MURCIA	3006	07003245961
07 301016841305	0521 30060600278856	LAGUNA TARENTI M.ª PAZ	CL ESCULTOR GREGORIO HERNANDEZ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003246062
07 281122070068	0611 30060600285122	RIOS POMA VICENTA MARGARI	CL JOSE BALLESTER 4 6 C	30008	MURCIA	3006	07003247072
10 30105544234	0111 30060600288051	DESPISTAO, S.L.	CL PUERTA NUEVA 35	30008	MURCIA	3006	07003247779
10 30112693437	0111 30060600288556	JEROSA ATOMIZADORES, S.L.	ZZ CARRIL ANGEL BODEGA(SANTIAG	30007	MURCIA	3006	07003247880
07 301001767303	0521 30060600288960	FERRE MADRID ANTONIO	CL CUATRO CAMINOS 36 BJ	30007	ZARANDONA	3006	07003248082
07 301049629628	0611 30060600290879	ZAIDI - LARBI	AV BATALLA DE LAS FLORES-ED.SA	30008	MURCIA	3006	07003248890
10 30110614203	0111 30060600292293	BORGEN DOTEK, S.L.	CT DE ALICANTE KM. 2 0	30007	MURCIA	3006	07003249092
07 330120055165	0521 30060600299165	IGLESIAS GONZALEZ M.ª LUZ	CL ROMERO 4 BJ	30163	COBATILLAS	3006	07003249496
10 30108863654	0111 30060600304724	SC HIROCON, SRL	AV JUAN XXIII 3 A2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003249904
07 301038052373	0611 30060600309673	MUÑOZ CANOVAS MANUEL	AV DE LA FAMA 10 1- 3.º A	30003	MURCIA	3006	07003250106
07 300092808740	0611 30060600310986	BOSQUE CANO ISABEL	CL LORCA 8	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003250409
07 301045778526	0611 30060600311289	CHOUMA - ABDELFAH	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 49	30160	MONTEAGUDO	3006	07003250510
10 30109298336	0613 30060600311390	JOAQUIN VICENTE FERNANDEZ					
		Y OTROS, C.B.	CT LOS PINOS 0	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003250611
07 300050713265	0611 30060600332107	LORCA VALVERDE AMPARO	CL GENERAL PRIM 22 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003251015
10 30111185085	0111 30060600332713	MAHESENO 2003,S.L.	CL DOCTOR FLEMING 17	30110	CHURRA	3006	07003251116
10 30109771111	0111 30060600335945	ACADEMIA CARPE, S.L.	CL MAYOR-ESPINARDO 4	30100	MURCIA	3006	07003251318
10 30112844391	0111 30060600336753	CONSTRUCCIONES CATALANA MURCIA, S.L.	CL POLIGONO IND. LAS PRADERAS	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003251520
07 300053117451	0611 30060600337561	ROMERO PARDO SEGUNDO	ZZ CMNO LA VENTA, 29 0	30140	SANTOMERA	3006	07003251621
07 300092618376	0611 30060600337662	CASCALES MURCIA CARMEN	ZZ LA VENTA 0	30149	SISCAR (EL)	3006	07003251722
07 301047591214	0611 30060600339076	ZIDANE - JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS 1 BAJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003251823
10 30113545219	0111 30060600362621	BARLOPINTO PROMOCION ES, S.L.	AV DE LA CONSTITUCION 2 3 B	30008	MURCIA	3006	07003254247
10 30110997856	0111 30060600377270	CASAS DE SANTOMERA, S.L.	CL MAESTRO PUIG VALERA 91	30140	SANTOMERA	3006	07003256267
07 301004018410	0521 30060600378280	PEREZ OSETE JUAN	CL BAILEN 13	30100	MURCIA	3006	07003256671
07 301013193293	0521 30060600384445	BENJELLOUN ANDALOUSSI MOUNIR	CL M.CARMEN GARCIA 27 BJ	30152	ALJUCER	3006	06025098567
07 301041048360	1221 30060600386263	CEVALLOS MORAN ROSANNA SELENE	CL PRINCIPE 42	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003257378
10 30113411439	1211 30060600388283	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	CL MARIO SPREAFICO 113	30600	ARCHENA	3006	07003257681
07 301027193225	0611 30060600392327	RAHMOUNI - DEHIBA	CL ANTONIO LA ORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	07003258893
07 301003257867	0521 30060600395963	DUARTE SOUSA ANA ISABEL	CL DOÑA ROSARIO DE ROJAS TUCON	30160	MONTEAGUDO	3006	07003259095
10 30111689283	0111 30060600397781	SERVICIOS ESTRUCTURALES RISUEÑO, S.L.	CL PUERTA NUEVA 15 1 B	30001	MURCIA	3006	07003259402
10 30112942405	1211 30060600406168	LLOFRIO INIESTA JOSEFA	CL CERVANTES 1	30100	PUNTAL (EL)	3006	07003260816
07 301029123323	0611 30060600407077	BAJADDY - OUKRIM	CL PARQUE 1	30100	MURCIA	3006	07003261018
07 301051516377	1221 30060600416777	GALTSEVA - ELENA	CL PINTOR PEDRO FLORES 5 5.º C	30001	MURCIA	3006	07003262230
07 300059433565	0521 30060600419306	HERRERA CANO BENITO	AV LIBERTAD 20 D	30100	PUNTAL (EL)	3006	07003262735
07 301015701452	0611 30060600419811	MAGRACH - KRIACH	PZ OLIVAR 2 2 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	07003262836
07 300076034309	0521 30060600420619	VILLENA MARTINEZ RAFAELA	CL AMERICA 1 2.º D	30520	JUMILLA	3006	06028071720
10 30112179741	0111 30060600430925	ESTRUCTURAS MONILLO 2004, S.L.L.	CL CARRIL PARPALLOTA 33	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	07003264654
07 241014963645	0611 30060600433349	MAHJOUBI - SAID	CL GENERAL TORRES 9 3 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003265260
07 300089702417	0521 30060600438504	NOGUERA BAUTISTA PABLO	CL ANGELILLO 4 4.º A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003266775
07 301051841228	0611 30060600438908	CHIGAR - YOUNES	CL RAMBLA, 84	30110	CHURRA	3006	07003267078
10 30112930984	0111 30060600440625	VERMANE - SKAIDRITE	CL SABADELL 13 3 B	30140	SANTOMERA	3006	07003267482
07 301039182728	1221 30060600441130	SOUIBI - NEZHA	CL PACO 22 1.º B	30570	BENIAJAN	3006	07003267785
07 041008955031	0611 30060600441837	MUÑOZ MUÑOZ VICENTE	CL MOLINO 36	30893	ALMENDRICOS	3006	07003267886
07 301014953643	0521 30060600445170	TORRALBA PUJANTE FRANCISCO JOSE	CR PARPALLOTA 33	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	07003268593
10 30111730107	0111 30060600448204	QUEBRACHO BLANCO, S. L.	CL SAN JOSE 15	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003268694
07 301040496369	1221 30060600458308	ESLAVA FORERO DORIS JANNETH	AV INGENIERO JOSE ALEGRIA 153	30007	ZARANDONA	3006	07003270415
07 301051245282	0611 30060600460328	DAHRI - KHADIJA	CL DOÑA VIOLANTE 1 B	30160	MONTEAGUDO	3006	07003271324
10 30112506006	0111 30060600468008	CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS EUROPEAS, S.	CL MOLINA DE SEGURA 5 8 2 B	30007	MURCIA	3006	07003272031
07 300093328193	0521 30060600470735	SANCHEZ MIRA JUAN CARLOS	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	3006	07003272738
07 301044396779	1221 30060600472553	BETANCOURT SANCHEZ CAROLINA	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 3 A	30140	SANTOMERA	3006	07003273243
07 300068298456	0521 30060600478415	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL CARRIL LOS PENCHOS_(PD ALBA	30009	MURCIA	3006	07003274556

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
10 30112927247	1211 30060600482253	ABELLAN MUÑOZ CARMEN	CL MAYOR 9	30100	ESPINARDO	3006	07003276273
07 301032351706	1221 30060600482455	ACHARIF - AZIZA	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 10	30008	MURCIA	3006	07003276374
07 280425552027	0521 30060600482960	MUÑOZ MORENO ANTONIO MIGUEL	CL ALFONSO X EL SABIO 5 7 A	30008	MURCIA	3006	07003276576
10 30108562550	0111 30060600483061	ACTIVO HUMANO PREVEN CION, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA, BLOQUE 5	30007	MURCIA	3006	07003276677
10 30109753226	0111 30060600483162	REDISMUR SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L	CL JARDIN DE MURCIA, EDF.MONCA	30100	MURCIA	3006	07003276778
07 211030004757	0611 30060600483263	BOUCEBHA - MOURAD	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	3006	07003276879
10 30113832983	0111 30060600484071	ALARCON PALLARES PEDRO	PZ SANTA GERTRUDIS 25 D	30001	MURCIA	3006	07003277182
07 300069882687	0521 30060600484172	ORTIN GUERRERO FRANCISCA	CR LOS RUIPEREZ 74 3 A	30008	MURCIA	3006	07003277283
07 301037236260	0611 30060600484879	EL BOUHALI - NORDDINE	CL MAYOR 6 BJ	30163	ESPARRAGAL	3006	06034320338
07 301037389238	0611 30060600484980	KHAROUBI - ABDELLAH	PZ BARCALA 5 2 A	30140	SANTOMERA	3006	07003277586
07 301048630326	0611 30060600485687	ENNAJI - MOURAD	CL CIEZA 18	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003277788
07 301051366029	0611 30060600485889	MEFLATI - ALI	CL ANTONIO LA ORDEN 3 BJ	30140	SANTOMERA	3006	07003277889
07 301051840622	0611 30060600485990	TAHOUNZA - MOURAD	CL MAYOR 6 BJ	30163	ESPARRAGAL	3006	06034321348
07 301052127174	0611 30060600486091	IRABOR - RAYMONG EFOSA	CL MAESTRO PEREZ ABADI 4 B A	30100	ESPINARDO	3006	07003278091
07 301032970179	0611 30060600495589	MENSOURI - EL MILOUD	CL JUAN CARLOS I 7 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003278394
10 30002188796	1211 30060600498320	CREMADES CAMPOS JOSE	AV RECTOR JOSE LOUSTAU 1	30006	MURCIA	3006	06034376417
10 30107686520	0111 30060600498421	CABEZO MOTOR, S.L.L	AV ALTO ATALAYAS. FINCAS CANTA	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06034376518
07 071006961732	0521 30060600498825	MARTI ANGULO RODRIGO	AV JUAN CARLOS I 59 7 B	30008	MURCIA	3006	07003279004
10 30112571276	0111 30060600499431	MUÑOZ BASTIDA JOSE	AV ALTO ATALAYAS 76 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06034377427
10 30112603814	0111 30060600499532	BOUBOU ORAMIEH WILSON	PZ LAS BALSAS 3	30001	MURCIA	3006	06034377528
07 300060576145	0521 30060600499633	GALLEGO ALCAZAR CLAUDIO	CL MAYOR 82	30100	ESPINARDO	3006	07003279105
07 301045061332	0611 30060600500542	ABDELAZIZ - KANDILI	PZ BARCALA 5	30140	SANTOMERA	3006	07003279509
07 301050106342	0521 30060600500744	SANZ SEGURA MIRIAM	CL JOSE ANTONIO 130	30100	ESPINARDO	3006	06034378740
07 301050389157	0611 30060600500845	PAUCAR PAUCAR JORGE CONSTANTI	AV CONSTITUCION 27 1	30160	MONTEAGUDO	3006	07003279711
07 301051167379	0611 30060600500946	MOUNTASSIR - SAID	CL CARMEN 26 2 D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06034378942
07 301051838194	0611 30060600501047	EL MAATAOUI - ABDELKRIM	CL CARRIL NAVARROS (JUNTO BAR	30110	MURCIA	3006	07003279812
07 031004446870	0521 30060600508727	PALAZON GARCIA OSCAR ANTONIO	UR LA PINADA 58	30164	CAÑADAS DE S. PEDRO	3006	07003281125
07 041021943533	0611 30060600512363	SAMB - AMADOU NDIAYE	CL RIO EBRO 13	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003282236
07 301047063168	0611 30060600516003	KADDOURI - RACHID	CL ANTONIO LAORDEN 9 2.º B	30140	SANTOMERA	3006	07003283448
07 300053016411	0521 30060600522871	BAÑOS BAÑOS DOLORES	CT BENIAJAN KM.1-CDAD.TRANSPOR	30011	MURCIA	3006	07003285569
10 30105214939	0111 30060600526511	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	3006	07003286781
07 300064076229	0521 30060600527218	MANZANERA MARTINEZ JUAN	CL CASILDA BUENDIA 34	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003286983
07 301044179945	0611 30060600528026	GIL MENACHO RENE MARTIN	CL SIERVAS DE JESUS 2 4 A	30001	MURCIA	3006	07003287286
07 301049190502	0611 30060600528228	KADA GLIA - TAYEB	CL VEREDA DE FORTUNA 3	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003287387
10 30110259343	0111 30060600529339	GARCIA GARCIA ANTONIO JAVI	CL PEREZ URRUTI 2 BJ F	30110	MURCIA	3006	07003287690
07 041004923164	0521 30060600529743	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	CT ALICANTE KM 1 0	30007	MURCIA	3006	07003287791
10 30113943121	0111 30060600530753	EUROPEAN VEGETALES T RASPORT, S.L.	CL ESCUELAS - RANERO 1 BJ C	30100	MURCIA	3006	07003287993
07 301041438380	1221 30060600531965	SOZA BRACAMONTE LIZETH ANA	CL LOS MARTIRES 4 4	30007	MURCIA	3006	07003288195
01 023170131T	2300 30060600532066	M.ª GRANADOS GARCIA	RONDA DE LEVANTE, 15 0	30008	MURCIA	3006	07003288296
07 300090817109	0521 30060600532167	JIMENEZ PICAZO M.ª SOLEDAD	CL CISNE 8 1.º B	30009	MURCIA	3006	07003288300
07 301034633125	0611 30060600532874	GOMEZ OLIVA DARWIN	CL JOVELLANOS 29 1.º	30007	MURCIA	3006	07003288401
07 301027440876	0521 30060600532975	YAN - WUYI	CL AGUSTIN LARA 6 2	30007	MURCIA	3006	07003288502
07 301046281714	0611 30060600533581	MOURAD - TAKIB	CL MAESTRO PUIG VALERA 91 1.º H	30140	SANTOMERA	3006	07003288603
07 461043336888	0611 30060600533884	TALAVERA CHINCHILLA JOSEFINA	CL LAS BERCAS,_ALBERGUE 0 A	30001	MURCIA	3006	07003288805
10 30112889558	0111 30060600546416	ASOCIACION CULTURAL DE MUSICAS HISPAMER	CL RICARDO GIL- ENTRESUELO 36	30002	MURCIA	3006	07003291128
01 027484413B	2300 30060600548032	ANA M.ª SERRANO AL MUNIA	C/MORENO CORTES, 12 ESC.2 0	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003291936
07 301048567981	0611 30060600550254	TALBALI - SALAH	CN ZARANDONA 24	30149	SISCAR (EL)	3006	07003292744
07 461078816660	0611 30060600550658	MALI - RACHID	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 21 2	30001	MURCIA	3006	07003293047
07 301018129280	0521 30060600552375	BALLESTER GOMEZ TERESA	AV EUROPA-EDF. MILAN 22 BJ	30007	MURCIA	3006	07003293451
07 301008915896	0521 30060600573795	NAVARRO HERNANDEZ ISABEL	CL RIO TAJO, PG. PAZ 4 4 2 D	30006	MURCIA	3006	07003297794
07 301053189225	0611 30060600573896	EL AMRANI - MOHAMED	CL FUENTE SAN JOSE 3 P 1	30160	MONTEAGUDO	3006	07003297895
07 300071449946	0521 30060600588751	MARIN SANCHEZ JUAN JESUS	CT SANTOMERA-SISCAR LADO CITRO	30140	SANTOMERA	3006	07003299717
10 30107425024	0111 30060600589761	GUIRAO Y VILLEGAS, S. L.	AV ALTO ATALAYAS_ S/N 0	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003300323
07 300023885590	0521 30060600589963	SANCHEZ BELANDO GERONIMO	PL JUAN XXIII 2	30008	MURCIA	3006	07003300424
07 231033951009	0611 30060600590064	DEBIH - BENCHOHRA	CL MAYOR 20 1	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003300525
07 300088356844	0611 30060600590468	RODRIGUEZ CLEMENTE PRUDENCIA BE	PZ CORRALON EDIF. VILLA CONCHI	30140	SANTOMERA	3006	07003300626

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 300078442333	0521 30060600590569	HERNANDEZ NAVARRO ANGEL	ZZ ORILLA AZARBE S/N EL ESPARR	30163	ESPARRAGAL	3006	07003300727
07 301014518052	0611 30060600591074	CHIBANE - AHMED	BO LOS PICOLAS 3	30140	SANTOMERA	3006	07003300929
07 301049236271	0521 30060600591882	SEBASTIEN ANDRE HENRY CRAMATTE	CL ALFONSO X EL SABIO 29	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003301131
07 301044312109	0611 30060600592185	CHAALAL - MAROUANE	CT ABANILLA, KM 2 0	30140	SANTOMERA	3006	07003301232
07 301053372212	0611 30060600592690	OUZAGZA - KHALID	CL ASTURIAS 3 1 C	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003301535
07 300028583727	0521 30060600592892	FRANCO MARTINEZ MATIAS	CL GABRIEL CELAYA 6	30100	MURCIA	3006	07003301737
07 300093016985	0521 30060600593296	CARRASCO NAVARRO VICTORINO	CL YECLA 0	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003301838
10 30105635473	0111 30060600596936	EN CA RAIMUNDO, S.L.	PZ RAIMUNDO GONZALEZ FRUTOS 5	30001	MURCIA	3006	07003302747
07 300050881906	0521 30060600603000	SANCHEZ GALLEGO JOSE LUIS	CL LA PORTA 41	30160	MONTEAGUDO	3006	07003304464
07 301053304312	0611 30060600604818	IGOR TRUBER - SALVADOR	ZZ LUGAR VILLA CONCHITA 2	30140	SANTOMERA	3006	07003305474
07 031043312447	0611 30060600605020	LAYADI - LAKEHAL	CL ANTONIO LAORDEN 12	30140	SANTOMERA	3006	07003305676
07 301038395917	0521 30060600605323	GARCIA RUIZ LUCIA CONSUELO	CL SENDA GRANADA 45	30100	MURCIA	3006	07003305777
10 30114064369	0111 30060600607141	GESTION MOTOR MURCIA SL	CL CARRETERA ALICANTE 7 BJ	30007	MURCIA	3006	07003306383
10 30109391191	0111 30060600608454	MATEO GIMENEZ M.ª MAR	CL BOHEMIA 13	30007	MURCIA	3006	07003306585
10 30111625427	0111 30060600608555	FOTOMARCHA, S.L.	CL PUERTA NUEVA 18 BJ	30008	MURCIA	3006	07003306686
10 30113857033	0111 30060600615124	PATRON Y RUBIO COM. B.	AV CONSTITUCION 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003308508
01 022332395Q	2300 30060600616336	P.ªLAR MARCO FAYREN	C/STA. ANA, 2, 6.º 0	30008	MURCIA	3006	07003308912
10 30114295048	0111 30060600621184	ALCANTARA OLIVA CARMEN	CL PUENTE DE LA PORTADA 213	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003311235
07 281165883554	0611 30060600623410	MIKIR - BAHJA	CL ARGENTINA 38	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003312043
07 301048517966	0611 30060600624420	AFKIR - OULAID	PZ DEL VIVERO 5	30140	SANTOMERA	3006	07003312750
07 301043533479	0611 30060600630278	EL HKALFI - HANANE	CL CAVA 8	30800	LORCA	3006	07003313457
07 101010458128	0611 30060600635231	AHMED - RABHI	CL RAMBLA 84	30110	CHURRA	3006	07003313861
07 300090568343	0521 30060600635534	CARBONELL LOZANO ANTONIO	CL JOSE M.ª PEMAN 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003314063
10 30114061238	0111 30060600636039	LOPEZ ESPINOSA JUAN ANTONIO	ZZ ESPARRAGAL-ORILLA AZARBE 1	30163	ESPARRAGAL	3006	07003314366
10 30107155444	0111 30060600636342	SUAREZ Y GUIRAO, S.L.	CL REYES CATOLICOS, EL RANERO 6	30100	MURCIA	3006	07003314467
10 30113108517	0111 30060600636746	INMOGAMU, S.L.	AV JUAN CARLOS I 51 BJ	30140	SANTOMERA	3006	07003314669
10 30107158878	0111 30060600637049	MULTIACADEMIA CENTRO, S.L.	CL MARIANO RUIZ FUNES 17	30007	MURCIA	3006	07003314770
10 30112479229	0111 30060600637655	INTRIAGO MENDOZA NARCISO ARNALDO	CL SIERRA DE CARRASCOY 3 D 2 3	30009	MURCIA	3006	07003315073
10 30113685362	0111 30060600637958	ELECTRONICA MAFERJA, S.L.	CL APOSTOLES 5 BJ	30001	MURCIA	3006	07003315376
07 301043470633	1221 30060600638564	MANTILLA DUARTE CLAUDIA LILIA	CL OBISPO FRAY ANTONIO TREJO 6	30007	MURCIA	3006	07003315679
07 301040256600	1221 30060600638665	JARAMILLO MUÑOZ MARTHA LUCIA	CL RUIPEREZ 21 1 D	30004	MURCIA	3006	07003315780
07 301047406005	1221 30060600639069	POGACEIAS - MARIA	CL NAVEGANTE JUAN FDEZ 8 A 1	30007	MURCIA	3006	07003315982
07 300080077387	0521 30060600639675	JIMENEZ VERA ANTONIO	CL ESCUELAS-BLOQUE 37-ESPINARD	30100	MURCIA	3006	07003316285
07 300095324979	0611 30060600640180	SALAH - AQIM	CL CARRIL CLARAS 24	30160	MONTEAGUDO	3006	07003316588
07 301042410808	0611 30060600640786	ASUERO - JOSE FAVIAN	CL CORREDERA 0 3.º IZQ	30800	LORCA	3006	07003316891
07 301045974243	0611 30060600640887	ENNOURI - NADIA	CL MAYOR 20 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003316992
07 301049978525	0611 30060600641190	YACHOU - MOHAMMED	CL COLEGIO 36 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003317093
07 301050823435	0611 30060600641291	SLESARCHUK - VOLODYMYR	CL ACEQUIA ZARAICHE, S/N 0	30149	SISCAR (EL)	3006	07003317194
07 301052226602	0611 30060600641392	NADIF - ABDERRAZAK	CL CARRIL POCEROS 3 BJ	30007	MURCIA	3006	07003317295
07 301052833456	0611 30060600641493	EL YOUSFI - ABDERRAHIM	PZ BARCALA 4	30140	SANTOMERA	3006	07003317396
07 301048214640	0611 30060600641796	MAGARIÑOS TOMICHA ROBERTO	CL M. DIEGO CLEMENCIN 8 1	30007	MURCIA	3006	07003317400
10 30113689911	1211 30060600643517	SEVILLA BERNAL M ANGELES	CL SEIS, URBANIZACION LOS CON	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06045239205
07 301040004602	0611 30060600648567	GARCIA CUENCA VICTOR MANUEL	CL TORRE DE LA MARQUESA 1 4 10	30008	MURCIA	3006	07003319925
10 30105348820	0111 30060600649072	EDITORIAL EDIMEDIA, S.L.	CL LOS ALEJOS 13	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003320228
10 30112232988	0111 30060600649375	MRA WINTER, S.L.	AV LA FAMA 19 2 2 B	30006	MURCIA	3006	07003320329
10 30113812977	0111 30060600650183	NOGUESANOR, S.L.	CT ALICANTE 201	30007	MURCIA	3006	07003320531
07 031058253578	0611 30060600651395	AKIR - EL HOSSINE	CL SOLEDAD 5	30140	SANTOMERA	3006	07003321339
07 301032828117	0521 30060600652813	LOPEZ ALMAGROS M.ª ANGELES	CL OLTRA MOLTO 18 2 A	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003322248
07 301045154288	0521 30060600653015	PIRES - LEANDRO TIAGO	CL LAS MORERAS 37	30140	SANTOMERA	3006	07003322349
10 30008304042	0111 30060600654126	CAPEL RIERA ANTONIO	AV CONSTITUCION 10	30008	MURCIA	3006	07003323258
07 301040786965	1221 30060600657156	SANTANILLA TEJADA MAURICIO DAVID	CL CRONISTA DIEGO RODRIGUEZ 6	30007	MURCIA	3006	07003324167
07 301044254212	1221 30060600657358	TORRICO BECERRA CARMEN EDHITA	CL ANDRES LITERATO DE CLARAMON	30007	MURCIA	3006	07003324369
07 181047103986	0611 30060600658267	COSTEA - MARIUS ILIAN	CL VISTA ALEGRE 1 1 B	30007	MURCIA	3006	07003324874
07 300083594447	0521 30060600659176	MARCOS GODINEZ FRANCISCO JAVIE	AV RONDA LEVANTE (PUB BROTHERS	30008	MURCIA	3006	07003325278
07 300093041338	0521 30060600659782	PEREZ DE LAS BACAS VACAS JOSE DAMIAN	AV CONSTITUCION 7 EN C	30008	MURCIA	3006	07003325783
07 301052438180	0521 30060600662210	WIENCLAW - DONAT ANDREAS	CL MORUNOS 5 1.º C	30007	MURCIA	3006	07003327302
07 301042354931	1221 30060600663624	PRITRAPOV - DIMITAR DIMITRO	CL VEREDA FERNANDEZ 43	30140	SANTOMERA	3006	07003328110

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 300055790308	0521 30060600663927	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CL CTRA.DE MULA.BLQ.6 1	30560	ALGUAZAS	3006	06045630033
07 300076538103	0521 30060600664533	PEÑALVER ALCANTARA JUAN ANTONIO	CL HERNAN CORTES 3 3 B	30110	MURCIA	3006	07003328716
07 301004118036	0521 30060600664735	CARBONELL LOZANO JOSE FRANCISCO	CL JOSE M.ª PEMAN 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003328918
07 301052434140	0611 30060600665644	RAJI - MAATI	CL ISAAC ALBENIZ 1 3 D	30560	ALGUAZAS	3006	06045631750
10 30110973507	0111 30060600681408	EGIDO GONZALEZ FRANCISCA	CL ENRIQUE BERNAL CAPEL 9 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047179407
10 30110160323	0111 30060600681509	ARIDOS DE MOLINA, S. A.	PZ CERAMICA 6 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047179508
10 30114150760	0111 30060600681610	NADIASHBARMA, S.L.	ZZ PROL PO ROSALES , JOSE M- C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047179609
10 30113821566	0111 30060600681711	CARAVACA JIMENEZ VICTOR MANUEL	CL ERNESTO CARDENAL 1 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047179710
10 30106636088	0111 30060600681812	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL TRES DE ABRIL 10 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047179811
10 30109311470	0111 30060600681913	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24 2.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047179912
10 30112885922	0111 30060600682014	BERMUDEZ SANCHEZ JOSE	CT DE MADRID, KM. 35 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047180013
07 031009128435	0521 30060600682115	CAMPOS GOMEZ DANIEL	CL SIERRA CARRASCOY 7	30500	ALTORREAL	3006	06047180114
10 30113962016	0111 30060600682317	LOZAMAN CONSTRUCCION ES, S.L.	CL RIO CASTRIL URB.LOS CONEJOS	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047180316
07 081036527922	0521 30060600682519	CASTRO ALMELA FRANCISCO	CL NORTE 73 1.º F	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047180518
01 052816221X	2300 30060600683024	ANGEL GARCIA MIRALLE S	C/SANTA TERESA, 5, 2.º 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047181023
01 022522956E	2300 30060600683125	JUANA BENITEZ JURADO	C/PALMERAL, 2 - 2.º IZ. 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047181124
07 031060728189	0611 30060600683327	LAGDER - EL HASSAN	CL VIRIATO 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047181326
07 300089575004	0611 30060600683428	CANOVAS VICENTE RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO 12 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047181427
07 301009101614	0521 30060600683529	RAMON JURADO DAVID	CL TRES DE ABRIL 3 5 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06047181528
07 301053485780	0521 30060600694946	SADAUSKAS - MANTAS	AV SANTIAGO 74 1 C	30007	MURCIA	3006	07003339224
07 301053485881	0521 30060600695047	BUDVYTIS - ALEKSEJUS	AV SANTIAGO 74 1 C	30007	MURCIA	3006	07003339325
10 30113802368	0111 30060600695451	MARTI MARIN ROSA MONTSERRAT	CL SERRANO ALCAZAR 7 1 I	30001	MURCIA	3006	07003339729
10 30114220276	0111 30060600695653	SOLADOS Y ALICATADOS SUREMAR, S.L.	CT DE CHURRA S/N 0	30110	CHURRA	3006	07003339931
07 300078828111	0521 30060600695754	TOLEDO ESCOLAR JUAN	CL LA MAJADA 15	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003340032
07 300084501496	0521 30060600695855	PEÑALVER MARTINEZ JOSE MIGUEL	CL P-RROCO ANDR+S ZAPATA 16	30110	CHURRA	3006	07003340133
07 281207030146	0611 30060600695956	SEYE - SIDY	CL D.ºSTOUP 63 3 B	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003340234
07 301017241227	0521 30060600696158	ORTEGA TOMAS ANTONIO	CL RAMBLA DEL CARMEN, 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06049988969
07 301019885687	0611 30060600696259	DIALLO - BOYE	CL PISCINA 10	30100	ESPINARDO	3006	07003340537
07 301030027746	0611 30060600696360	BEN SOUMA - ABDESSAMAD	CL MAYOR 11 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003340638
07 301045954439	0611 30060600696461	BATR - DRISS	CL MAYOR 20 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003340739
07 301052073826	0611 30060600696562	TAHAR DJEBBAR CHAREF	CL CALVARIO 3	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003340840
07 301053232166	0611 30060600696663	AHSSAINI - MOHAMED	CL GENERAL TORRES 9 1.º D	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003340941
07 301053272885	0611 30060600696764	MAZOUZ - OMAR	CL LA FABRICA, 6	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003341042
07 301053663717	0611 30060600696865	EL MAATE - ABDELLALI	CL COLEGIO 36 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003341143
07 301001463266	0521 30060600696966	MARTINEZ MORELL BLAS	CL CORREGIDOR VICENTE CANO 18	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003341244
10 30114124791	0111 30060600699794	PALLARES CASANOVA MANUELA	CL DEL ROSARIO 2 3.º A	30140	SANTOMERA	3006	06049989878
07 300051503918	0521 30060600699895	PALLARES CASANOVA MANUELA	CL ROSARIO 2 3.º A	30140	SANTOMERA	3006	06049989979
07 301025721249	0611 30060600701717	BOUHRIA - FAIZ	CL ATENZA 21 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06049990383
10 30112786696	0111 30060600705656	SANCHEZ RAMOS MANUEL PEDRO	AV DE LA MARINA ESPAÑOLA 0 BAJ	30007	MURCIA	3006	07003342557
07 301035157228	0611 30060600705959	BAS - RUSLAN	CL ORIENTE 19 1.º IZD	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06050450529
10 30008881493	0111 30060600706161	VELAYOS JORGE VIRGILIO	PG TIRO, EDIF.PARQ.UNIVERSIDAD	30100	PUNTAL (EL)	3006	07003342961
10 30110532761	0111 30060600706363	LOGISTIC SYSTEM SOUT H,S.L.	AV CONSTITUCION 5 01 B	30008	MURCIA	3006	07003343062
07 300059952315	0521 30060600707070	GOMEZ CAPEL JERONIMO	CL ORILLA DEL AZARBE 19	30160	MONTEAGUDO	3006	07003343466
07 300072273840	0521 30060600707171	CALATAYUD FLORESTA MARIANO	CL ORILLA DEL AZARBE 14	30007	MURCIA	3006	06050451741
07 300085080668	0521 30060600707272	CARRILLO GARCIA GERVASIO	CL SAN ROSENDO 32 1~ 3.º E	30140	SANTOMERA	3006	07003343668
07 301004056200	0521 30060600707474	SARRION GONZALEZ INMACULADA	CL PUERTA NUEVA 35	30008	MURCIA	3006	07003343870
07 301042998363	1221 30060600707676	AKANOU - FADMA	CL CARRIL ARAGONES 8 B	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003344072
07 301049076021	0521 30060600707878	SAVICKAS - VYTAUTAS	CL OBISPO FRAY ANTONIO TREJO 6	30007	MURCIA	3006	07003344173
07 301038282244	0611 30060600708080	MAHADJOUB BOUKRISS SLIMANE	CL PUIG VALERA 0	30140	SANTOMERA	3006	07003344375
10 30111108394	0111 30060600708181	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	CL SENDA DE GRANADA 6	30100	MURCIA	3006	06050452650
07 300070711635	0521 30060600708282	FERRE GONZALEZ CARMEN	CL DEL REY LOBO-EL RANERO 10 1	30100	MURCIA	3006	07003344577
10 30114016879	1211 30060600708484	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	CT ALICANTE PROLONG. MAR DEL N	30163	COBATILLAS	3006	07003344678
10 30114444790	1211 30060600711518	CALDERON VEGA ELSY FABIOLA	CL ARGENTINA 22	30560	ALGUAZAS	3006	06051311607
07 060060944158	0521 30060600712124	MASA BLANCO JUAN	CL PALMERAL 2 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051311910
10 30114103068	0111 30060600712528	CDAD.PROP.RESIDENCIAL MIRADOR DE LAS SA	CL RIOMAR, URB.ALTORREAL 2	30509	ALTORREAL	3006	06051312112
07 201017996173	0611 30060600712629	ABDERRAHIM - BENZAOUIA	CL SAN LUIS 2 2 2 E	30560	ALGUAZAS	3006	06051312213

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
10 30114283631	0111 30060600714245	GARCIA PALOMARES ANTONIO J	CL TRAPERIA LOCAL 11 36	30001	MURCIA	3006	07003346092
07 301047029220	0611 30060600714952	TAOUS - ABDERRAHIM	CL GENERAL PRIM 10 B	30110	CABEZ DE TORRES	3006	07003346496
07 301049789979	1221 30060600715457	ZIANI - JAMILA	CL MADRID 33 B	30110	CHURRA	3006	06051695967
10 30114478439	0111 30060600716265	QUESADA LARROSA MANUEL	CL INOCENCIO MESEGUER 45	30580	ALQUERIAS	3006	06051696775
07 301025680429	0611 30060600719501	LEMJAFAFAR - HAMID	CL ESTACION 22 4 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051699607
07 301029274277	0521 30060600720511	GONZALEZ TIERRAS WILFRIDO JOSE	CL CARRIL LOS BORJAS 13 B	30110	CABEZ DE TORRES	3006	06051700617
07 280163282821	0521 30060600720915	EGIDO GONZALEZ FRANCISCA	CL ENRIQUE BERNAL CAPEL 9 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051701021
10 30111016953	0111 30060600721016	DELGADO VALERO FRANCISCO JA	AV GRANADA 2 5 M	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051701122
07 301018085329	0521 30060600721218	DIAZ CONESA EDUARDO JESUS	CL ESTACION 10	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051701324
10 30106956491	0111 30060600721319	FERROVIAL-AGROMAN S. A.	CL FUENSANTA 4	30001	MURCIA	3006	07003350439
10 30111834076	0111 30060600721420	MARCO LOPEZ CARMEN	CL GUADALAJARA 0 BJ 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051701526
10 30101558544	0111 30060600721723	SERRANO BELDA MANUEL	UR PARQUE AVENIDA_PRIMAVERA 9	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06051701829
10 30107011055	0111 30060600721824	HORMIGONES SANPA,S.L.	CL MURILLO 14	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051701930
10 30108334501	0111 30060600722026	TRANSPORTES LIGARDO, S.L.	ZZ CAMPOTEJAR BAJA JUNTO DEPUR	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051702132
10 30114175618	0111 30060600722531	CASTRO ALMELA FRANCISCO	CL NORTE 73 1.º F	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051702637
10 30114260793	0111 30060600722632	LAARAJ - FATIHA	CL ERNESTO CARDENAL 23	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051702738
07 300072039828	0521 30060600723642	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	CN DEL SALITRE 0	30560	ALGUAZAS	3006	06051703748
07 300077365835	0521 30060600723844	FERNANDEZ YELO JOSEFA ANGELES	CN SALITRE 0	30560	ALGUAZAS	3006	06051703950
07 300079969374	0521 30060600724349	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	CL RAFAEL ALBERTI,1-3.ºB.ED.BUE	30110	CABEZ DE TORRES	3006	06051704455
07 300091498331	0521 30060600725056	ESCUDERO SABATER JOSEFA	AV ALICANTE-TALLERES LADERAUTO	30110	CABEZ DE TORRES	3006	07003353065
07 300095513525	0521 30060600725258	IBANEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	CL CEHEGIN;POL.INDUST.LA POLVO	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051705364
07 300044031783	0611 30060600725561	ESPINOSA CIFUENTES JOAQUINA	CL JUAN DE AUSTRIA, 1 0	30560	ALGUAZAS	3006	06051705667
07 301004032554	0521 30060600725763	ESCUDERO SABATER CONSUELO	AV ALICANTE, S.N. 0	30110	CABEZ DE TORRES	3006	07003353772
07 301004156230	0521 30060600725965	TORNEL MARTINEZ JUAN PEDRO	CL FUENSANTA 4	30001	MURCIA	3006	07003353974
07 301040052593	1221 30060600726672	BUENANO LOPEZ NATALY CECIBEL	CL TRES DE ABRIL 3 6.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051706778
07 301044439421	1221 30060600727076	PADURARIU - TANIA	CL VEREDA CAYUELAS 56	30163	ESPARRAGAL	3006	07003354580
07 301044963019	0521 30060600727783	LECUYER - ANNE CHANTAL	CL SIERRA ESPUÑA 2	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051707889
07 351000235023	0521 30060600728187	CARMONA PADILLA MANUEL	AV ABENARABI,ED.PARQUE 37 BJ	30008	MURCIA	3006	07003355489
07 301027238590	0611 30060600728288	KARMAOUI - EL HABIB	CL JUAN MADRONA 3 BJ	30007	ZARANDONA	3006	06051708394
07 301031003103	0611 30060600728490	SAKET - MOHAMED	LG CARRIL ALMAZARA 4	30110	CABEZ DE TORRES	3006	06051708596
07 301044826108	0611 30060600728793	CHIMBO MONTAÑO M.º DOLORES	LG ALBARDA 56 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051708802
07 410088881516	0611 30060600729201	PASALODOS MASERO MANUEL	CL TRES DE ABRIL, 4 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051709307
07 301046289895	1221 30060600729706	ERCILLA CAMBEROS MARCIA ANGELA	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 2	30007	MURCIA	3006	07003356503
07 301039521016	1221 30060600730110	ERAZO BARRE CARMEN ELIZABET	CL DE LA CRUZ 4	30562	CEUTI	3006	06051710216
07 080327009759	0521 30060600730413	MORENO CORTES JOSE	CL JUCAR 6	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003357008
07 290081337806	0521 30060600730716	INIESTA HERNANDEZ LUCIA	CL CARMEN LA ROJA-ESPINARDO- 8	30100	MURCIA	3006	06051710822
07 040039645226	0521 30060600731221	PATIER GONZALEZ MANUEL	CL PALMERAL 4 1 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051711327
07 300080887238	0521 30060600731423	GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110	CABEZ DE TORRES	3006	07003357816
07 301049017821	0611 30060600732332	OUTSOKA - JAWAD	CL ESTACION 22 5 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051712438
07 301050136250	0611 30060600732433	KHOULID - REDOUANE	CL ESTACION 22 5 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06051712539
07 301036819665	0611 30060600732837	ZAIR - HAFIDA	CL MOLINA DE ARAGON 5 2.º H	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052174200
10 30106430570	0111 30060600732938	NWANKWO DONALD - MICHAEL	CL ARRIXACA 9	30007	MURCIA	3006	06052174301
10 30107785843	0111 30060600733039	BAILA-MUR, S.L.	CL JUAN CARLOS I ZIG ZAG 0	30008	MURCIA	3006	06052174402
10 30108794239	0111 30060600733140	GALVAN CRUZ EDUARDO	CL AGUSTIN LARA 5	30007	MURCIA	3006	06052174503
10 30110304308	0111 30060600733342	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15 1.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052174705
10 30111268850	0111 30060600733443	GLOBAL TELEPHONE MAR KET, S.L.	CL LA CONSERVA-PG TAPIADO 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052174806
10 30112214501	0111 30060600733645	SERPROIM,S.L.	PZ SANTO DOMINGO 1	30008	MURCIA	3006	07003359028
07 031002666215	0521 30060600733746	MURCIA RODRIGUEZ ASUNCION BRAULI	AV DEL MEDITERRANEO 5	30140	SANTOMERA	3006	06052175109
10 30114025670	0111 30060600733948	SOL GALLEGU J.J., S. L.	CL MAESTRO NAVILLO 5 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052175311
10 30108929130	0111 30060600734150	J. CAFES ZIG ZAG, S. L.	AV JUAN CARLOS I-ED. OCIO ZIG	30008	MURCIA	3006	06052175513
10 30109891753	0111 30060600734251	PROMOCIONES Y GESTION VIMASA, S.L.	CL SAN FRANCISCO 78	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052175614
10 30114108324	0111 30060600734453	GONZALEZ EGEA DAMIAN	CL LEVANTE 24	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06052175816
10 30114139949	0111 30060600734554	ORTEGA MARTINEZ MANUEL	CL ANTONETE GALVEZ 14	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052175917
10 30105649015	1211 30060600734857	ALMANSA CARRILLO PEDRO	AV DE LA ERMITA -URB. EL ROMER	30500	ROMERAL	3006	06052176220
10 30114072352	1211 30060600734958	IGHARO - OSARUMWENSE	CL TRES DE ABRIL 7 3.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052176321
07 301042282583	1221 30060600735160	CALDERON PLAZARTE FRANCISCAARACE	CL TIRSO DE MOLINA 17 3 P	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052176523
01 029065738V	2300 30060600735766	FRANCISCO J. CAMPILL O GUARNIDO	C/MEDIODIA 13- 4.º A 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052177129

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
06 0X2981648C	2300 30060600735867	MARIO ENRIQUE GUERRE RO DELGADO	PEDRO ECÍJA 47, 1.º A 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052177230
07 300058280679	0521 30060600735968	CABALLERO SANCHEZ FRANCISCO	CL DOCTOR FLEMING 46 1 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052177331
07 300089820332	0521 30060600736170	MARTINEZ SANCHEZ ISABEL	CL MANUEL ARNALDOS 51	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052177533
07 231035077724	0611 30060600736271	GONZALEZ LEYTO KLEBER GEOVANNY	CL MOLINA DE ARAGON 5 4 F	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052177634
07 301002290695	0521 30060600736372	ORTEGA MARTINEZ MANUEL	CL PALMERAL 2 2 E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052177735
07 301022790839	0521 30060600736574	SANCHEZ MOÑINO RUBEN	CL CARTAGENA 109	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052177937
07 301037800577	0611 30060600736776	ZERZOURI - BENYOUNES	AV DE LA INDUSTRIA 36 4.º	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052178139
07 301044317866	0611 30060600737079	CESPEDES MENACHO NERY WALTER	CL LUCAS 34	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06052178442
07 301045446403	0611 30060600737180	ZOUAIRI - MOHAMED	CL CARRIL ARAGONESES 11 B	30007	MURCIA	3006	06052178543
07 301046934846	0611 30060600737281	AMRANI - BENAIR	CL UNAMUNO 52 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052178644
07 301050486258	0611 30060600737483	LAKRENCH - MOHAMMED	CL MIGUEL DE CERVANTES 8 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052178846
07 301050490706	0611 30060600737584	BIEK - HICHAM	AV INDUSTRIA 28 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052178947
07 301050853545	0611 30060600737685	LEFRARJI - SAID	CL TIRSO DE MOLINA 15 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052179048
07 461052951208	0611 30060600737786	KADRANI - AZIZE	CL ESTACION 22 7 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052179149
07 021015054444	0611 30060600737887	URIONA TAPANACHE JOSE ARIEL	CL MAESTRA M.º MAROTO 5 1 E	30007	MURCIA	3006	06052179250
07 301012902495	0521 30060600737988	GARCIA GARCIA DAVID	AV VALENCIA 36	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052179351
07 301034371528	0521 30060600738089	COZMINCA - ADRIAN EMANUEL	AV NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA 1	30007	MURCIA	3006	06052179452
07 301044959884	0611 30060600738190	BENFADEL - EL MILOUD	CL DOCTOR FLEMING 40 1.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052179553
10 30113695769	1211 30060600738291	CASANOVA COLORADO ANTONIO L	CL NAVEGANTE MACIAS DEL POYO 5	30007	MURCIA	3006	06052179654
07 241012251281	0611 30060600738695	AHNACH - HADDOU	CL MARTINEZ COSTADA 21	30160	MONTEAGUDO	3006	06052180058
07 301010107481	0521 30060600738800	OLMOS VALVERDE JOSE ANTONIO	CL BARCELONA 3	30163	ESPARRAGAL	3006	06052180260
10 30113167424	1211 30060600738901	AGUIRAN ROMERO LUIS MIGUEL	CL ARGOLIDA 7	30007	MURCIA	3006	06052180361
07 301042047965	1221 30060600739002	VOYTOVYCH - TETYANA	CL SIERRA DE ASCOY 2 8.º A	30008	MURCIA	3006	06052180462
07 301042199024	1221 30060600739103	MEJIA ACOSTA MIRIAM ASTRID	CL MARTINEZ COSTA 2 B F	30160	MONTEAGUDO	3006	06052180563
07 301047253936	1221 30060600739305	EL FARSAOUI - FATIMA	CL CARRIL ARAGONES 11 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06052180765
07 301028107449	0521 30060600739507	MOLINA ZAMORA JULIA LUSMILA	CL MAYOR 158 1 B	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06052180967
07 301033186007	0611 30060600739709	PAZ ROCA ISABEL	CL PASEO CORVERA 74 3.º IZD	30002	MURCIA	3006	06052181169
07 301037331846	0611 30060600739810	MOUKDAD - MOHAMED	CT ALICANTE.CASAS NUEVAS 44	30160	MONTEAGUDO	3006	06052181270
07 301038440373	0611 30060600739911	EL GUEZAR - DRISS	CT ALICANTE 275	30007	ZARANDONA	3006	06052181371
07 301048539386	0611 30060600740012	CHAMAKH - ABDERRAHIM	CT ALICANTE 273 B	30007	ZARANDONA	3006	06052181472
07 301053619964	0611 30060600740113	MARBOUCH - HASSANE	CL ANTONIO LAORDEN 3	30140	SANTOMERA	3006	07003364482
07 301043217322	1221 30060600740315	MOSQUERA PAREDES PAOLA ALEXANDRA	CL NORTE 4 B	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003364583
10 30107240320	0111 30060600740618	TORRES SANCHEZ DOLORES	AV JUAN CARLOS I-LA CUEVA 7 7	30160	MONTEAGUDO	3006	06052181977
10 30108403310	0111 30060600740719	CLUB ASOCIACION DEPORTIVA					
		ESCUELA DE FU	PZ CONSTITUCION 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052182078
07 300087855777	0521 30060600741224	BASTIDA CHACON JOSE LUIS	CL COSTA CALIDA 37	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052182583
07 301033122854	0521 30060600741931	KISURKINA - IRAIDA	CL JULIAN MORENO 13	30160	MONTEAGUDO	3006	06052183290
07 301053034126	0611 30060600742032	BOUHASSOUN - BADR DINE	CL JOSE SELGAS 3 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052183391
07 301015383877	0521 30060600743042	MESEGUER RICHARTE HECTOR	CL AZARBE DEL PAPEL 3 1 4 A	30007	MURCIA	3006	06052183694
07 301034279477	0611 30060600746981	EL MAGRAN - ABDESLAM	CL ORIENTE 4 1.º C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052704363
07 301009411408	0521 30060600747688	ESCUDERO MUNUERA JOSE ANDRES	CL LOS PASOS 1 1.º D	30140	SANTOMERA	3006	06052705070
07 301012647467	0521 30060600747789	PACO MARTINEZ NOELIA	CL MAYOR 38	30006	PUENTE TOCINOS	3006	06052705171
07 301002160959	0521 30060600748092	VERDU SOTOMAYOR ANGEL	CL ART.PEREZ REVERTE 17	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06052705474
07 301009095045	0521 30060600748193	CEREZO MARTINEZ DAVID	CL AZUCENA 4	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	06052705575
07 301005545754	0521 30060600748496	VERDU SOTOMAYOR ANDRES	CL ARTURO P.REVERTE DUPLEX 14	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	06052705878
07 300077586309	0521 30060600748500	MARTINEZ PLAZAS ISABEL	CL CAMPOAMOR 43	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06052705979
07 300095519080	0521 30060600748601	PUENTE DEL NIDO JORGE	CL CLAVELES 3	30001	MURCIA	3006	07003368324
07 301002366275	0521 30060600748702	MORENO TORRES FEDERICO	CL SOLIDARIDAD 4 2.º F	30100	MURCIA	3006	06052706181
07 301052442830	1221 30060600748803	TAMBARE PINEDO DANIELA ISABEL	CL TORRE DE LA MARQUESA 12 2.º	30008	MURCIA	3006	06052706282
01 027479913L	2300 30060600748904	PEDRO J. MEROÑO HDEZ.(CONS.VECARTI)	C/DIAMANTE, 10, BJO. 0	30007	MURCIA	3006	06052706383
07 301037318308	0611 30060600749106	NAGHMOUCH - HAMID	CL CIEZA 11 2 B	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06052706585
10 30112167920	0111 30060600750722	SOTOS HERREROS,JOSE 000223807F, S.L.	CL INFANTA CRISTINA, OFICINA 4	30007	MURCIA	3006	06053049826
07 301040050775	1221 30060600751631	AMADIN - JOY	CL CARRETERA DE ALICANTE 137 1	30007	MURCIA	3006	06053050432
10 30108302771	0111 30060600751732	OCIO Y COPAS 2000, S. L.	CL CEUTI 0	30007	MURCIA	3006	06053050533
07 280443225023	0521 30060600751833	MADRID MARTINEZ ASENSIO	AV CIUDAD DE ARANJUEZ 8 2 3.º B	30007	MURCIA	3006	06053050634
07 300060273324	0521 30060600752035	LORENTE HERRERA JOSE FRANCIS	CL PEDRO LOZANO 2	30007	MURCIA	3006	06053050836
07 301037630324	0611 30060600752237	BOUDRESSA - DRISS	CT ALICANTE 285 1.º D	30007	ZARANDONA	3006	06053051038

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301041962584	0611 30060600752338	LOUGHLIMI - MUSTAPHA	CL CTA.ALICANTE 193	30007	ZARANDONA	3006	06053051139
07 300084148862	0521 30060600752944	LISON ZAPATA JESUS	PB ZARANDONA CL ARLANZA 15 2 B	30007	MURCIA	3006	06053051341
07 301048005886	0611 30060600753045	MURIEL BLANCO ISMAEL	CL ROCIO 5	30007	MURCIA	3006	06053051442
10 30111086772	0111 30060600754156	LOPEZ BELMONTE ANA ISABEL	PZ PINTOR MEDINA VERA 5	30007	MURCIA	3006	06053710941
10 30008250185	0111 30060600754661	INVERSIONES Y PROM.S ., S. A.	JUNTERONES ED.S.ESP.ENTLO.D 0	30008	MURCIA	3006	06053711446
10 30109271155	0111 30060600754863	REFLIMAR, S.L.	CL ENTREMARES 5 5.º A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053711648
10 30114276557	0111 30060600755065	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ESTACION 5 2.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053711850
07 300030950527	0521 30060600755267	PALAZON LOPEZ PEDRO	CL HERNAN CORTES 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053712052
07 300079645840	0521 30060600755469	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ESTACION 5 2.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053712254
07 231038152220	0611 30060600755671	BASRI - KARIM	AV GRANADA 2 1 4 K	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053712456
07 291079821906	0611 30060600755772	MOHAMED - ABDELKADER	AV DE LA INDUSTRIA 36 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053712557
07 301004191996	0521 30060600755873	SARASQUETA GARITAONANDIA ASIER	CL ESCUELAS-LOS VALIENTES 7	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053712658
07 301006268507	0521 30060600755974	MEROÑO LLAMAS JOSE ENRIQUE	AV DOCTOR FLEMING 1 2 E	30110	CHURRA	3006	06053712759
10 30113025257	1211 30060600756075	FRANCO MARTINEZ JOSE	AV DE MURCIA 39 2 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053712860
07 301015638909	0521 30060600756176	ILLAN SALAZAR JOSE MANUEL	AV DE MADRID 41 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053712961
07 301049422288	1221 30060600756277	OUAADDI - SAADIA	CL ESTACION 20 4.º 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053713062
07 301027806042	0611 30060600756378	CUMBICUS GARCIA ALONZO	CL MAYOR 43 3.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053713163
07 301033399508	0611 30060600756580	MEKALLECHE - ALI	PZ REGION MURCIANA 7 5.º IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053713365
07 301036328201	0611 30060600756681	CHAHALAL - MHAMMED	AV INDUSTRIA 36	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053713466
07 301039945893	0611 30060600756782	OROZCO DAVILA JORGE IVAN	ZZ PASEO ROSALES 30	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053713567
07 301041142229	0611 30060600756883	ESSABYE - MOUNIR	CL ROJANO 7	30800	LORCA	3006	06053713668
07 301043019379	0611 30060600756984	ZIANI - AHMED	AV INDUSTRIA 28 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053713769
07 301044194800	0611 30060600757085	NTOW - SETH AYESU	CL MOLINA DE ARAGON 7 5 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053713870
07 301050568306	0611 30060600757186	EL JABBAR - SALAH EDDINE	CL SAN PEDRO 7 2 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053713971
07 301052971882	0611 30060600757287	EL MOUMENNE - YASSINE	CL MOLINA DE ARAGON 7 03 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06053714072
10 30114304849	1211 30060600757388	CORDOBA NICOLAS PEDRO JOSE	AV ALTO ATALAYAS 86	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053714173
01 038513554P	2300 30060600757489	JOSEFA LOPEZ MARTINE Z	CARRIL DE LOS JUAN PEDROS, N.º	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053714274
10 30009163908	0111 30060600757691	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTION, S	AV JUAN CARLOS I, JARDIN MURCI	30100	MURCIA	3006	06053714476
07 041016938333	0611 30060600757792	SAIDI - MOHAMED	CL SIMON GARCIA 37	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053714577
10 30106792605	0111 30060600757893	ALBASINI GUTIERREZ GABRIEL ANTONIO	AV PEREA,DUPLEX C-8 0 02 E	30002	MURCIA	3006	06053714678
10 30108543554	0111 30060600757994	URBAMUR, S.L.	CL CAMPO 83	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003374283
07 181030866085	0611 30060600758095	BOUKARKOUBA - MUSTAPHA	CN LA RAMBLA 2	30140	SANTOMERA	3006	07003374384
10 30114373860	0111 30060600758196	MERENCIANO LOPEZ JOSE ANTONIO	AV MIGUEL DE CERVANTES 23 1 A	30009	MURCIA	3006	06053714981
07 300047378283	0521 30060600758200	MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARDO 4 4 B	30100	MURCIA	3006	06053715082
07 231031765172	0611 30060600758301	ALDEKADER - LAZGHEM	CL MAJADA 3 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053715183
07 300062712569	0521 30060600758402	MAESTRE MARTINEZ FERNANDO	CL URB.JARDIN MURCIA-EDF. MONC	30100	MURCIA	3006	06053715284
07 301000205300	0611 30060600758503	AMHAOUCH - MOHAMED	CT ALICANTE 0	30163	ESPARRAGAL	3006	06053715385
07 300072533922	0521 30060600758604	HERRERO MORENO FERNANDO LUIS	CL SANTA TERESA 9	30140	SANTOMERA	3006	06053715486
07 300079292802	0521 30060600758705	ROBLES LOPEZ SANTOS	CL SAN PASCUAL 5	30100	MURCIA	3006	06053715587
07 301019703916	0611 30060600758806	GOMEZ LARA ANTONIA	CL LA MINA 9 1 3 A	30140	SANTOMERA	3006	06053715688
07 300087192844	0521 30060600758907	CANOVAS ALCAINA LUIS	CL SAN ISIDRO 12	30110	CHURRA	3006	06053715789
07 301028946400	0611 30060600759008	KANDILI - BOUCHTA	PZ BARCALA 5	30140	SANTOMERA	3006	06053715890
07 301000281179	0521 30060600759109	ALCARAZ PEÑALVER PURIFICACION	CL TOTANA 4	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	06053715991
07 301003036484	0521 30060600759210	TALAVE LOPEZ RAUL	CL LA MINA 22	30140	SANTOMERA	3006	06053716092
07 301031585103	0611 30060600759311	ET SOULI - EL BACHIR	CL ESCRITOR RUIZ AGUILERA 18 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053716193
07 301007115437	0521 30060600759412	LOPEZ FERNANDEZ DAVID	CT TORREMESAS 33	30110	CHURRA	3006	06053716294
07 301042014421	0611 30060600759513	ARBAOUI - ABDELKADER	CL COLEGIO 32 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053716395
07 301042110108	0611 30060600759614	HSAINI - AHMED	CL COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053716496
07 301021167606	0521 30060600759715	MARTINEZ MARTINEZ M.ª DAMIANA	CL PASEO DE LA MOTA 1	30140	SANTOMERA	3006	06053716500
07 301049235160	0611 30060600759816	AINI - BEKHEDDA	CL ORILLA DEL AZARBE 21 B	30163	ESPARRAGAL	3006	06053716601
07 301050690463	0611 30060600759917	AHSAINI - RABAH	CL VIRIATO 22 B	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053716702
07 301053725351	0611 30060600760018	ERRGUIG - HICHAM	CL VALERA 91 1 H	30140	SANTOMERA	3006	06053716803
07 301054213280	0611 30060600760119	EL MOUHOUB - AHMED	CL MAYOR 20 2	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06053716904
07 481010943809	0521 30060600760220	LOPEZ EGUIA UNAI	CL C.C. MONTEPINAR-BULEVAR 2-L	30163	ESPARRAGAL	3006	06053717005
10 30111184479	0111 30060600760321	RED DE REPARTO THOR, S.L.	CL NUEVAS ALEGRIAS-EL RANERO 0	30100	MURCIA	3006	06053717106
07 301006780381	0521 30060600760422	MARTINEZ FRANCO M.ª CARMEN	CT ALICANTE-URB.LOS ANGELES 44	30163	ESPARRAGAL	3006	06053717207

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 301021887426	0521 30060600760523	PACO MARTINEZ M.ª CARMEN	CT ALICANTE-URB.LOS ANGELES 44	30163	ESPARRAGAL	3006	06053717308
07 301044047983	0521 30060700000112	ARNALDOS PIQUERAS PILAR	CL VIÑA 32	30509	LLANO (EL)	3006	07000470448
10 30111879344	0111 30060700000819	TORNERO LOPEZ JAVIER	PZ DE LA CERAMICA 2 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000471054
07 300094538370	0521 30060700000920	GOMARIZ HERNANDEZ DANIEL	CL ALICANTE 61	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000471155
07 301040098568	1221 30060700001122	DIAZ CORDOVA DAYCY ENID	CL SERRERIAS 2 1- 5.º E	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000471357
07 301039607912	1221 30060700001324	SILVA BAQUE ANA PILAR	AV PRIMERO DE MAYO 0 5 3 B	30006	MURCIA	3006	07000471559
07 301053455367	1221 30060700001425	ERRAIB - ABDELAZIZ	BO INMACULADA 55 1	30140	SANTOMERA	3006	07000471660
10 30114290806	0111 30060700001526	COMUNICA ESTUDIO AGENCIA CREATIVA SDA.C	PZ ISLA COLUMBRETE 8 BJ	30007	MURCIA	3006	07000471761
07 031044831610	0611 30060700001829	MEGUENNI - CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA	3006	07000471963
10 30111549847	0111 30060700002536	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS	CL MULA 12	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07000472670
10 30111954823	0111 30060700002637	CLEMENTE ORTIZ GABRIEL	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 1	30007	MURCIA	3006	07003378630
10 30112134372	0111 30060700002738	TRIANGULO EQUILATERO S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO 5 EN	30001	MURCIA	3006	07000472872
10 30114326976	0111 30060700002839	ABADONIA, S.L.	CL ANDRES BAQUERO 5 1	30001	MURCIA	3006	07000472973
10 30114381338	0111 30060700002940	TYMRAKEYVYCHH - ROMAN	CL LEPANTO 21	30008	MURCIA	3006	07000473074
10 30114407206	0111 30060700003041	LION SQUARE, S.L.	AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 14	30008	MURCIA	3006	07000473175
07 221005135658	0611 30060700003142	FARMA - NAIMA	CL ROJANO 1 BJ	30800	LORCA	3006	07000473276
07 300062259093	0611 30060700003243	GOMEZ GARCIA JOSEFA	CL QUEIPO DE LLANO 7 3 B	30007	MURCIA	3006	07003379034
07 300071995873	0521 30060700003546	ALBARRACIN LOPEZ JOSE	CL SAN FRANCISCO-ESPINARDO 15	30100	MURCIA	3006	07000473579
07 300087384723	0521 30060700003950	ESCUDERO ROBLES JUAN ANTONIO	CL FRANCISCO PAREDES 9 2 2 B	30006	MURCIA	3006	07000473983
07 300090472151	0521 30060700004051	ROSA BAÑOS FRANCISCO JAVIE	CL QUILES 1 1 D	30006	MURCIA	3006	07000474084
07 301027614163	0611 30060700004253	OUZANI - TAYEB	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07000474286
07 301027766636	0611 30060700004354	FRANCO GARCIA CARLOS ALBERTO	PZ REGION DE MURCIA 6 2.º I	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000474387
07 301004696602	0521 30060700004556	ASENSIO CHUMILLAS JOSE ANTONIO	CL ENRIQUE GRANADOS 44	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07000474589
07 301044841666	0611 30060700004758	BOTIA PALMA ANDREA	CL SAN LEON 34	30140	SANTOMERA	3006	07000474791
07 301046567155	0611 30060700004859	HILMI - MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13 3 B	30140	SANTOMERA	3006	07000474892
07 301045110236	0521 30060700004960	LUCAS NAVARRO FRANCISCO JAVIE	CL ERMITA CALVARIO 5	30100	MURCIA	3006	07000474993
07 301051315206	0611 30060700005061	ABOUHILAL - NAIMA	CL PEREZ URRUTI 21	30110	CHURRA	3006	07000475094
07 301049043584	0521 30060700005162	LOPEZ RAMIREZ ASCENSION	CM VIEJO DE MONTEAGUDO 7	30007	ZARANDONA	3006	07003380751
07 301051738164	0611 30060700005263	NOURY - ABDESLAM	CL DOCTOR AYALA 26 2 A	30560	ALGUAZAS	3006	07000475296
07 301054093749	0611 30060700005364	MONTERO MIRABAL RAMON HIGINIO	CL ESTACION 8 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07000475300
07 371009299538	0611 30060700005465	BELQOQ - SAADIA	CL SANTA MATILDE 14	30140	SANTOMERA	3006	07000475401
07 281032745192	0521 30060700005667	HURTADO GIMENO LUIS	CL CIUDAD DE CADIZ 3 4 D	30008	MURCIA	3006	07000475603
07 300065351777	0521 30060700005768	MARTINEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 8 7.º C	30008	MURCIA	3006	07000475704
07 301040136560	1221 30060700005869	GUERRERO ARCOS MARTHA ALEXANDR	CL LEVANTE 2 1.º C	30110	CHURRA	3006	07000475805
07 280331339361	0611 30060700006475	DIAZ RODRIGUEZ FRANCISCA	CL VICENTE MEDINA 27	30560	ALGUAZAS	3006	07000476108
07 301005672763	0521 30060700009812	ROS GALINDO M.ª CARMEN	CL JUAN G- ABELLAN,ED.VERA CRU	30007	MURCIA	3006	07002449248
10 30114252410	0111 30060700009913	ROS GALINDO M.ª CARMEN	CL JUAN GARCIA ABELLAN 9 1	30001	MURCIA	3006	07000477219
07 301042969566	1221 30060700010822	WONG LOPEZ VICTOR ELIAS	CL GENERAL TORRES 9 3 A	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07002449551
07 300090042725	0521 30060700017387	ESPIN DIAZ JOSE ANTONIO	CL GRAN CAPITAN 1	30140	SANTOMERA	3006	07002455312
10 30110017045	0111 30060700018296	LACAL Y CASTILLO, S.L.	CL VARA DE REY 7 BJ	30001	MURCIA	3006	07002456221
10 30009618794	0111 30060700022037	PALMA MARTINEZ PEDRO	CL TOLEDO 5	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07002457938
07 301001936546	0521 30060700022845	MARTINEZ ALBURQUERQUE JOSE	ZZ CARRIL DEL FRANCES (SENDA G	30100	MURCIA	3006	07002458746
07 301041205176	0611 30060700023249	SALAZAR CLAUDIO WILSON RICHARD	CL CONDE DEL VALLE DE SAN JUAN	30004	MURCIA	3006	07002459150
10 30111374035	0111 30060700024461	REYCAN PROTECCION LA BORAL, S.L.	CL ALHELIES 12 1 B	30100	PUNTAL (EL)	3006	07002460362
07 301009243979	0521 30060700024865	CABALLERO GALLEGO CELIA	PZ HUERTANA-ALTORREAL 11	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002460766
07 300046157093	0521 30060700025168	PEREZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CT ALGUAZAS-VEREDA CRUZ 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002461069
10 30114363251	1211 30060700025673	RADEV MILCHEV MILEN	CL VILLA CONCHITA 21	30140	SANTOMERA	3006	07002461574
07 301046610302	1221 30060700025774	RAMIREZ GRANDA YECENIA DOLORES	CL CALDERON DE LA BARCA 12 3.º	30001	MURCIA	3006	07002461675
07 361007338841	0611 30060700025875	ZIDANI - BOUZEKRI	LG LOGAR COLOMA 6 BJ	30627	FENAZAR	3006	07002461776
10 30110115358	0111 30060700025976	BORGEN DOTEK, S.L.	CT DE ALICANTE, KM. 2 0	30007	MURCIA	3006	07002461877
10 30112248348	0111 30060700026077	FORERO GIFO MIRIAM	CL SANTO CRISTO, ESPINARDO 2	30100	MURCIA	3006	07002461978
10 30112898248	0111 30060700026178	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ, S.L.	CL MOLINA DE ARAGON 7 1 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002462079
10 30112932705	0111 30060700026279	CABAÑERO MARCOS AGUSTIN	CL MAYOR 75 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002462180
10 30114469547	0111 30060700026380	AVILA GUERRERO JUAN ANTONIO	CL PICASO 8	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07002462281
07 300069805996	0521 30060700026784	PEREZ CAMPILLO FRANCISCO	CL SABADELL 17 BJ	30140	SANTOMERA	3006	07002462685

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 300083753182	0521 30060700027087	LOPEZ MORALES MANUEL	CL CEHEGIN;POL.INDUST.LA POLVO	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002462988
07 301025014462	0611 30060700027188	LOPEZ MARIN GEORLIN	CL CALVARIO 8 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002463089
07 300091020001	0521 30060700027491	GARCIA SANCHEZ JOSE IGNACIO	AV MADRID 67 7 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002463291
07 301034385975	0611 30060700027895	ZAQUI - NABIL	PZ REGION MURCIANA 2 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002463695
07 301035678196	0611 30060700027996	ORTEGA RUGEL JOFRE DAVID	CL CALVARIO 8 1 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002463796
07 301038908502	0611 30060700028101	MARIN RIVERA EDILBERTO	CL CALVARIO 8 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002463901
07 301048007506	0611 30060700028505	ES SAADI - MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA 3 1.º A	30140	SANTOMERA	3006	07002464305
07 301018021267	0521 30060700029010	PELEGRIN HERNANDEZ MIGUEL	CL PLAZA STA.GERTRUDIS 2 3.º A	30001	MURCIA	3006	07002464810
07 300036966345	0521 30060700029111	RUIZ SOLER MIGUEL	SD LOS GARRES-RES. STA ROSA 5	30011	MURCIA	3006	07002464911
07 301040596096	1221 30060700029414	JIMENEZ LOPEZ EMMA EMPERATRI	CL MAR DEL CORAL 22 3.º D	30007	MURCIA	3006	07002465214
10 30114150457	0111 30060700030020	ROSQUILLAS EL TORRO, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE 19	30163	ESPARRAGAL	3006	07002465820
07 301027471592	0521 30060700030626	ANTON SANCHEZ CAROLINA	CL POL LOS MARZOS - ALTORREAL	30500	ALTORREAL	3006	07002466426
07 301038938511	0521 30060700032848	BARBA MARTINEZ GREGORIO	CL HERNAN CORTES 19	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07002659416
07 301042622487	1221 30060700033757	MOPOSITA TENELEMA GABRIELA VERONI	CL CALDERON DE LA BARCA 10 4.º	30001	MURCIA	3006	07002660022
10 30114211081	0111 30060700034161	BUENO EGEA MARTIN	CL PADRE DAMIAN 0	30012	ERMITA DE PATIÑO	3006	07002660426
10 30108489701	0111 30060700034363	REINA INIESTA FRANCISCO JA	CL INIESTAS (CTR.CHURRA) 63	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	07002660628
07 301047439751	0611 30060700034969	BENBAIBOUDA - AHMED	CL SALCILLO 40 1 1	30140	SANTOMERA	3006	07002661234
07 301047922024	0521 30060700035070	MORO - PIERRE MICHEL	UR ALAMILLO. REST. SEVILLA 10	30860	PTO. DE MAZARRON	3006	07002661335
10 30108637322	0111 30060700035171	REINA INIESTA FRANCISCO JA	CL INIESTAS 63	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3006	07002661436
10 30105105007	0111 30060700035777	RUMIN NICOLAS ANGEL G	CL MANUEL CORONADO 1 BJ	30163	ESPARRAGAL	3006	07002662042
10 30110377561	0111 30060700036888	PINA MARTINEZ JUAN	PT PORTADA 2	30007	MURCIA	3006	07002663153
07 301041152131	1221 30060700038003	ONITA - CLARA	CL FCO. MARTINEZ BERNAL 2 5 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	07002663961
10 30114413569	0111 30060700038306	COMPAÑIA DE IMPERMEABILIZACIONES SINTET	CL MOLINA DE SEGURA 5 4 A	30007	MURCIA	3006	07003401161
07 300093596157	0521 30060700039114	GALLARDO FUENTES M MAR	CL MAYOR.URB.VILLASTORI 26 B 1	30110	CHURRA	3006	07002664870
07 251009944584	0611 30060700040124	CARRILLO ALVERCA REINALDO LEODAN	CL OBISPO SANCHO DAVILA 19 3 D	30007	MURCIA	3006	07002800367
10 30109557408	1211 30060700040225	GONZALEZ GOMEZ CONCEPCION	CL ALEJANDRO SEIQUER 2 2.º I	30001	MURCIA	3006	07003401969
07 301054435673	0611 30060700048006	KHELLAF - ABDELLAH	CL LA MERCED 11	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003403585
10 30006552786	0111 30069100005607	FUENTES INIESTA FRANCISCO	CL JOSE ALEGRIA, 349	30007	ZARANDONA	3006	07003128147
07 300044424938	0521 30069100011162	SAMPERE BARRERA CARLOS	PZ CONSTITUCION ESPINARDO 19	30100	MURCIA	3006	07003128349
10 30001310544	0111 30069100030158	HIJOS ANTONIO ZAMORA , S.A.	PLATERIA, 33	30001	MURCIA	3006	07003128450
07 300064086838	0521 30069100041272	DE PASCUAL MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL DR MARAÑON, 2 7 B	30008	MURCIA	3006	07003128551
07 300055539017	0521 30069100050164	SABATER ALARCON RAMON GREG	CAMINO DE MURCIA, 37	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003128753
10 30003104842	0111 30069100096543	ASIS FERNANDEZ ANTONIO	CL CAMPO, 34	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003129056
07 300046471638	0521 30069100113014	AVILES ILLAN PEDRO MANUEL	CL VENEZUELA, 6	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003129157
07 300069921689	0611 30069100208903	NEGRE CASCALES ANDRES	CAMINO VENTA 10 0	30149	SANTOMERA	3006	07003129965
10 30008429031	0111 30069100297516	PUIGSERVER CUADRADO PEDRO	MERCEDES, 1	30001	MURCIA	3006	07003130369
07 300089043726	0521 30069100331666	YAÑEZ CASCALES AVELINO	CL BALSAS, 12	30001	MURCIA	3006	07003130672
07 300081147724	0521 30069100368749	NAJI - LEBDAOVI	CL PRINCIPE, 27	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003130975
07 410088881516	0521 30069200090813	PASALODOS MASERO MANUEL	ZZ LUGAR EL PORTICHO, 1	30500	CAMPOTEJAR BAJA	3006	07001109335
07 300069254817	0521 30069200143454	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	AV MURCIA 82	30110	MURCIA	3006	07003132288
10 30009877664	0111 30069200169120	SOTO VERA CANDIDA	CL MAYOR 107 1.º B	30006	PUENTE TOCINOS	3006	07003132490
07 300059145292	0521 30069200192156	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL CAMINO TIO ANGEL BODEGA, 2	30007	ZARANDONA	3006	07003132692
07 300089583185	0521 30069200206001	GONZALEZ VERA VICTOR	PLATERIA 46	30001	MURCIA	3006	07003132995
07 300035919654	0521 30069300215122	PARDO PEREZ PEDRO	CARRIL TIO PITUSO 3	30007	MURCIA	3006	07003134110
07 300095325585	0611 30069300232704	BOUIGLIMENE - MOHAMED	PZ BARCALA, 2	30140	SANTOMERA	3006	07003134312
07 301000023626	0611 30069300234724	NOUHI - MOHAMED	AV DE LA CEBADA, 53	30163	COBATILLAS	3006	07003134413
07 301000561166	0611 30069300240380	IDRISSI KAKOUNI ABDELLATIF	CTRA BENFERRI,LOS BUITRAGOS, 7	30140	SANTOMERA	3006	07003134817
07 301000819228	0611 30069300241895	LAALA - ABDERRAHIN	COLEGIO, 26	30110	MURCIA	3006	07003134918
07 301001262600	0611 30069300243919	CONTRERAS MORENO MANUELA	CL BAILEN 6	30100	ESPINARDO	3006	07003135019
10 30009600913	0111 30069400118553	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CL BOLIVIA, 25	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07001110345
07 130027367354	0521 30069400164326	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	PZ JUAN XXIII, 3 2 C	30008	MURCIA	3006	07003136029
10 30102872892	0111 30069600113557	CEREZO BALLESTA ISABEL	CL ROSARIO, 3	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003138655
07 300073139665	0611 30069600209850	ABELLAN NEGRILLO MIGUEL	CL LA MAJADA, 7. PB CAB TORRES	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003139665
07 301000254911	0521 30069700010827	ORTUÑO VERA ANGELES	CL MAYOR S/N 0	30154	VALLADOLISES	3006	07003139867
10 30102673640	0111 30069700021436	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	CL MAESTRO ANTONIO MARTINEZ 12	30831	JAVALI VIEJO	3006	07003139968
07 300090443960	0521 30069700043765	GONZALEZ CARTAGENA DOLORES	ZZ CARRIL MANCHEÑOS, ED LORENA	30012	MURCIA	3006	07003140271

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS.	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT
07 300076093014	0521 30069700069330	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565	TORRES DE COTILLAS	3006	07003140574
10 30103318587	0111 30069700069431	ESPECIALIDADES MURCIANAS					
		DE CONFITERIA,	PG INDUSTRIAL EL TIRO 0	30100	ESPINARDO	3006	07003140675
10 30104516034	0111 30069700090548	GONZALEZ BOTIA M.ª FUENSANTA	CT EL CASTELLAR 154	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003140776
07 300084276578	0521 30069700101056	GARRIDO GONZALEZ FRANCISCO	CL BALDOMERO FERRER, ED ENCINA	30009	MURCIA	3006	07003140877
07 300088360682	0611 30069700115406	MONSERRATE CUEVAS JOSE ANTONIO	CL DE LA CRUZ 37	30110	CABEZO DE TORRES	3006	07003141180
07 240062029255	0521 30069700118436	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS PALMERAS 7	30140	SANTOMERA	3006	07002964762
07 300079633413	0521 30069800021564	LOPEZ RUIZ M.ª JOSE	CL GOMEZ CORTINA 9	30005	MURCIA	3006	07003141483
07 300050702353	0521 30069800023180	MANZANERA NICOLAS DIEGO	AV LIBERTAD, 63	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3006	07003141584
07 300077290861	0521 30069800026012	ABRIL MARTINEZ M JOSEFA	CL BARRIADA SAN FRANCISCO DE A	30009	MURCIA	3006	07003141685
07 301009746763	0611 30069800039550	SADOU - MOHAMED	CL MAYOR 43	30140	SANTOMERA	3006	07003141786
10 30007854408	0111 30069800111692	IMPROMUR, S. L.	CL CRUCERO BALEARES, 12	30740	S. PEDRO DEL PINATA	3006	07003142901
07 301013539867	0611 30069900026544	AZIZI - ABDELHAQ	CL ROSARIO 48	30140	SANTOMERA	3006	07001111860
07 301010338160	0611 30069900058169	EL OMARI - BOUZEKRI	CL JORGE GUILLEN 5	30160	MONTEAGUDO	3006	07003144012
07 301012214405	0611 30069900066859	CHAKOUK - MOSTAFA	CL ESCUELAS VIEJAS 0	30579	TORREAGUERA	3006	07003144315
07 301012912906	0611 30069900078074	GHANDI - ABDELLATIF	CL CAÑADA DE LA HORTA 1	30530	CIEZA	3006	07003144618
10 30106096326	0111 30069900086057	MORENO SANCHEZ JUAN	CLASUNCION, 38 2 A	30100	MURCIA	3006	07001109638
07 301016970334	0611 30069900090000	ABAMADIANE - NAIMA	PZ IGLESIA 1	30163	ESPARRAGAL	3006	07003145022
07 301018117358	0611 30069900091313	DAFIR - SAID	CL DEL AIRE 15 2.º	30509	MOLINA DE SEGURA	3006	07001113981
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218							
10 30106820489	0111 30040000242346	GRUPO FARRUCHELO ASO CIADOS, S.L.	AV ALMERIA 52	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3006	05011078149
07 301009400290	0521 30050500107275	COSTA MARTINEZ ANTONIO JESUS	CL CERVANTES 29 2 D	30820	ALCANTARILLA	3006	06051102651
07 300086647422	0521 30050600456102	GARCIA GARCIA ANTONIO JAVI	CL HERAS 60	30820	ALCANTARILLA	3006	06051232084
07 301027614163	0611 30060600333521	OUZANI - TAYEB	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TORRES	3006	06028045852
07 300083733681	0521 30060600364338	SANDOVAL ARNALDOS PABLO	PO ROSALES 30 11 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06028073033
07 161006372510	1221 30060600547830	CARRILLO GOMEZ CRISTINA ISABEL	AV MADRID 41 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	06045989943
07 241015655779	0611 30060600558641	SABIR - ABDELMAJID	CL ISAAC ALBENIZ 1 3.º D	30560	ALGUAZAS	3006	06045995195
07 301043478515	1221 30060600559348	KHALLADI - CHADIA	CL JACINTO BENAVENTE 6 1 A	30560	ALGUAZAS	3006	06045995502

ANEXO I

Remesa 3006107000002

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3006	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2247 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. N.º 30/06 de Murcia, sita en C/ Ortega y Gasset de esta Capital, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 junio, B.O.E. del 25-06-04) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/99.

COMUNICA.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por sí, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Murcia, calle de Ortega y Gasset s/n, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida .

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuarán los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ADVERTENCIA.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

CITACIÓN A DEUDORES Y SUS CÓNYUGES

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	CÓNYUGE	EMBARGO SOBRE REGISTRAL N.º
AKABLI JAMAL	X2912959D	Izza Dohbii	1.387 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANTONIO	27455801B	Barba Nicolás Francisca	3.809 y 2569Rgtr.Prop.nº 5 de Murcia
ARMERO SÁNCHEZ ANTONIO JERONIM	77506792N	Se desconoce	11331 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
BRAVO VERDU ANTONIO	22458370C	Se desconoce	27195 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
BUENO MACANAS FRANCISCO	22372303L	Se desconoce	8.326 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
CANTERO LÓPEZ ANDRES	29059266P	Se desconoce	20.443 Rgtr.Propiedad Molina de Segura
D TRESKPARA, S.L.	B73213522		13512 Registro Propiedad de Mula
DAHBI HASSAN	X2502746R	Amel Farhaac	643 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
FERNÁNDEZ ILLAN PEDRO	74315841N	Se desconoce	60203 Registro Prop.Molina de Segura
FERNÁNDEZ MARCO CARMELO	22.439.374	García Pérez María Dolores	19492 y 39627 Reg.Prop Molina de Segura
FONTANERÍA GUTIERREZ BELDA, S.L.	B73131906		39708 Rgtr.Prop.Molina de Segura
GARCÍA GARCÍA ANTONIO JAVIER	34799350M	Carrasco Martínez Carmen	28884 Rgtr.Propiedad de Alcantarilla
GARZÓN HIDALGO ALBA LUCÍA	X2820706D	Se desconoce	4080 y 4090 Rgtr. Prop nº 5 de Murcia
GONZÁLEZ SERRA JAIME LUIS	34817189L	Se desconoce	60986 y 61006 Rgtr.Prop.Molina Segura
GRANADOS GARCÍA MARÍA	23170131T	Se desconoce	23969 Registro Propiedad de Mazarrón
HAFIDI SAMIR	X1312407G	Se desconoce	4.098 Rgtr. Prop., de Molina de Segura
IMBERNOM ORENES ENRIQUE	27456898G	Se desconoce	15641 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
KARIN HASSAN	X2199993C	Se desconoce	2125 Registro Propiedad nº 4 de Murcia
LISON GIL SEBASTIAN	48416087Y	Se desconoce	28979 Registro Prop. Molina de Segura
LORENTE FERNÁNDEZ ANTONIA	34786039B	Se desconoce	41166 Registro Propiedad nº 7 de Murcia
MANZANERA VIVES FRANCISCO	74332650P	Se desconoce	9.957 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
MARQUEZ CASTELLANO ANA	44704213X	Se desconoce	10916 Registro Prop., Molina de Segura
MARTÍ ANGULO RODRIGO	48427781Q	Se desconoce	10792 Registro Propiedad de Novelda
MARTÍNEZ-ABARCA GARCIA RAFAEL	29066150S	García Pérez Barbara Monserrat	7.595 Registro Prop., Molina de Segura
MARTÍNEZ MELGAREJO JOSE	22467240N	Santos Ballester Concepción	5.071 Registro Propiedad nº 6 de Murcia

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	CÓNYUGE	EMBARGO SOBRE REGISTRAL N.º
MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	29066075D	Punzano Reolid Fuensanta	37562 Registro Prop., Molina de Segura
MESLAKIAN ABDELHAKIM	X1329317D	Se desconoce	51171 Rgto. Prop., Molina de Segura
MORENO MORENO FRANCISCO	27.471.038	García Hernández María Clara	2.537 Rgto. Prop., Molina de Segura
NICOLAS FRUTOS MERCEDES	74292020L	Se desconoce	7.573 Registro Propiedad nº 7 de Murcia
NOGUERA BAUTISTA PABLO	34823239C	Se desconoce	27188 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
PÉREZ MORALES JORGE	34736058D	Se desconoce	6.386 Registro Prop., Molina de Segura
PÉREZ OSETE JUAN	34788976G	Se desconoce	53655 Registro Prop., Molina de Segura
PINEDA GARCÍA ANDRÉS	77502791J	Se desconoce	8.887 Registro Prop., de Molina de Segura
RAMÍREZ GARCÍA ANTONIO	29058894G	Se desconoce	15110 Registro Prop., de Molina de Segura
RIQUELME ORTIZ ANDRES JESUS	29.060.821	Se desconoce	55361 Registro Prop., de Molina de Segura
RUIZ AYALA ANGEL	22400451S	Se desconoce	19657 Registro Prop., de Molina de Segura
SAADINY EL MUSTAPHA	X3060555Z	Se desconoce	4.021 Registro Propiedad nº 7 de Murcia
SANZ SEGURA MIRIAN	48502566M	Se desconoce	6.935 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
SERRANO UGAS EDUARDO	48391716S	Se desconoce	23340 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
SOLER GONZALEZ VICTOR MANUEL	34789327X	Se desconoce	8.132 Registro Propiedad nº 5 de Murcia

PARA NOTIFICAR A COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EMBARGADO A LOS DEUDORES

NOMBRE DEL SUJETO A NOTIFICAR	D.N.I.	NOMBRE DEL DEUDOR	SOBRE REGISTRAL NÚMERO
ABDELLAH SAADINY	X2521394L	Saadiny El Mustapha	4.021 Registro Propiedad nº 7 de Murcia
ALBALADEJO ESPARCIA MARIA VICEN	34799176S	Ramírez García Antonio	15110 Registro Prop., de Molina de Segura
ARMERO SÁNCHEZ JESUS	77515092D	Armero Sánchez Antonio Jeró	11331 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
ARMERO SÁNCHEZ JOSE RAUL	48488732V	Armero Sánchez Antonio Jeró	11331 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
ARMERO SÁNCHEZ VERÓNICA	48488731Q	Armero Sánchez Antonio Jeró	11331 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
AYALA MARTÍ MARÍA	74289308K	Ruiz Ayala Angel	19657 Registro Prop., Molina de Segura
CARRILERO FLORES TERESA MARÍA	34802153W	Noguera Bautista Pablo	27188 Registro Propiedad nº 1 de Murcia
CESPEDES MARTÍNEZ MARIADOL MAR	34784248Z	Pérez Osete Juan	53655 Registro Prop., Molina de Segura
ESPINOSA MORALES CELIA	34806288C	Soler González Victor Manuel	8.132 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
FADMA EL KHARRAQ	X1311738W	Hafidi Samir	4.098 Registro Prop., Molina de Segura
FERNÁNDEZ BLANCO JOSEFA	00672475R	Bueno Macanás Francisco	8.326 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
FERNÁNDEZ ILLAN MATÍAS	74324273A	Fernández Illán Pedro	60203 Registro Prop., Molina de Segura
FERNÁNDEZ GALLARDO MARIA VICTO	24727729S	Fernández Marco Carmelo	19492 y 39627 Reg. Prop., Molina de Segura
GONZÁLEZ BERNAL NOELIA	48395106R	Manzanera Vives Francisco	9.957 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
MARRUECOS MEDIA JUAN JESUS	29061107D	Márquez Castellano Ana	10916 Registro Prop., Molina de Segura
MIGALLON GUERRA LOPE	34802344D	Costa González Jose Enrique	25115 y 30551 Reg. Prop. Molina de Segura
MURCIA JORGE JOSÉ	48492104P	Sanz Segura Mirian	6.935 Registro Propiedad nº 5 de Murcia
NAQUAL SABBOUH	X3101934Q	Meslakian Abdelhakim	51171 Registro Prop. Molina de Segura
SÁNCHEZ SERRANO MARÍA	22376649R	Armero Sánchez Antonio Jeró	11331 Registro Propiedad nº 1 de Murcia

Murcia, 14 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

1823 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 564/2006.

N.I.G.: 30015 1 0200134/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 564/2006

Sobre: Otras materias

De: Juan Ciudad González

Procurador: José Giménez Ruiz

Doña María Lidia Larrosa Espinosa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio n.º 564/2006, a instancia de Juan Ciudad González, para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

“En término de Cehegín, un trozo de tierra riego de la Acequia del Campo a cereales y a viña, pago y sitio del Almajar, diputación del Ribazo que linda Este con tierra de don Alfonso Ruiz Álvarez Castellanos y blanca riego de don Juan Sánchez Navarro, Sur, viña de herederos de don Antonio Hita Ruiz, riego de don Juan Francisco Fernández de Guirado Gómez y viña de Herederos de don José María de Béjar Jiménez, Oeste viña de estos últimos herederos y Norte viña de don Pedro López Valero y de los Herederos de don Alfonso Álvarez Castellanos. Su cabida cuatro celemines, tres cuartillos y treinta y nueve varas a cereales y tres celemines y setenta y siete varas a viña, que todo asciende a siete celemines, tres cuartillo y ciento dieciséis varas del marco provincial equivalente a cuarenta y cuatro áreas, trece centiáreas dos fanegas, un celemin, un cuartillo, veintiséis metros y setenta decímetros del marco local, equivalentes a cuarenta y dos áreas cincuenta y seis centiáreas”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, como finca registral n.º 6.751, al libro 116 de Cehegín, folio 65 vuelto, inscripción 2.ª, a favor de don José Marsilla Melgares.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don José Marsilla Melgares como titular registral, y a don Rafael Marsilla y Melgares de Aguilar y a sus causahabientes, como persona de quien provienen los bienes para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a dieciocho de enero de dos mil siete.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

1871 Ejecución hipotecaria 28/2006.

N.I.G.: 30024 1 030024 1 0300073/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 28/2006.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Sr. Raimundo Rodríguez Molina.

Contra don Gerónimo Carrasco Gimeno, doña Mariana Marín Díaz.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 28/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Gerónimo Carrasco Gimeno y Mariana Marín Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral número 41.657, inscrita al tomo 2.289, libro 1.942, folio 43 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Descripción.-Rústica.-Un trozo de tierra secano, situado en la diputación de Purias, de este término, paraje de Villareal, de cabida cuatro hectáreas, cincuenta áreas, ochenta centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, del marco de ocho mil varas, lindando Norte, la Hacienda la Fuensantica; Sur, la finca que va adquirir doña María del Pilar y don Juan Bautista Carrasco Pérez de Tudela; Levante, la Autovía Lorca a Águilas; y Poniente, punto de conjunción que forman la Hacienda la Fuensantica y los terrenos de la Ermita de Villareal.

Valoración a efectos de subasta: 37.444 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Corregidor, número 5, el día 26 de marzo de 2007, a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta número 3071, o de que se ha prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en

parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Lorca, 31 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

1838 Demanda 392/2006. Ejecución 86/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002594/2006 01000

N.º Autos: Demanda 392/2006

N.º Ejecución: 86/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Kukigas, S.L., Marina Soluciones S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Membrilla Jiménez contra la empresa Kukigas, S.L., Marina Soluciones S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a veintidos de enero de dos mil siete.

Hechos

Primero.- Con fecha 2 de noviembre de 2006 se dictó auto declarando extinguida la relación laboral que unía a la ejecutante Rosario Membrilla Jiménez con las empresas demandadas Kukigas, S.L. y Marina Soluciones, S.L., condenando a éstas al abono de 8.026,66 € en concepto de indemnización y 5.484, 05 € en concepto de salarios de tramitación.

Segundo.- Con fecha 17-11-06, se presentó escrito por el graduado social don Herminio Duarte Molina, en representación de la actora, interponiendo recurso de reposición contra la anterior resolución, en base a los motivos contenidos en su escrito.

Tercero.- Dado traslado del recurso a las demás partes, únicamente se ha presentado escrito por el FOGASA impugnando el recurso y solicitando su desestimación.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El primero de los motivos alegados por el recurrente es la indebida exclusión en el cómputo de los salarios de trámite de los periodos en que la actora percibió prestaciones de desempleo. Dicho motivo debe tener favorable acogida, dado que si bien son incompatibles las prestaciones de desempleo y el percibo de salarios de tramitación pues ambas tienen una misma finalidad, compensar la falta de percepción salarial por un determinado periodo, esto no significa que puedan descontarse de los salarios de tramitación y de cuyo pago, por tanto, quedarían excluidas las empresas condenadas, sino que la consecuencia que se deriva es la obligación de la ejecutante de reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas a la Entidad Gestora y por el procedimiento legalmente establecido. En este sentido se pronuncian las sentencias de las Salas de lo Social del TSJ de Extremadura de 12-5-05, Navarra de 22-1-93, Castilla la Mancha de 14-7-04, entre otras.

Así en el presente caso, computándose los periodos en que ejecutante percibió prestaciones de desempleo, se fijan en 160 días los salarios de tramitación, los que multiplicados por un salario/día de 99,71 €, arroja la cifra de 15.953,60 €.

SEGUNDO.- Respecto al segundo de los motivos alegado por el recurrente, la declaración de improcedencia de las costas en relación con los honorarios del Graduado Social, procede igualmente su estimación, dado que en la presente fase de ejecución rige el principio de no gratuidad pues su finalidad no es otra que satisfacer al acreedor y a posibles terceros de los gastos que ocasiona la falta de cumplimiento voluntario de la sentencia.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el art. 249, 266 y 267.2 y 3 de la LPL. Y 539.2 último párrafo, los honorarios del Graduado Social correrán a cargo de las empresas ejecutadas, incluyéndose en la tasación de cos-

tas que en el momento procesal oportuno se practique sin necesidad de expresa imposición, dado que el legislador viene a establecer una imposición legal de las costas.

Parte dispositiva

Con estimación del recurso de reposición interpuesto por el Graduado Social D. Herminio Duarte Molina en representación de la parte actora, frente al auto de 2-11-06, se repone en cuanto al particular del importe de los salarios de tramitación, que se fijan en 15.953,60-€.

Igualmente se establece la obligación de pago por parte de los ejecutados de los honorarios del Graduado Social Sr.Duarte Molina, una vez que se fijen en la tasación de costas que al efecto se practique en el momento procesal oportuno.

Se ratifica el importe de la indemnización de 8.020,66 € fijada, que no ha sido objeto de recurso.

A los efectos establecidos en el Fundamento Jurídico Primero de la presente resolución, notifíquese el presente Auto al Servicio Público de Empleo Estatal.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Juzgado dentro

de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación -de la parte, de su Abogado o de su representante-, al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al letrado que ha de interponerlo. Igualmente será requisito necesario que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita, presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado 150,25 euros en la cuenta corriente n.º 3129, clave 64 que este Juzgado tiene abierta en Bannesto, oficina n.º 3095.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado, José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe. El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kukigas, S.L., Marina Soluciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veintidós de enero de dos mil siete.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1839 Revisión de la licencia municipal de obras.

Demolición/2.5.3.1/210/05. RML/anm.

Mediante Decreto de Alcaldía del pasado 1 de junio se incoó expediente de revisión de la licencia municipal de obras concedida a doña Vicenta Pérez García para construcción de tres viviendas en calle Castellanos, 45, esquina a María Cristina, por constituir tal acto infracción urbanística al proyectarse tres plantas de altura donde el Plan General prevé dos; disponiéndose la suspensión del acto y la paralización inmediata de las obras de modo parcial para la tercera planta, e intentada la notificación sin éxito a don Juan David Sáez Chuecos y D. José Periago Ré, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se practica dicha notificación.

En dicho expediente de revisión de licencia de obras se solicitó informe del Consejo Asesor de la Región de Murcia, siguiendo lo establecido en los artículos 102 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 238 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, dicho órgano consultivo emitió dictamen el 30 de octubre pasado mediante el que propone el archivo del mencionado expediente y la incoación de uno nuevo basado en lo dispuesto en el artículo 103 de la citada Ley 30/92, es decir siguiendo los trámites declaración de lesividad de la licencia de obras mencionada.

El mencionado artículo 103 establece:

“Declaración de lesividad de actos anulables.

6. La Administraciones públicas podrán declarar lesivos para el interés público los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, a fin de proceder a su ulterior impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

7. La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurridos cuatro años desde que se dictó el acto administrativo y exigirá la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo, en los términos establecidos por el artículo 84 de esta Ley.

8. Transcurrido el plazo de tres meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad se producirá la caducidad del mismo.

9. Si el acto proviniera de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, la declaración de lesividad se adoptará por el órgano de cada Administración competente en la materia.

10. Si el acto proviniera de las Entidades que integran la Administración Local, la declaración de lesividad se adoptará por el Pleno de la Corporación o, en defecto de éste, por el órgano colegiado superior de la entidad.”

Por tanto, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, Dispongo:

Primero.- Archivar el expediente incoado de revisión de licencia de obras según lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/92, por considerar que el mismo no es el adecuado al fin perseguido.

Segundo.- Incoar expediente de declaración de lesividad de la licencia de obras que nos ocupa, es decir, la concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2006, a doña Vicenta Pérez García para construcción de tres viviendas en calle Castellanos, 45, esquina a María Cristina, por constituir tal acto infracción urbanística al proyectarse tres plantas de altura donde el Plan General prevé dos (Ordenanza C-3, Edificación Cerrada de Transición, Plano SU-14, del Texto Refundido de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas), dando por reproducidos en el presente expediente los informes técnicos emitidos por la Sr. Arquitecta Técnica y el Sr. Arquitecto municipales, ambos del 31 de mayo de 2006.

Tercero.- Suspender la ejecutividad del acto y mantener la paralización de obras que se ordenó en el inicial decreto del pasado 1 de junio, de un modo parcial para la tercera planta no amparada por la Normativa Urbanística a fin de evitar perjuicios de difícil o imposible reparación, y para la adopción de las medidas tendentes al restablecimiento de la legalidad vigente.

Cuarto.- Advertir a la promoción de la obra en cuestión que si no se diere cumplimiento a la orden de suspensión, este Ayuntamiento procederá a su ejecución forzosa de modo subsidiario conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; pasando el tanto de culpa que corresponda al Juzgado de Instrucción competente, para la determinación de la responsabilidad a que hubiere lugar por desobediencia a esta autoridad.

Quinto.- Notificar el presente decreto tanto a la promotora, como a la empresa constructora, arquitecto autor del proyecto técnico y director de las obras, así como a cuantos resulten titulares de derechos reales sobre el inmueble en cuestión; confiriéndoles a cada uno de ellos una plazo de Audiencia de 15 días para que, en defensa de sus derechos, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

El presente expediente se resolverá, dentro del plazo de tres meses desde su incoación, por acuerdo del Pleno Corporativo.

Águilas, 26 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

1840 Rectificación de cédulas del proyecto de reparcelación del polígono único, sector RI.1, "La Torrica".

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2006 se acordó:

1.- Rectificar cédulas de determinadas parcelas del proyecto de reparcelación del Polígono único del Sector R.I.1, "La Torrica".

2.- Suprimir en todas las cédulas, la concreción del número máximo de viviendas.

3.- Rectificar en consecuencia, la relación de propietarios así como la cuenta de liquidación provisional, incorporando los actuales titulares y los demás extremos que se recogen en los informes emitidos.

4.- Notificar el acuerdo personalmente a todos los interesados adjudicatarios de las cédulas rectificadas, a fin de que se consideren aprobadas definitivamente.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o, domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 6 de febrero de 2007.—La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Alguazas

1901 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas por Resolución de Alcaldía n.º 12/07 de fecha 3/01/07,

aprobó el padrón de agua y saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2006, por importe de 188.487,09 euros.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98, de 30 de diciembre, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, haciendo saber que el periodo de cobro en voluntaria se establece en el plazo de 1 mes desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", transcurrido el cual, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la citada ley, con la advertencia de que se devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, 26 de enero de 2007.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Archena

1847 Licitación de contratación por subasta de obras. Expediente número 15/07.

Anuncio de licitación para la contratación por subasta de las obras "Mejora y ampliación de caminos rurales: Camino del Losar, Camino del Canal y Camino de la Acequia de Alguazas".

La Junta Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2007, ha aprobado convocar por subasta ordinaria la concesión que más adelante se detalla. Su pliego de condiciones económico-administrativas se expone al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta citada, en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el referido pliego de cláusulas.

1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente:
Secretaría General.

c) Número de expediente: 15/07.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción: "Mejora y ampliación de caminos rurales: Camino del Losar, Camino del Canal y Camino Acequia de Alguazas - tramo 3".

b) Lugar de ejecución: Caminos rurales de Archena.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Tipo de licitación

82.585,27 € (IVA incluido).

5.- Garantías

Provisional: 1.561,71 €.

Definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 968-67 00 00.
Fax: 968-67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en algunas de las causas de prohibición para contratos previstos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones

a) Plazo: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación: Según lo dispuesto en el pliego para la contratación.

c) Lugar: Secretaría General Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, 26.

9.- Apertura de proposiciones

a) Lugar: Sala de Juntas edificio Anexo, Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12,00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio "Cartagena Puerto de Culturas"

2299 Aprobación Presupuesto General para el ejercicio 2007.

Aprobado inicialmente por el "Consorcio Cartagena Puerto de Culturas" el Presupuesto General para el ejercicio 2007, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención del Organismo (Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) por espacio de quince días durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cartagena, 13 de febrero de 2007.—La Vicepresidenta, Pilar Barreiro Álvarez.